



ACTA DE PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD

LUISA ADRIANA MÉNDEZ SALAMANCA, Subdirectora de Gestión Financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, en cumplimiento del numeral 37, artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, así como en las Resoluciones 356 de 2022, 261 de 2023 y 138 de 2025 expedidas por la UAE – Contaduría General de la Nación, y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y las modificaciones definidas por la UAE - Contaduría General de la Nación, procede a publicar en la página WEB de la Unidad la Certificación, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las respectivas Notas a los Informes Financieros y Contables a 30 de junio de 2026, hoy, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2026.

LUISA ADRIANA MÉNDEZ SALAMANCA
Subdirectora de Gestión Financiera

Proyectó: Andrés Saír Gómez Gómez, Experto Técnico 03 - SGF



LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL Y EL CONTADOR DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD

De acuerdo con lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno y las resoluciones 356 de 2022, 261 de 2023 y 138 de 2025 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Informes Financieros y Contables revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD con corte al 30 de junio de 2026, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Informes Financieros y Contables y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la entidad y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Informes Financieros y Contables libres de errores significativos, la cual fue validada y transmitida a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación.

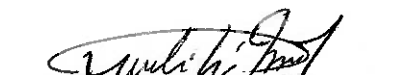
Que los Informes Financieros y Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD con corte a 30 de junio de 2026, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, registrados en el libro mayor emitido por el SIIF con corte a 30 de junio de 2026.

Para constancia se firma, en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.



ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES

Director General (E)
C.C. 80.244.848



ANDRÉS SAIR GÓMEZ GÓMEZ
Experto Técnico Grado 03
Contador Público TP. 226068-T
C.C. 1.016.049.122

Revisó: Luisa Adriana Méndez Salamanca – Subdirectora de Gestión Financiera
Proyectó: Andrés Sair Gómez Gómez, Experto Técnico 03 - SGF



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 30 DE JUNIO DE 2026

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)
(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Grupo	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 30-Jun-2026 \$	Periodo Anterior 31-mar-2026 \$	Grupo	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 30-Jun-2026 \$	Periodo Anterior 31-mar-2026 \$
1	ACTIVOS		41,566,212,889.27	42,209,791,012.83	2	PASIVOS		16,764,996,894.71	11,773,299,940.76
	ACTIVO CORRIENTE		5,187,567,271.60	6,810,747,946.72		PASIVO CORRIENTE		16,764,996,894.71	11,773,299,940.76
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	11,000,000.00	11,000,000.00	24	Cuentas por pagar	(22)	2,768,863,059.71	1,808,277,627.76
13	Cuentas por cobrar	(7)	158,869,929.00	159,209,113.00	25	Beneficios a los empleados	(23)	13,996,133,635.00	9,965,022,313.00
19	Otros activos	(16)	5,017,697,342.60	6,640,538,833.72					
	ACTIVO NO CORRIENTE		36,378,645,617.67	35,399,043,066.11		TOTAL PASIVO		16,764,996,894.71	11,773,299,940.76
13	Cuentas por cobrar	(7)	56,948,836.49	54,957,038.44		3	PATRIMONIO	24,801,216,194.56	30,436,491,072.07
16	Propiedades, planta y equipo	(10)	19,769,025,620.94	19,045,304,226.83					
19	Otros activos	(14)	18,552,671,160.24	16,298,781,800.84	31	Patrimonio de las entidades de gobierno		24,801,216,194.56	30,436,491,072.07
	TOTAL ACTIVO		41,566,212,889.27	42,209,791,012.83		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		41,566,212,889.27	42,209,791,012.83

8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(27-28)	0.00	0.00	9	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE	(27-28)	0.00	0.00
81	Activos contingentes		31,772,000.00	31,772,000.00	91	Pasivos contingentes		816,695,985.00	763,566,544.00
83	Deudoras de control		7,397,450,666.49	7,646,827,345.68	99	Acreedores por contra (db)		-816,695,985.00	-763,566,544.00
89	Deudoras por contra (cr)		-7,429,222,666.49	-7,678,599,345.68					

DIRECTOR GENERAL (E)
ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
C.C. 80.244.848

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA
C.C. 52.081.502

CONTADOR PÚBLICO
ANDRÉS SAIR GÓMEZ GÓMEZ
T.P. 228068-T - C.C. 1.016.049.122

Servicio al Ciudadano: servicioc Ciudadano@unidadbusqueda.gov.co - www.unidadbusqueda.gov.co

Carrera 13 No. 27-80 Bogotá, D.C., Colombia
Carrera 13 No. 27-80 - Teléfonos (601) 9195400 - Bogotá, D.C., - Colombia

923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 30 DE JUNIO DE 2026

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Cla.	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 30-jun-2026 \$	Periodo Anterior 31-mar-2026 \$	Cla.	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 30-jun-2026 \$	Periodo Anterior 31-mar-2026 \$
1	ACTIVOS		41,566,212,889.27	42,209,791,012.83	2	PASIVOS		16,764,996,694.71	11,773,299,940.76
	ACTIVO CORRIENTE		5,187,567,271.60	6,810,747,946.72		PASIVO CORRIENTE		16,764,996,694.71	11,773,299,940.76
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(5)	11,000,000.00	11,000,000.00	24	CUENTAS POR PAGAR	(22)	2,768,853,059.71	1,808,277,627.76
1105	Caja		11,000,000.00	11,000,000.00	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		1,111,809,193.20	657,994,627.92
1110	Depósitos en instituciones financieras		0.00	0.00	2407	Recursos a favor de terceros		91,818,287.14	29,003,617.12
					2424	Descuentos de nominia		513,727,038.00	406,013,690.00
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	158,869,929.00	159,209,113.00	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		717,583,242.37	457,555,382.72
1384	Otras cuentas por cobrar		161,596,926.00	161,938,110.00	2490	Otras cuentas por pagar		333,925,299.00	263,710,920.00
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-2,728,997.00	-2,728,997.00					
19	OTROS ACTIVOS	(16)	5,017,697,342.60	6,640,538,833.72	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(23)	13,986,133,635.00	9,965,022,313.00
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		2,567,635,719.64	3,040,842,900.14	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		13,986,133,635.00	9,965,022,313.00
1906	Avances y anticipos entregados		426,763,854.00	586,131,212.00					
1908	Recursos entregados en administración		1,478,920,916.00	2,284,069,175.00					
1986	Activos diferidos		544,375,852.96	721,555,542.58					
	ACTIVO NO CORRIENTE		36,378,645,617.67	35,399,043,066.11		TOTAL PASIVO		16,764,996,694.71	11,773,299,940.76
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	58,948,436.49	54,957,038.44					
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		15,260,205.49	13,768,407.44					
1365	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		51,882,418.00	51,882,418.00					
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-10,193,787.00	-10,193,787.00	3	PATRIMONIO	(26)	24,801,216,194.56	30,436,491,072.07
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	19,769,025,620.84	19,045,304,726.83					
1605	Terrenos		620,951,467.58	620,951,467.58					
1615	Construcciones en curso		1,988,179,427.78	1,206,287,353.80					
1635	Bienes muebles en bodega		804,207,331.50	3,800,000.00					
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados		300,784,581.59	55,300,867.12					
1655	Maquinaria y equipo		2,846,356,466.83	15,673,661,538.32					
1680	Equipo médico y científico		11,953,636,309.57	56,000,000.00	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		24,801,216,194.56	30,436,491,072.07
1685	Muebles, enseres y equipo de oficina		227,145,603.68	227,145,603.68	3109	Resultados de ejercicios anteriores		8,141,118,343.27	8,141,118,343.27
1670	Equipos de comunicación y computación		13,249,661,831.54	13,183,647,375.09					
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación		1,246,921,641.00	0.00	3110	Resultado del ejercicio		16,660,097,851.29	22,295,372,728.80
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		14,613,000.68	14,613,000.68					
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-13,283,444,620.81	-11,986,102,983.52					
19	OTROS ACTIVOS	(14)	16,552,671,160.24	16,298,761,890.84					
1970	Activos intangibles		19,675,049,886.33	18,722,470,316.38					
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)		-3,122,378,726.09	-2,423,628,717.54					
	TOTAL ACTIVO		41,566,212,889.27	42,209,791,012.83		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		41,566,212,889.27	42,209,791,012.83
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(27-28)	0.00	0.00	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(27-28)	0.00	0.00
81	ACTIVOS CONTINGENTES		31,772,000.00	31,772,000.00	91	PASIVOS CONTINGENTES		816,595,995.00	763,566,544.00
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		31,772,000.00	31,772,000.00	9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		816,595,995.00	763,566,544.00
83	DEUDORAS DE CONTROL		7,397,450,666.49	7,646,827,345.68					
8315	Bienes y derechos retirados		237,794,210.35	456,279,268.13					
8347	Bienes entregados a terceros		6,335,373,464.65	6,335,373,464.65					
8361	Responsabilidades en proceso		514,986,665.71	513,050,009.15					
8374	Bienes almacenados para consumo		309,306,325.78	342,124,605.75					
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-7,429,222,666.49	-7,678,599,345.68	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-816,595,995.00	-763,566,544.00
8905	Activos contingentes por contra (cr)		-31,772,000.00	-31,772,000.00	9905	Pasivos Contingentes por contra (db)		-816,595,995.00	-763,566,544.00
8915	Deudoras de control por contra (cr)		-7,397,450,666.49	-7,646,827,345.68					

DIRECTOR GENERAL (E)
ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
C.C. 80.244.848

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA
C.C. 52.051.502

CONTADOR PUBLICO
ANDRÉS SAIR GÓMEZ GÓMEZ
T.P. 226088-T - C.C. 1.016.049.122



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

923272841 - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Cta.	Concepto	Nota	Periodo Actual 30-Jun-2026 \$	Periodo Anterior 30-Jun-2025 \$
INGRESOS OPERACIONALES				
41	INGRESOS FISCALES			87,524,385,342.27
4110	No tributarios	(29)	102,288,594,265.72	3,811,473.66
			3,873,763.27	3,811,473.66
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES			
4705	Fondos recibidos		102,284,720,482.45	87,520,573,869.61
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		98,302,426,482.45	84,661,482,668.61
			3,982,294,000.00	2,859,091,000.00
GASTOS OPERACIONALES				
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	(30)	86,183,278,703.83	76,039,452,195.43
5101	Sueldos y salarios		82,450,752,859.91	73,386,427,088.37
5102	Contribuciones imputadas		27,532,369,285.65	24,012,984,350.00
5103	Contribuciones efectivas		90,821,806.00	109,452,148.00
5104	Aportes sobre la nómina		7,678,945,831.00	6,583,381,125.00
5107	Prestaciones sociales		1,395,176,700.00	1,251,053,600.00
5108	Gastos de personal diversos		10,330,533,711.00	8,777,186,286.00
5111	Generales		102,666,665.00	111,092,285.00
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		35,307,692,721.36	32,512,503,394.37
			12,546,000.00	8,774,000.00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		3,453,262,046.10	2,531,479,277.71
5368	Depreciación de propiedades, planta y equipo		2,065,977,418.07	921,673,491.87
5369	Amortización de activos intangibles		1,387,284,630.03	1,609,805,785.84
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES			
5720	Operaciones de enlace		298,264,007.52	161,545,829.35
			259,264,007.52	161,545,829.35
EXCEDENTE OPERACIONAL				
			16,125,315,562.09	11,464,933,146.84
INGRESOS NO OPERACIONALES				
48	OTROS INGRESOS	(29)	538,030,212.13	138,689,487.97
4802	Financieros		539,030,212.13	138,689,487.97
4808	Ingresos diversos		67,632,613.46	101,266,937.78
			471,397,598.67	37,422,550.19
GASTOS NO OPERACIONALES				
		(30)	4,247,922.93	23,070,183.76
58	OTROS GASTOS		4,247,922.93	23,070,183.76
5800	Gastos diversos		4,247,922.93	23,070,183.76
EXCEDENTE NO OPERACIONAL				
			534,782,289.20	115,619,304.21
EXCEDENTE DEL EJERCICIO				
			16,660,097,851.29	11,580,552,451.05

DIRECTOR GENERAL (E)
ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
C.C. 80.244.943

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
LUISA ADRIANA MÉNDEZ SALAMANCA
C.C. 52.051.502

CONTADOR PÚBLICO
ANDRÉS SAIZ GÓMEZ
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122



923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE RESULTADOS

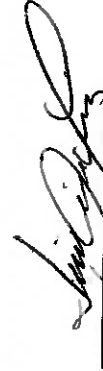
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Grupo	Concepto	Nota	Período Actual 30-Jun-2026 \$	Período Anterior 30-Jun-2025 \$
INGRESOS OPERACIONALES				
41	Ingresos fiscales	(29)	102,288,594,265.72	87,524,385,342.27
47	Operaciones interinstitucionales		3,873,783.27	3,811,473.66
			102,284,720,482.45	87,520,573,868.61
GASTOS OPERACIONALES				
51	De administración y operación	(30)	86,163,278,703.63	76,059,452,195.43
53	Deletorio, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		82,450,752,650.01	73,366,427,088.37
57	Operaciones interinstitucionales		3,453,262,046.10	2,531,479,277.71
			259,264,007.52	161,543,828.35
EXCEDENTE OPERACIONAL				
			16,125,315,562.09	11,464,933,146.84
INGRESOS NO OPERACIONALES				
48	Otros ingresos	(29)	539,030,212.13	138,689,487.97
			539,030,212.13	138,689,487.97
GASTOS NO OPERACIONALES				
58	Otros gastos	(30)	4,247,922.93	23,070,183.76
			4,247,922.93	23,070,183.76
EXCEDENTE NO OPERACIONAL				
			534,782,289.20	115,619,304.21
EXCEDENTE DEL EJERCICIO				
			16,660,097,851.29	11,580,552,451.05


DIRECTOR GENERAL (E)
ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
C.C. 80.244.848


SUBDIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
LUISA ADRIANA MENÉZ SALAMANCA
C.C. 52.051.502


CONTADOR PÚBLICO
ANDRÉS SAIR GÓMEZ GÓMEZ
T.P. 228068-T - C.C. 1.016.049.122

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO

**CODIGO DE CONSOLIDACIÓN:
923272841**

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD	7
1.1 Identificación y Funciones	7
1.1.1. Naturaleza Jurídica	7
1.1.2 Funciones de Cometido Estatal	9
1.1.3 Estructura orgánica	10
1.1.4 Funciones Generales	12
1.1.5 Domicilio	15
1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	16
1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo	16
1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables	17
1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.	20
1.3.1 Periodo Cubierto	20
1.3.2. Referencia Normativa	21
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	21
1.4.1 Consolidación de la Información Contable	22
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	22
2.1 Base de Medición	22
2.1.2 Contabilización y Medición	23
2.1.3 Esencia Sobre Forma	23
2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad	23
2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación	23
2.2.2 Redondeo	23
2.2.3 Materialidad o Importancia Relativa	23
2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera	24
2.4 Hechos Ocurrecidos Después del Periodo Contable	24
2.5 Otros Aspectos	24
2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	24
2.5.2 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables	27

2.5.3 Órgano de Vigilancia y Control	27
2.5.4 Obligaciones Tributarias	28
2.5.5 Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD.....	28
2.5.6 Operaciones Recíprocas.....	29
2.5.7 Riesgos de Gestión Financiera y Corrupción.....	29
2.5.8 Políticas para la Medición, Seguimiento y Análisis del Proceso Contable a Través de Indicadores.....	30
2.5.9 Convenios/Contratos a título no oneroso	30
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	32
3.1 Juicios	32
3.2 Estimaciones y supuestos	32
3.3 Correcciones Contables.....	33
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	33
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	34
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD	51
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	52
Composición	52
Caja	52
5.1 - Depósitos en Instituciones Financieras.....	53
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	54
Composición	54
7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios.....	54
7.21 Otras Cuentas por Cobrar.....	55
7.22.1 Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar.....	61
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	62
Composición	62
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	63
10.1.2 Bienes Muebles en Bodega – 1.6.35.....	64
10.1.3 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados – 1.6.37	65
10.1.4 Maquinaria y Equipo – 1.6.55	66

10.1.5 Equipo Médico Científico – 1.6.60	68
10.1.6 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – 1.6.65	68
10.1.7 Equipos de Comunicación y Computación - 1.6.70	69
10.1.7 Equipos de Transporte, Tracción Y Elevación - 1.6.75.....	71
10.1.8 Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería - 1.6.80.....	72
10.1.9 Depreciación Acumulada – 1.6.85.....	72
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.....	73
10.2.1 Terrenos – 1.6.05.....	74
10.3. Detalle saldos y movimientos PPE – Construcciones en curso	75
10.3.1 Construcciones en curso – 1.6.15.....	75
10.4. Propiedad, Planta y Equipo - Estimaciones	78
10.4.1 Vida útil.....	78
10.4.2 Depreciación – Línea Recta	79
10.4.3 Valor Residual	79
10.4.4 Deterioro	79
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	80
Composición	80
14.1 Detalle saldos y movimientos	82
14.1.1 Licencias – 1.9.70.07	83
14.1.2 Software – 1.9.70.08.....	84
14.1.3 Activos intangibles en fase de desarrollo – 1.9.70.10.....	86
14.1.4 Amortización acumulada de activos intangibles (CR) – 1.9.75.....	87
14.1.5 Deterioro acumulado de activos intangibles (CR) – 1.9.76.....	88
14.1.6 Estimaciones activos intangibles	88
14.2 Revelaciones Adicionales	88
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	89
Composición	89
Generalidades	89
16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado – 1.9.05	89
16.1.2 Avances y Anticipos Entregados – 1.9.06.....	90
16.1.3 Recursos Entregados en Administración - 1.9.08.....	91

16.1.4 Activos Diferidos - 1.9.86	95
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	96
17.2 Arrendamientos Operativos	96
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	96
Composición	97
22.1 Revelaciones Generales	97
22.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales – 2.4.01	98
22.1.5 Recursos a favor de terceros – 2.4.07	99
22.1.7 Descuentos de Nómina – 2.4.24	100
22.1.8. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – 2.4.36	101
22.1.18 Otras Cuentas por Pagar – 2.4.90	102
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	104
Composición	104
23.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2.5.11	104
NOTA 26. PATRIMONIO	107
Composición	107
Resultado de Ejercicios Anteriores – 3.1.09	107
Resultado del Ejercicio – 3.1.10	107
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	108
27.1 Cuentas de Orden Deudoras	108
27.1.1 Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de Conflictos - 8.1.20	109
27.2 Cuentas de Orden Acreedoras	110
27.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - 9.1.20	110
27.2.2 Pasivos contingentes por contra - 9.9.05	113
27.2.3 Otras revelaciones	113
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)	114
28.1.1 Bienes y derechos retirados - 8.3.15	114
28.1.2 Bienes entregados a terceros - 8.3.47	115
28.1.3 Responsabilidades en proceso - 8.3.61	116
28.1.4 Bienes almacenados para consumo - 8.3.74	117
28.1.5 Deudoras de control por contra - 8.9.15	118

NOTA 29. INGRESOS	118
Composición	118
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	119
29.1.1 Ingresos fiscales detallado	119
29.1.1.1 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - 4.1.10.....	119
Fondos recibidos 4.7 - Operaciones Interinstitucionales:	119
29.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación	121
NOTA 30. GASTOS	123
Composición	124
30.1 Gastos de administración y de operación	124
Sueldos y Salarios – 5.1.01	124
Contribuciones Imputadas – 5.1.02	125
Contribuciones Efectivas – 5.1.03	125
Aportes Sobre la Nómina – 5.1.04.....	126
Prestaciones Sociales – 5.1.07	126
Gastos de Personal Diversos – 5.1.08.....	127
Generales – 5.1.11.....	128
Impuestos, contribuciones y tasas – 5.1.20	139
30.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.....	139
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo – 5.3.60.....	140
Amortización de Activos Intangibles – 5.3.66.....	140
30.4 Operacionales Interinstitucionales – 57.....	141
30.5 Otros gastos – 58.....	141

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD

La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado - UBPD es ente del orden nacional con personería jurídica y con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, clasificada como entidad de gobierno por la Contaduría General de la Nación (CGN), y sujeta al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones.

1.1 Identificación y Funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

El artículo transitorio 3, del título transitorio de la Constitución Política, creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 establece que la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado - UBPD, será un ente del orden nacional con personería jurídica y con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Adicionalmente, establece que la UBPD tendrá carácter humanitario y extrajudicial y dirigirá, coordinará y contribuirá a la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, que se encuentren con vida y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la identificación y entrega digna de sus restos.

De acuerdo a lo anterior, el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017 “*Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*”, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 1°. Naturaleza de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. De conformidad con el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), y con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación póngase en marcha la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley.

La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

La UBPD podrá realizar todos los actos, contratos y convenios en el país o en el exterior que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, ajustándose a las facultades y atribuciones que le otorgan la Constitución, este Decreto Ley, su reglamento y las demás normas que rijan su funcionamiento.”

Al respecto, es importante precisar que la UBPD se encuentra separada orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público, y sometida a un régimen especial, tal como lo indicó la Corte Constitucional, mediante Sentencia de revisión de constitucionalidad del Acto legislativo 01 de 2017, N° C-674 del 14 de noviembre de 2017, así:

“(…) En segundo lugar, la nueva estructura orgánica, conformada por la Comisión de la Verdad, por la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y por la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra separada orgánica y funcionalmente de la institucionalidad existente.

(…) Bajo el esquema previsto en el Acto Legislativo 01 de 2017, por el contrario, los órganos de transición se encuentran separados orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público creadas bajo la Constitución de 1991, y como consecuencia de esta separación, cada una de estas instancias tiene autonomía técnica, administrativa y presupuestal, y está sujeta a un régimen especial y exceptivo. (...),

Lo propio acontece con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que igualmente es un órgano extrajudicial del orden nacional, que tiene personería jurídica, y autonomía administrativa, presupuestal y técnica, con un régimen legal especial y exceptivo, cuyo rol es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado. La UBPD, al igual que la CEV, es un órgano que tiene autonomía frente a la institucionalidad existente, y que se encuentra sometida a un régimen especial que deberá ser determinado por el legislador.”.

Adicionalmente, la incorporación de la UBPD dentro del sector justicia, no implica que esté sujeta a un control jerárquico o de tutela por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, tal como lo sostiene la Corte Constitucional en su Sentencia C-067 del 20 de junio de 2018, así:

“(…) Desde esta perspectiva, y contrario a lo que sostienen los intervinientes, la referencia al sector justicia, no implica que la Unidad esté orgánicamente sujeta al Ministerio de Justicia y del Derecho, ya que no se consagra la existencia de una relación de adscripción o de vinculación para el ejercicio de sus funciones, circunstancia que sólo sería posible al tratarse de un organismo descentralizado, lo cual no corresponde con lo señalado ni en el Acto Legislativo 01 de 2017, ni el Decreto Ley 589 de 2017, en donde se señala que la UBPD es un organismo del orden nacional, con naturaleza jurídica especial”.

1.1.2 Funciones de Cometido Estatal

Objeto

El Decreto Ley 589 de 2017 establece que la UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género.

En este contexto los artículos 3 y 4 del citado Decreto Ley establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 3º. *Carácter humanitario y extra-judicial.* La UBPD será un mecanismo humanitario y extra-judicial. En ese sentido las actividades de la UBPD no podrán ni sustituir ni impedir las investigaciones de carácter judicial a las que haya lugar. La búsqueda de personas dadas por desaparecidas por parte de la UBPD no inhabilitará a las autoridades judiciales competentes para adelantar las investigaciones que consideren necesarias para establecer las circunstancias y responsabilidades de la victimización del caso asumido por la UBPD.

Con el fin de garantizar la efectividad del trabajo humanitario de la UBPD para satisfacer al máximo posible los derechos a la verdad y la reparación de las víctimas, y ante todo aliviar su sufrimiento, la información que reciba o produzca la UBPD no podrá ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales y no tendrá valor probatorio.

Parágrafo. *En todo caso los informes técnico-forenses y los elementos materiales asociados al cadáver, podrán ser requeridos por las autoridades judiciales competentes y tendrán valor probatorio.*

ARTÍCULO 4º. *Enfoque territorial, diferencial y de género.* La UBPD tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que responda a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará en todas las fases y procedimientos de la UBPD, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto. La UBPD adoptará con participación de las víctimas y la sociedad civil, líneas para la determinación del paradero de las niñas y mujeres dadas por desaparecidas.”

Así mismo, mediante las siguientes resoluciones, la UBPD reglamento la conformación de los Grupos Internos de Trabajo:

Resolución 1081 de 2024

- Secretaría General
 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual

Resolución 275, 276, 277 y 278 de 2026

- Subdirección Técnica de Investigación Humanitaria
 - Grupo Interno de Trabajo Metodologías e Innovación para la Búsqueda
 - Grupo Interno de Trabajo Ciencia de Datos para la Búsqueda
 - Grupo Interno de Trabajo Gestión de Fuentes y Custodia de la Información
 - Grupo Interno de Trabajo del Sistema de Información Misional

Resolución 297 de 2026

- Secretaría General
 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Tecnológica

Resolución 443 de 2026

- Subdirección General Técnica y Territorial
 - Grupos Internos de Trabajo Regional
 1. Grupo Interno de Trabajo Regional Norte.
 2. Grupo Interno de Trabajo Regional Noroccidente.
 3. Grupo Interno de Trabajo Regional Sur.
 4. Grupo Interno de Trabajo Regional Suroccidente.
 5. Grupo Interno de Trabajo Regional Nororiente.
 6. Grupo Interno de Trabajo Regional Oriente.
 7. Grupo Interno de Trabajo Regional Centro.
 - Grupos Internos de Trabajo Territorial
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Atlántico - Satélite Bolívar.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Cesar.

- Grupo Interno de Trabajo Territorial Córdoba.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena - Satélite La Guajira.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Sucre.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Caldas – Satélite La Dorada
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Chocó.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Urabá Región.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Caquetá.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Huila.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Putumayo.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Cauca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Nariño.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Pacífico Nariñense.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Risaralda – Satélite Quindío.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Valle del Cauca – Satélite Buenaventura.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena Medio Región.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Norte de Santander.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Santander.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Arauca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Casanare.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Guaviare.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Meta
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Bogotá y Cundinamarca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Boyacá.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Tolima.

1.1.4 Funciones Generales

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de Decreto Ley 589 de 2017, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, tiene las siguientes funciones y atribuciones:

“Son funciones y atribuciones de la UBPD la siguientes:

1. *Recolectar toda la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, contrastando la información existente en las distintas fuentes oficiales y no oficiales, y establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En ejercicio de esta función la UBPD, podrá, entre otros:*
 - a. *Convocar y entrevistar de manera confidencial a personas para que voluntariamente suministren información que contribuya a la búsqueda, localización, recuperación e*

- identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo quienes hayan participado directa o indirectamente en las hostilidades*
- b. Solicitar y recibir información de personas, entidades del Estado u organizaciones sociales y de víctimas que contribuyan a la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incluida información oficial que repose en bases de datos mecánicas, magnéticas u otras similares, de conformidad con la Ley.*
 - c. Incentivar a la sociedad en general a suministrar información de manera confidencial que permita apoyar las labores de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.*
 - d. Establecer, en coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), un capítulo especial del Registro Nacional de Desaparecidos administrado por el INMLCF, exclusivamente para el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 589 de 2000, el Registro Nacional de Desaparecidos continuará bajo la coordinación del INMLCF y funcionará en su sede.*
 - e. Establecer, en coordinación con la Unidad para las Víctimas, reglas para la interoperabilidad e inclusión en el Registro Único de Víctimas, por hechos de desaparición forzada u otros que hayan sufrido personas dadas por desaparecidas, de acuerdo con la normatividad vigente.*
- 2. Diseñar y poner en marcha un plan nacional que establezca las prioridades para el cumplimiento de su objeto y planes regionales correspondientes de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en coordinación con las entidades correspondientes y con la participación de las víctimas y organizaciones de víctimas y de derechos humanos.*
 - 3. Coordinar y adelantar, con el apoyo técnico científico del INMLCF y de otras entidades públicas, procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En ejercicio de esta función la UBPD, podrá, entre otros:*
 - a. Llevar a cabo las labores necesarias para la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas, entre otras, labores de geo-referenciación, prospección, exhumación y recolección de material físico, cumpliendo con los criterios técnicos de documentación y preservación de evidencia física requeridos.*
 - b. Asegurar los elementos materiales asociados al cadáver y otros relativos a los informes técnico-forenses, garantizando su capacidad demostrativa y valor probatorio.*

- c. Tomar las medidas necesarias para acceder a y proteger los lugares en los que debe llevar a cabo sus funciones de búsqueda, localización, recuperación e identificación, con el apoyo de la Fuerza Pública cuando lo considere necesario, y conforme a este Decreto Ley.*
 - d. Fortalecer y agilizar los procesos para la identificación de cuerpos esquelizados, en coordinación con el INMLCE.*
 - e. En coordinación con el INMLCF, promover y adelantar acciones que permitan la recolección y aporte de muestras biológicas de los familiares para complementar el Banco de Perfiles Genéticos previa autorización de los mismos.*
 - f. Garantizar, cuando sea posible, la entrega a los familiares de los cuerpos esquelizados, de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, siempre asegurando una entrega digna y atendiendo las diferentes tradiciones étnicas y culturales y los estándares internacionales y nacionales vigentes, entre ellos los establecidos en la Ley 1408 de 2010.*
 - g. Solicitar la práctica de examen médico legal a cadáveres por intermedio del INMLCF, la inscripción de la muerte en el registro civil de defunción y emitir autorización de entrega de cuerpos en los casos en los que se requiera.*
 - h. Los cuerpos no identificados o no reclamados por sus familiares, deberán ser preservados por el INMLCF y estarán a disposición de las autoridades competentes para la satisfacción de los derechos de las víctimas.*
- 4. Garantizar la participación de los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esquelizados. En todo caso la Unidad para las Víctimas conservará su competencia respecto de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1408 de 2010, y el literal i del artículo 139 de la Ley 1448 de 2011.*
- 5. Promover la coordinación interinstitucional para la orientación de, y la atención psicosocial a, los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En todo caso la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Salud conservarán su competencia respecto de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1448 de 2011, el capítulo 4 del título VII del Decreto 4800 de 2011 y el artículo 8 de la Ley 1408 de 2010.*
- 6. Entregar a los familiares un reporte oficial detallado de la información que haya logrado obtener sobre lo acaecido a la persona dada por desaparecida, al término de la ejecución del plan de búsqueda correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la información que la UBPD pueda entregar durante la ejecución del plan de búsqueda a solicitud de los familiares, respetando siempre el derecho a la privacidad de las víctimas.*

7. *Entregar a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición durante su vigencia, los reportes detallados de la información que obtenga sobre lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas.*
8. *Informar periódica y públicamente al menos cada 6 meses sobre las actividades de búsqueda, localización, recuperación, identificación, y entrega digna de cuerpos esqueletizados que se realicen, respetando siempre el derecho a la privacidad de las víctimas.*
9. *Solicitar, en caso de riesgo, la protección de víctimas, declarantes, y demás personas que estime pertinente, a las autoridades e instituciones correspondientes quienes tomarán las medidas respectivas en el marco de su competencia.*
10. *Elaborar e implementar un registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas, en el marco de su competencia y en coordinación con las autoridades competentes.*
11. *Atender los requerimientos y lineamientos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), La UBPD y la CEV concertarán un protocolo de cooperación e intercambio de información, coordinación de sus actuaciones y espacios de articulación que contribuirá al cumplimiento de sus objetivos.*
12. *Presentar los informes que le solicite la JEP, de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017 y sus desarrollos.*
13. *Establecer los protocolos de cooperación necesarios con las autoridades judiciales competentes.*

Parágrafo. *El Gobierno Nacional fortalecerá el INMLCF en su infraestructura física, humana y tecnológica y su cobertura territorial, teniendo en cuenta su rol como soporte científico de la UBPD.”*

1.1.5 Domicilio

La UBPD tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en los inmuebles ubicados en la Carrera 13 No. 27-90 (servicio al ciudadano y correspondencia) y en la Carrera 10 No. 28-49 donde funcionan las dependencias del nivel central de la Entidad (pisos 5, 6, 7, 8, 9 y 28).

Para el cumplimiento de su mandato humanitario y extrajudicial, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) ha adelantado un despliegue territorial mediante la conformación de equipos técnicos en distintas regiones del país, con el propósito de facilitar el contacto directo con víctimas, organizaciones de familiares y demás actores relevantes, así como fortalecer el relacionamiento interinstitucional.

La conformación de los equipos territoriales responde a la necesidad de robustecer las capacidades técnicas, administrativas y de articulación en los territorios, en atención a la creciente demanda de familias y organizaciones buscadoras. Este despliegue permite consolidar la presencia institucional en comunidades y entidades territoriales, garantizando un acompañamiento cercano y diferencial.

Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que el fenómeno de la desaparición forzada ha ocurrido principalmente en zonas rurales, y que las personas que buscan a sus seres queridos son diversas, ejercen distintos roles sociales y pertenecen a contextos multiculturales. Estas características hacen indispensable que el acercamiento institucional se realice desde y en los territorios, con enfoque territorial, diferencial y participativo.

En este sentido, la UBPD requiere mantener y fortalecer su presencia en todo el país para avanzar en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado.

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

Los Estados Financieros de la UBPD, son preparados atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de la UBPD.

El marco normativo contable aplicado por la UBPD para la preparación y presentación de los Estados Financieros corresponde al adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo

La información financiera y contable de la UBPD es registrada en el SIIF Nación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015: *“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)”*. (Subrayado fuera de texto). Al respecto es importante indicar que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, no dispone de los módulos de bienes tangibles e intangibles, de nómina y de procesos litigiosos, por lo cual, se

requiere de sistemas de apoyo para la gestión de bienes, de administración de nómina y control de los procesos litigiosos.

Por lo anterior, la UBPD cuenta con el aplicativo para el manejo y control de los inventarios (QUICK DATA ERP) y para nómina y seguridad social (SIGEP), así como el Ekogui para los procesos litigiosos, estos sistemas no cuentan con interoperabilidad ni funcionalidades directas con el SIIF Nación que permitan integrarlos entre sí, motivo por el cual es necesario realizar todos los meses registros contables manuales, lo que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de las operaciones propias de la entidad que son registrados en tales subsistemas.

La UBPD, en articulación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, se encuentra adelantando las pruebas piloto del módulo de Gestión de Recursos Físicos del SIIF Nación. Dicho módulo continúa en fase de desarrollo, ajustes funcionales y procesos de estabilización por parte del MHCP, razón por la cual las pruebas realizadas actualmente tienen carácter preliminar y están orientadas a validar su operatividad, integridad de la información y alineación con los requerimientos del marco normativo contable aplicable a las entidades públicas.

Igualmente, el SIIF Nación presenta otras limitaciones de carácter funcional y operativo entre las que se identifican:

- Una vez aprobados los comprobantes de diario, el sistema no permite su anulación, lo que obliga a efectuar registros de ajuste o reversión que incrementan la carga operativa y el riesgo de inconsistencias.
- En el momento de guardar una obligación, si no se selecciona la pestaña de “Datos Contables”, el sistema no la guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso.
- Con el cambio de campo de tipificación del comprobante contable, si no se encuentra parametrizado se hace más dispendiosa la creación del comprobante.
- No se ha habilitado la opción de cargas masivas de obligaciones, lo que incrementa la carga operativa.

1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables

La UBPD ha dado cumplimiento a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, el cual está conformado por:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.
- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

- Los Procedimientos Contables para las entidades de gobierno.
- Las Guías de Aplicación.
- El Catálogo General de Cuentas.
- La Doctrina Contable Pública.
- Los Procedimientos Transversales

Adicionalmente, para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se emplearon los siguientes documentos elaborados por la UBPD:

- **Manual de Políticas Contables versión IV – adoptado mediante la Resolución 1460 de 2025**, este documento tiene por objeto establecer las políticas contables, administrativas y financieras para la preparación y presentación de la información financiera de la UBPD, que se desprenden de la aplicación del marco normativo contable para las entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, con el fin de que los estados financieros brinden información útil para los usuarios de la misma y contribuyan con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas políticas se resumen en la Nota 4.

Cabe señalar que la versión IV contiene las actualizaciones requeridas de acuerdo con los cambios normativos y necesidades de la Entidad, lo anterior, en cumplimiento al mantenimiento al Manual de Políticas Contables. La UBPD ha contado con las siguientes versiones:

- Versión I del Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante la Resolución No. 1707 de 2019.
 - Versión II del Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante la Resolución No. 1283 de 2023.
 - Versión III del Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante la Resolución No. 1262 de 2024.
- **Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad de la UBPD:** El objeto de este manual es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que adquiere la UBPD para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, almacenamiento, ingreso, suministros, bajas, registros e inventarios físicos.
- **Guía GFI-GU-001 Elaboración y Presentación de Estados Financieros:** su objetivo es identificar, clasificar, registrar (medición inicial y posterior), verificar y analizar los hechos económicos y financieros generados en el desarrollo del objeto misional de la UBPD, con el fin de elaborar y presentar los Estados Financieros de la UBPD, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, que

contribuya en la toma de decisiones, control y rendición de cuentas para los diferentes usuarios de la información financiera.

- **Instructivo GFI-IN-002 Deterioro de Cuentas por Cobrar:** su objetivo es definir los criterios que debe aplicar la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) para la determinación y cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, así como para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de dichos hechos económicos en los Estados Financieros, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno, los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la Unidad.

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado en el Título 1 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación; por lo anterior, se tuvieron en cuenta las tablas T-CON, circulares, instructivos, guías y manuales publicados por dichas entidades.

Sistemas complementarios del proceso contable del SIIF- Nación.

La UBPD maneja los siguientes aplicativos, los cuales son complementarios del proceso contable del SIIF Nación:

- **SIGEP:** Moduló de nómina parametrizado para el sector público para el proceso de liquidación de nómina de la UBPD y del cual se obtienen los insumos para cargar al SIIF Nación la información relacionada con la nómina de la Entidad.
- **QUICK DATA ERP:** Aplicativo que permite registrar los movimientos de almacén e inventarios y calcular las depreciaciones y amortizaciones correspondientes a los bienes muebles e intangibles de la UBPD; del cual se obtienen los insumos para cargar al SIIF Nación y elaborar los comprobantes contables a que haya lugar.
- **eKOGUI:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.¹

¹ <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/que-es.aspx>

1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.

1.3.1 Periodo Cubierto

La UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD, presenta el Informe Financiero y Contable exigido por la Contaduría General de la Nación - CGN, es decir:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Notas a los Informes Financieros y Contables, que corresponden a un resumen de las políticas contables más significativas, detalle de la información presentada en los estados financieros, revelaciones de información no financiera, entre otros.

Los Informes Financieros y Contables se presentan del periodo contable comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026 comparativos con el trimestre anterior para cuentas de balance y comparativos con el año anterior al mismo corte para cuentas de resultado, cuya base conceptual, normativa y procedimental es la definida por la Contaduría General de la Nación para las Entidades de Gobierno, a través de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Así mismo, se publican y reportan de conformidad con la normatividad vigente.

Para la elaboración y transmisión de los reportes trimestrales de la categoría Información Contable Pública - Convergencia a la Contaduría General de la Nación vía Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP, la Entidad dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 138 del 05 de junio de 2025, y a lo establecido en el procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes - Resolución No. 139 del 05 de junio de 2025. La UBPD presentó los siguientes formularios:

- CGN2015_001SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA.
- CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA.
- CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS.
- CGN2025_005_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP.

Es importante indicar que, con corte al 30 de junio de 2026, fueron transmitidos los formularios a la Contaduría General de la Nación el 30 de julio de 2026, cumpliendo con el plazo establecido. Para dicho corte no fue necesario transmitir el formulario de CGN2025_005_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP, dado que no cumplía con los criterios para su presentación.

1.3.2. Referencia Normativa

La Resolución No. 533 de 2015 de la CGN, establece el Marco Normativo para Entidad de Gobierno, el cual ha sido aplicado por la UBPD para la preparación y presentación de los Estados Financieros. El Marco Normativo está conformado por:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.
- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
- Los Procedimientos Contables para las entidades de gobierno.
- Las Guías de Aplicación.
- El Catálogo General de Cuentas.
- La Doctrina Contable Pública.
- Los Procedimientos Transversales

La Contaduría General de la Nación en cumplimiento de su mandato constitucional establecido en el artículo 354, como entidad rectora en materia de contabilidad pública está facultada para determinar las normas contables que deben regir en el país, así lo expresó la Corte Constitucional al declarar la exequibilidad de la ley 298 de 1996 mediante sentencia C487 del 2 de octubre de 1997, cuando expresó:

"En esa perspectiva, las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los "productos finales", entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado".

De acuerdo con lo anterior, la normatividad en materia de contabilidad pública expedida Contaduría General de la Nación es de obligatorio cumplimiento por parte de la UBPD.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

En virtud del Acto Legislativo 01 de 2017, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 589 de 2017 *"Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado"*, señalando conforme al inciso segundo del artículo primero que: *"La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal."*

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 del Decreto Ley 589 de 2017, la UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda

y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esquelizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género; adicionalmente, el artículo 3 del citado Decreto Ley establece que la UBPD es un mecanismo humanitario y extra-judicial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Ley 589 de 2017, los recursos y el presupuesto de la UBPD pueden estar constituidos por:

- Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se le asignen.
- Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la UBPD.
- Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objeto de la UBPD.
- Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

La UBPD es una entidad del orden nacional que cuenta con personería jurídica, identificada con el NIT 901.158.482-4, código Institucional de la Contaduría General de la Nación No. 923272841, código de Unidad Ejecutora en SIIF Nación 44-03-00 y Código Único Institucional (CUIN) No. 311100000004525.

1.4.1 Consolidación de la Información Contable

La UBPD no cuenta con subunidades que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de Medición

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables de la UBPD:

Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, denominado al costo de la transacción.

Los Estados Financieros de la UBPD se preparan bajo el principio de “entidad en marcha”; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Cabe destacar que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017, la entidad fue creada por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley, la cual inició actividades el 2 de agosto de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 288 de 2018, dado que en dicha fecha se expidieron los Decretos 1393² de 2018 (derogado por el Decreto 1464 de 2025) y 1395³ de 2018 (modificado por el Decreto 1465 de 2025).

2.1.2 Contabilización y Medición

La UBPD, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación. Por su parte, la base de medición utilizada principalmente es el costo.

2.1.3 Esencia Sobre Forma

La UBPD prepara sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual, se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico en el que prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación aplicables a la UBPD.

2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación

La UBPD prepara y presenta los Estados Financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir, en pesos colombianos (COP).

2.2.2 Redondeo

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes con dos (2) decimales.

2.2.3 Materialidad o Importancia Relativa

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la UBPD considera que la información financiera es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta.

² “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias”.

³ “Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se dictan otras disposiciones”.

La UBPD tomó como impacto material los hechos económicos que afectan la estructura patrimonial de la entidad y que, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, inciden en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable, orientadas a prevenir que se ponga en riesgo la estabilidad financiera de la entidad.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables Versión IV, adoptado mediante Resolución 1460 del 31 de diciembre de 2025, se establece que:

- Se reconoce como Propiedades, Planta y Equipo los bienes cuyo costo sea igual o superior a un (1) SMMLV y se prevé usarlos durante más de un período contable, es decir, superior a 12 meses.
- Se reconoce como Activos Intangibles cuando su costo sea igual o superior a un (1) SMMLV y cuando su amortización sea superior a 12 meses
- La evaluación de indicios de deterioro de los activos no generadores de efectivo - Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles -, se realizará sobre los activos que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV. De acuerdo con la política serán objeto de deterioro la PPYE e Intangibles que en sus indicios superen el 60% de los indicios.
- La política de deterioro de cuentas por cobrar establece que serán objeto de evaluación aquellas deudas a favor de la entidad con más de 12 meses de mora y capital superior a 5 SMMLV y de acuerdo con la política serán objeto de deterioro las CXC que en sus indicios superen los 31 puntos.
- Un error es material cuando supera el 5% del total del activo de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera

La UBPD no realiza transacciones en moneda extranjera.

2.4 Hechos Ocurren Después del Periodo Contable

En el lapso comprendido entre el cierre y la fecha de elaboración y preparación de los Informes Financieros y Contables, con corte 30 de junio de 2026, no se realizaron ajustes materiales al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo.

2.5 Otros Aspectos

2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La Resolución No. 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, estableció el Procedimiento para la evaluación de control interno contable, las herramientas de mejora continua y de sostenibilidad de la calidad de la información financiera de manera que se genere información con

las características fundamentales de relevancia y representación fiel, entre las cuales se encuentra la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

En razón a lo anterior la UBPD:

- Conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución No. 989 del 07 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y se dictan otras disposiciones”*, modificado por la Resolución No. 1459 del 31 de diciembre de 2025 *«Por la cual se modifica la Resolución No. 989 de 2023 “Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y se dictan otras disposiciones”»*.

De conformidad con la Resolución No. 989 del 07 de septiembre de 2023, modificada por la Resolución No. 1459 del 31 de diciembre de 2025, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se crea:

“como una instancia asesora encargada de garantizar la sostenibilidad de la información financiera y contable, a partir de recomendaciones para la adopción de directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y mejora continua de los procesos administrativos y contables de la Entidad, procurando que la información de la UBPD se genere con las características fundamentales de relevancia, representación fiel, fidedigna y comprensible, facilitando de manera permanente su depuración.”

El Comité estará conformado por los servidores que desempeñen los siguientes cargos, quienes actuarán con voz y voto:

1. El /la Secretario/a General de la UBPD, quien lo presidirá.
2. El /la Subdirector/a de Gestión Financiera.
3. El /la Subdirector/a de Gestión Humana.
4. El /la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

De igual manera, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable sesionará con los/as siguientes invitados/as permanentes, quienes serán escuchados/as pero no tendrán derecho a voto:

1. El /la Jefe/a de la Oficina Asesora de Control Interno.
2. El /la servidor/a con funciones de contador/a, quien además ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.

Las funciones del Comité son:

1. *Revisar, analizar y recomendar la depuración de los saldos contables reflejados en la información financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto razón del conflicto armado - UBPD, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracteriza el ejercicio profesional del contador público.*
2. *Asesorar a la Secretaría General en la determinación de la políticas y montos objeto de depuración, así como en los procedimientos que sobre sostenibilidad del Sistema Contable debe cumplir la Entidad, de tal manera que se garantice la producción de información financiera y contable, oportuna y veraz.*
3. *Estudiar y evaluar los informes que presentan las áreas competentes sobre el proceso de sostenibilidad del Sistema Contable y recomendar la depuración de los valores a que haya lugar, proponiendo su descargo o incorporación de los estados financieros de la Entidad, procurando la mejora de la calidad de la información financiera en las siguientes situaciones:*
 - a. *Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.*
 - b. *Derechos u obligaciones que no obstante su existencia, no es posible materializarlos a través de la jurisdicción coactiva.*
 - c. *Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.*
 - d. *Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procesos o procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.*
 - e. *Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.*
 - f. *Cuando la relación costo-beneficio de las gestiones no resulte eficiente.*
 - g. *Cualquier otra situación que pueda presentarse y que deba ser reconocida registrando su descargo o incorporación en los estados financieros de la Entidad.*
4. *Dar lineamientos y recomendaciones para la formulación y consecuentes actualizaciones del Manual de Políticas Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD.*
5. *Evaluar los eventos de fuerza mayor y caso fortuito, que puedan tener incidencia en la información financiera y contable.*
6. *Recomendar la adopción de directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y seguimiento del proceso administrativo, financiero y contable de la entidad, de tal forma que se garantice razonablemente que la información cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.*
7. *Efectuar recomendaciones que contribuyan al proceso de sostenibilidad del Sistema Contable, las cuales deberán quedar documentadas en el acta de la sesión donde se adopte la decisión para el efecto.*
8. *Las demás funciones afines y complementarias que le sean asignadas para cumplir con el propósito de esta instancia.*

En la vigencia 2026 se realizó una (1) sesión ordinaria en periodo de transición, las recomendaciones del Comité fueron incorporadas en los Estados Financieros de la vigencia 2025:

- Sesión ordinaria No. 001-2026 del 10 de febrero de 2026, se recomendó por los miembros del Comité la baja de una cuenta por cobrar de difícil recaudo. Por lo anterior, se expidió la Resolución No. 269 del 17 de febrero de 2026 *“Por medio de la cual se da de baja de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 la cuenta por cobrar de difícil recaudo a nombre de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN.*

2.5.2 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)”. (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como *“un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”.*

En tal sentido, la UBPD está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación. En este sentido, dado que la información contable puede ser consultada en el SIIF Nación, no es necesaria la impresión de la misma.

No obstante, los documentos soporte se organizan y archivan en el Sistema de Gestión Documental previsto por la Entidad con cada comprobante contable, de acuerdo con las tablas de retención documental que fueron convalidadas por el Archivo General de Nación - AGN, mediante certificado expedido el 07 de septiembre de 2022 y de conformidad con la norma de proceso contable y sistema documental contable de la Contaduría General de la Nación.

2.5.3 Órgano de Vigilancia y Control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

2.5.4 Obligaciones Tributarias

La UBPD se identifica con el NIT 901.158.482-4 y código de actividad económica CIIU 8415 “*Actividades de los otros órganos de control*” el cual contempla la siguiente actividad de acuerdo con la Cámara de Comercio y la DIAN, entre otras:

- “*Las actividades de los órganos de control y de otras instituciones del Estado que no pertenecen a ninguna rama del poder público y cuentan con autonomía administrativa y presupuestal para adelantar las funciones que la constitución les asigna. (...)”⁴ (negrilla y subrayado fuera del texto)*

De acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de impuestos nacionales, distritales, ni territoriales, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente, declaración de retención de ICA, declaración de retención de estampillas y la presentación de información exógena, con destino a la DIAN, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las Secretarías de Hacienda Municipales y Departamentales, según corresponda, en relación con las retenciones que efectúa en los pagos realizados a terceros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones practicadas; por tanto, la Entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

2.5.5 Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD

Mediante la Resolución No. 1095 del 3 de octubre de 2023⁵, modificada por la Resolución No. 1458 del 31 de diciembre de 2025⁶, se creó el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictaron otras disposiciones.

El Artículo 1, de la citada resolución crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD como: “(...) *una instancia asesora de la Entidad responsable de estudiar, analizar y recomendar la baja por destrucción, cesión, enajenación, permuta, donación o cualquier otra modalidad de los bienes tangibles o intangibles cuya condición sea la de: inservibles, servibles no utilizables, desgastados,*

⁴ <https://dian-rut.com/codigo-ciiu/8415/>

⁵ “Por medio de la cual se crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictan otras disposiciones”

⁶ «Por la cual se modifica la Resolución No. 1095 de 2023 “Por medio de la cual se crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictan otras disposiciones”»

deteriorados, obsoletos, insalubres, siniestrados, perdidos o hurtados, propiedad de la UBPD, por la modalidad que resulte pertinente en cada caso”.

En la vigencia 2026 se realizó una (1) sesión ordinaria en periodo de transición, las recomendaciones del Comité fueron incorporadas en los Estados Financieros de la vigencia 2025:

- En la sesión ordinaria No. 009 del 9 de febrero de 2026, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 268 del 17 de febrero de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes intangibles y bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.*

2.5.6 Operaciones Recíprocas

En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de Operaciones Recíprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades, con las cuales se realizaron transacciones que generaron operaciones recíprocas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, circulariza a través de la página web, correo electrónico masivo e individual y llamadas telefónicas con las entidades, los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP.

Igualmente, la entidad a dispuesto del buzón de correo electrónico operacionesreciprocassubpd@unidadbusqueda.gov.co para canalizar las comunicaciones relacionadas con operaciones recíprocas.

2.5.7 Riesgos de Gestión Financiera y Corrupción

En cumplimiento de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación sobre el control interno contable, lineamientos internos, en el proceso contable se identificaron los siguientes riesgos:

- **Riesgos de gestión:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por errores en el análisis, clasificación, omisión, registro y/o estimación de la información contable, debido al desconocimiento de la normatividad contable y deficiencias en la oportunidad y calidad de la información entregada por las dependencias.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de manipular la información de los estados financieros, para reportes a entes de control en beneficio propio y/o de un tercero.

Estos riesgos se encuentran controlados y están documentados en el Modelo de Operaciones por Procesos.

2.5.8 Políticas para la Medición, Seguimiento y Análisis del Proceso Contable a Través de Indicadores

De acuerdo con la naturaleza especial y el objeto misional de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD, los indicadores financieros (Índices financieros) establecidos internacionalmente no aplican para la UBPD, toda vez que estos están diseñados para entidades con fines lucrativos o capacidad de generar ingresos propios; en contraste, la UBPD es una entidad pública cuya operación es netamente de gasto, financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y orientada exclusivamente al cumplimiento de su objeto misional, por lo que su gestión debe evaluarse mediante indicadores de ejecución, eficiencia y cumplimiento institucional.

Por lo tanto, para medir el cumplimiento y la gestión realizada en el proceso contable se han establecido, los siguientes indicadores que se presentarán en los Estados Financieros de la vigencia:

- a) Oportunidad en la presentación:** Este indicador mide la oportunidad y el cumplimiento en la presentación de los Informes Financieros y Contables y Estados Financieros.

Formula: Oportunidad en la presentación (%) = (Número de Informes Financieros y Contables y Estados Financieros presentados dentro del plazo / Total de Informes Financieros y Contables y Estados Financieros programados) x 100

- b) Cumplimiento de Comités Técnicos (%):** Este indicador mide el cumplimiento en la realización de los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable, de acuerdo con la periodicidad establecida en los lineamientos internos de la UBPD.

Formula: Cumplimiento de Comités Técnicos (%) = (Número de Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable realizados / Número mínimo de Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable) x 100.

- c) Cumplimiento de Conciliaciones (%):** Este indicador mide el cumplimiento en la elaboración de conciliaciones contables y el número de conciliaciones contables establecidas en el manual para el periodo evaluado.

Formula: Cumplimiento de Conciliaciones (%) = (Número de conciliaciones elaboradas / Número de conciliaciones establecidas en el presente manual) x 100

2.5.9 Convenios/Contratos a título no oneroso

La UBPD tiene suscritos convenios y contratos a título no oneroso orientados principalmente a:

- Cooperación técnica, articulación institucional e intercambio seguro de información para fortalecer los procesos de búsqueda, localización, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas, con entidades como la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, el Ministerio del Interior, Migración Colombia, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), la Alcaldía de Medellín, el Municipio de Soacha, la Conferencia Episcopal de Colombia, entre otros.
- Cooperación académica, científica y técnica para investigación, formación, fortalecimiento institucional, extensión y gestión del conocimiento, con la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia, la Universidad del Magdalena, la Universidad Central, la Universidad del Cauca, la Universidad Industrial de Santander, la Universidad del Tolima, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y The Ohio State University – Mershon Center, entre otros.

Asimismo, la UBPD cuenta contratos de prestación de servicios financiados con recursos de cooperación internacional, de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) y del Fondo Fiduciario de Socios Múltiples (MPTF) de las Naciones Unidas.

Se destacan los siguientes contratos/convenios:

- Convenio 4600105624 de 2025 suscrito con la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Paz y Derechos Humanos, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos entre la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado (UBPD) y la Secretaría de Paz y Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín para contribuir en el proceso de búsqueda, análisis, custodia, identificación y entrega digna de las personas dadas por desaparecidas en el departamento de Antioquia”*, la duración del Convenio será de cuatro (4) años. En la Nota 10 de Propiedad, Planta y Equipo, se detalla la construcción en curso que adelanta la UBPD.

En conjunto, estos instrumentos fortalecen las capacidades institucionales, técnicas, operativas, territoriales y académicas de la UBPD, al facilitar el acceso a información, el intercambio de conocimiento especializado y la articulación con entidades públicas, académicas y territoriales. Esto contribuye al fortalecimiento de los procesos de búsqueda, localización, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas, y robustece el cumplimiento del mandato humanitario y extrajudicial de la entidad.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En los aspectos contables el tratamiento de los hechos económicos realizados por la UBPD, se encuentran claramente definidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

En relación con las estimaciones, se ha requerido la aplicación de juicios profesionales, para tal fin, fue tomada en cuenta la información allegada de las áreas técnicas generadoras de información contable.

3.2 Estimaciones y supuestos

La preparación de los Estados Financieros requiere que la UBPD realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Entidad, los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada y modificada.

Las estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los Estados Financieros de la UBPD son las siguientes:

- Vida útil de propiedades, planta y equipo.
- Método de depreciación de propiedades, planta y equipo.
- Vida útil de activos intangibles.
- Método de amortización de activos intangibles.
- Beneficios a Empleados.
- Deterioro de activos no generadores de efectivo.
- Deterioro de cuentas por cobrar
- Valor residual.
- Procesos litigiosos incoados por terceros en contra de la entidad

Las vidas útiles, método de depreciación y amortización, valor residual y deterioro se definen con base en los criterios definidos en las políticas contables de Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles y Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo, y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias que tienen el conocimiento y la competencia, con el apoyo de la Subdirección de Gestión Financiera. A través del aplicativo QUICK DATA ERP, administrado por

la Subdirección de Gestión Financiera, se gestiona el control y administración de los bienes y activos intangibles. Para estos últimos, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Tecnológica es responsable de su seguimiento.

Por su parte, dado que los beneficios a los empleados no son cancelados de forma mensual, la entidad calcula en esta misma periodicidad las prestaciones sociales a través del sistema administrativo SIGEP (administrado por la Subdirección de Gestión Humana), el cual se encuentra previamente parametrizado con base en los factores fijados por la normatividad laboral vigente aplicable para la Entidad, con el fin de registrar las obligaciones que tiene la entidad para con sus empleados por concepto de dichos factores.

En cuanto a los procesos litigiosos incoados por terceros en contra de la UBPD, se expidió la Resolución No. 933 del 27 de septiembre de 2024 *“Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD”*. Igualmente, el aplicativo eKOGUI diseñado por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado apoya el cálculo de la provisión contable y revelaciones en cuentas de orden, en la UBPD la administración del aplicativo es realizada por la Oficina Asesora Jurídica.

La UBPD realiza la evaluación de indicios de deterioro para los activos no generadores de efectivo y para las cuentas por cobrar, de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Manual de Políticas Contables y lineamientos internos.

3.3 Correcciones Contables

Atendiendo la normativa contable relacionada con corrección de errores, durante la vigencia 2026 se realizaron correcciones de periodos anteriores, los cuales se detallan en la Nota 27 - Patrimonio, que incidieron en los resultados acumulados

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), estos riesgos no son aplicables, considerando lo siguiente:

- El presupuesto de la UBPD para gastos de funcionamiento e inversión provienen 100% del Presupuesto General de la Nación.
- La UBPD no realiza inversiones financieras de ninguna naturaleza.
- Por su naturaleza institucional y mandato humanitario en el marco del conflicto armado, no solicita ni contrae préstamos.

- No ejecuta operaciones con instrumentos financieros como títulos, derivados, ni otros activos financieros complejos.

En consecuencia, dado que la UBPD no participa en actividades relacionadas con instrumentos financieros, no se encuentra expuesta a los riesgos financieros tradicionalmente asociados a estos instrumentos.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La UBPD, prepara los Estados Financieros observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables que compila los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la UBPD en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo aplicable a la UBPD, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales o por juicio del Contador de la Entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

El objetivo del Manual de Políticas Contables es establecer las políticas contables, administrativas y financieras para la preparación y presentación de la información financiera de la UBPD, que se desprenden de la aplicación del marco normativo contable para las entidades de gobierno, Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.

Los objetivos de la información financiera de propósito general están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades comunes de sus usuarios, proporcionando información clara, confiable y relevante sobre la situación financiera, el desempeño y los resultados de la entidad.

En ese sentido, los objetivos de la información financiera de propósito general son:

- **Rendición de cuentas:** Permitir que la entidad informe de manera transparente sobre la gestión y el uso de los recursos públicos, facilitando la evaluación del cumplimiento de sus responsabilidades y de su misión institucional.
- **Toma de decisiones:** Suministrar información útil para apoyar a los distintos usuarios en la adopción de decisiones relacionadas con la planeación, asignación y control de los recursos, así como con la sostenibilidad y desempeño institucional.
- **Control:** Servir como base para el seguimiento, la supervisión y la verificación del adecuado manejo de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.

De esta manera, la información financiera de propósito general contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia en la gestión pública y la confianza de los usuarios en la administración de los recursos.

La UBPD adoptó mediante la Resolución No. 1460 del 31 de diciembre de 2025 el Manual de Políticas Contables Versión IV, en el cual se destacan como principales actualizaciones las siguientes en relación con la anterior versión:

Política de Cuentas por Cobrar

- Las cuentas por cobrar con acto administrativo de cobro persuasivo y/o coactivo se reconocen como cuentas por cobrar de difícil recaudo y se clasifican como activo no corriente.
- Se incorporaron lineamientos para el reconocimiento contable de los intereses derivados de los procesos de cobro persuasivo y/o coactivo.
- Se actualizó la política de deterioro de cuentas por cobrar, estableciendo que serán objeto de evaluación aquellas con más de 12 meses de mora y capital superior a 5 SMMLV y serán objeto de deterioro las CXC que en sus indicios superen los 31 puntos.
- Se incorporaron lineamientos sobre el tratamiento contable de casos especiales de la UBPD

Política de PPYE – Intangibles – Deterioro

- Se incorporaron lineamientos sobre el tratamiento contable de casos especiales de la UBPD.
- Se incorporó en la política de deterioro que serán objeto de deterioro la PPYE e Intangibles que en sus indicios superen el 60% de los indicios.
- En los intangibles, se excluyó el reconocimiento en cuentas de orden de las licencias 100% amortizadas. Una vez recomendada la baja por el comité y expedido el acto administrativo se retiran del activo.
- Se incluyeron lineamientos para el reconocimiento por separado de las construcciones de los terrenos, construcciones en curso y construcciones realizadas por la UBPD en inmuebles de propiedad de terceros.
- Se delimitó de manera más clara el reconocimiento de intangibles: valor superior a un (1) SMMLV y amortización superior a 12 meses.

Igualmente se incluyeron:

- Lineamientos para el periodo de transición contable del cierre de vigencia en relación con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD, describiendo que en el periodo de transición del cierre de vigencia, las recomendaciones de los Comités, así como los actos administrativos que se expidan y tengan incidencia en los estados financieros de cierre, deberán incorporarse atendiendo de manera prevalente el principio de esencia sobre forma, garantizando que la información financiera refleje fielmente la realidad económica de los hechos.

- Indicadores de Gestión, en el manual se incluyeron los siguientes, orientados al seguimiento, control y evaluación de la gestión del proceso:
 - **Oportunidad en la presentación:** Este indicador mide la oportunidad en la presentación de los Informes Financieros y Contables y Estados Financieros.
 - **Cumplimiento de Comités Técnicos (%):** Este indicador mide el cumplimiento en la realización de los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable, de acuerdo con la periodicidad establecida en los lineamientos internos de la UBPD.
 - **Cumplimiento de Conciliaciones (%):** Este indicador mide el cumplimiento en la realización de conciliaciones contables y el número de conciliaciones contables establecidas en el manual para el periodo evaluado.

Las principales políticas de operación para el registro de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, consignadas en el Manual de Políticas Contables, se presentan a continuación:

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Representa los valores de la caja menor y los depósitos bancarios, los cuales se reconocen con el valor de los recursos de liquidez inmediata en la caja menor y cuenta corriente, que estén disponibles a los beneficiarios finales que se deriven de las obligaciones adquiridas para el desarrollo de las actividades de la UBPD.

En la UBPD el efectivo lo componen los siguientes conceptos:

- Cajas menores
 - Depósitos en Instituciones Financieras
- **CUENTAS POR COBRAR**

La UBPD reconoce como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento procede siempre que, previa evaluación de las circunstancias se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- Es probable que la UBPD perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Las Cuentas por Cobrar se miden por el valor inicial de la transacción.

Cuentas por cobrar de ingresos no tributarios

Se registra el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas y sanciones.

Otras cuentas por cobrar

Se registra el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

Pagos por cuenta de terceros

Representa los pagos efectuados a los/as servidores/as de la UBPD, por concepto de incapacidades por enfermedad general, de origen profesional, accidente laboral, licencias de maternidad o paternidad, los cuales deben ser reintegrados a la UBPD por parte de las Empresas Promotoras de Salud - EPS y/o la Administradora de Riesgos Laborales – ARL y/o Fondos de Pensiones, a la cual estén afiliados los/as servidores/as.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo corresponden a las cuentas que tienen origen en un hecho económico que su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal y que cuentan con acto administrativo en firme de cobro persuasivo y/o coactivo.

Deterioro de cuentas por cobrar

La evaluación del deterioro de cuentas por cobrar se realizará como mínimo una vez al año al final del periodo contable. Lo anterior, será responsabilidad de cada una de las dependencias y/o áreas encargadas del cobro de las cuentas por cobrar, con el acompañamiento de la Subdirección de Gestión Financiera.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro siempre y cuando se cumplan los tres (3) siguientes criterios:

- Tener una morosidad mayor a doce (12) meses.
- La deuda por concepto de capital supera cinco (5) SMMLV.
- Si en la aplicación del test o prueba de indicios de deterioro la calificación resultante es igual o superior a 31 puntos.

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de las cuentas por cobrar y afectando el gasto del período. Para el cálculo del deterioro la entidad deberá evaluar en primera instancia si existen indicios de deterioro.

Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro así: a) contra el gasto afectado inicialmente, si la reversión corresponde al deterioro reconocido durante el periodo contable, o, b) contra el respectivo ingreso, cuando corresponda al valor del deterioro registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

Cálculo del valor del deterioro de cuentas por cobrar

Los/as servidores/as y/o los/as contratistas de la Subdirección de Gestión Financiera, realizarán el cálculo de la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar que presenten indicios de acuerdo con lo establecido en el instructivo y lineamientos establecidos en el Manual.

Para lo anterior, deberán calcular el valor presente de la cuenta por cobrar utilizando la tasa TES determinada por el Banco de la República a la fecha de cierre del período. Para dicho cálculo, se aplican los porcentajes de recuperabilidad establecidos de acuerdo con la complejidad de la cuenta por cobrar en cada caso individual.

Baja en Cuentas por Cobrar

La UBPD dejará de reconocer, total o parcialmente, una Cuenta por Cobrar, previa aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable, cuando:

- Los derechos expiren o prescriba la acción de cobro.
- Se renuncie a los derechos.
- No se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos
- De la evaluación de la situación económica del deudor se desprende que no es viable realizar el cobro.
- Se determina que el costo es mayor y requiere esfuerzo desproporcionado al beneficio esperado.
- Los riesgos y beneficios inherentes a la Cuenta por Cobrar se transfieran.
- Si en la primera evaluación de deterioro o subsiguientes cálculos, el resultado del deterioro es el 100% se dará de baja en cuentas el saldo de la cuenta por cobrar, sin reconocer el gasto de deterioro de esta primera o última medición.
- Los demás que se definan en los lineamientos internos de la entidad, si los hubiere.

• PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS

En esta política se incluyen los activos tangibles empleados por la UBPD para propósitos administrativos y misionales sobre los cuales no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se estima disponer de los mismos por más de un periodo contable.

Reconocimiento

La UBPD reconoce como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo costo de adquisición individualmente sea igual o superior a los valores que a continuación se indican:

1. Terrenos	Cualquier valor
2. Construcciones en curso	Cualquier valor
3. Edificaciones	Cualquier valor
4. Repuestos	1 SMMLV
5. Maquinaria y Equipo	1 SMMLV
6. Muebles Enseres y Equipos de Oficina	1 SMMLV
7. Equipos de Comunicación y Computación	1 SMMLV
8. Equipos de transporte, tracción y elevación	1 SMMLV
9. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1 SMMLV
10. Equipo médico y científico	1 SMMLV

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a un (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Adiciones Mejoras y Mantenimiento

Las mejoras y adiciones que se realizan a un activo se reconocerán como mayor valor de la PPyE y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación, siempre y cuando, aumente la vida útil del bien o amplíe la capacidad productiva o la eficiencia operativa o reduzca significativamente los costos.

Vida Útil

La vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo es el tiempo durante el cual la UBPD espera utilizar el activo y se determina a partir del análisis o estudio que realice el supervisor (en caso de contratos de adquisición de bienes) o la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia sobre el bien con respecto al periodo durante el cual se espera utilizar el activo, el cual puede coincidir o no con la ficha técnica que algunos bienes son etiquetados desde su fabricación.

La vida útil de los bienes con los cuales cuenta la Entidad se evalúa con fundamento en la experiencia de la entidad teniendo en cuenta los siguientes rangos:

ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Edificaciones	Entre 50 a 120 años
Maquinaria y equipo	Entre 5 a 20 años
Muebles enseres y equipos de oficina	Entre 10 a 20 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 5 a 15 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre a 5 a 10 años
Equipos de comunicación	Entre 5 a 20 años
Equipos médicos y científicos	Entre 10 a 20 años
Equipos de computación	Entre 5 a 20 años

Los anteriores rangos, son las bases adoptadas por la UBPD, las cuales, puede ser diferente de acuerdo con el análisis o estudio que realice los/as supervisores/as (en caso de contratos de adquisición de bienes) o los/as servidores/as y/o los/as contratistas de la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia sobre el bien.

Valor Residual

La UBPD establece que el valor residual de sus bienes es de la siguiente manera:

- Inmuebles de Propiedades, Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se espera usarlos de forma continuada y, en caso de terminar su uso por cualquier razón, serán entregados a CISA, atendiendo directrices gubernamentales.
- Muebles de Propiedades Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

Deterioro de Propiedades Planta y Equipo

El deterioro de propiedad planta y equipo corresponde a una pérdida en el potencial de servicio del activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

El deterioro de la propiedad planta y equipo, se calculará siempre y cuando exista evidencia objetiva de los indicios de deterioro definidos en la política contable de deterioro de activos no generadores de efectivo.

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor de un activo a lo largo de su vida útil, en función del consumo del potencial de servicio. El método de depreciación aplicado por la UBPD es el lineal, el cual establece la obsolescencia progresiva como la causa primera de una vida de servicio limitada, y considera igualmente la disminución de su utilidad de forma constante en el tiempo.

La depreciación se determina sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuye sistemáticamente a lo largo de su vida útil establecida bajo los parámetros detallados en este Manual. La depreciación de un activo cesa cuando se produce la baja en cuenta o si el valor residual supera el valor en libros.

La depreciación será revisada, como mínimo, al término de cada periodo contable.

Baja

Un bien clasificado como Propiedad, Planta y Equipo, se da de baja cuando se pierda la propiedad o el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación, por lo cual, no cumple con los requisitos establecidos para que se reconozca como activo. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un bien, se calcula como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros y se reconoce como un ingreso o como un gasto en el resultado del período.

• OTROS ACTIVOS

Esta política será de aplicación para los bienes y servicios pagados por anticipado, avances (para viáticos y gastos de viaje), anticipos entregados (para adquisición de bienes y servicios) y recursos entregados en administración; en virtud del clausulado y condiciones del contrato, convenio o documento legal y en concordancia con los procesos y procedimientos aplicables.

Se reconocerá como otros activos la adquisición de bienes y servicios pagados por anticipado, tales como seguros, arrendamientos, suscripciones y honorarios, entre otros; avances para viáticos y gastos de viaje; anticipos; y recursos entregados en administración.

La UBPD reconoce como otros activos:

- Bienes y servicios pagados por anticipado
- Avances y anticipos entregados
- Recursos entregados en administración

La UBPD realizará la legalización de los anticipos y de los recursos entregados en administración de conformidad con los informes de ejecución avalados por el(la) supervisor(a) y en concordancia con lo establecido en el clausulado. Así mismo, la UBPD da cumplimiento al procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación para los recursos entregados en administración.

• ACTIVOS INTANGIBLES

Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la UBPD tiene el control, espera obtener un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

La UBPD reconocerá los intangibles adquiridos o generados internamente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuando su valor sea superior a un (1) SMMLV, se registran como Activos, mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen como gasto en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.
- Cuando su amortización sea superior a 12 meses

La UBPD reconoce dentro de los activos intangibles, entre otros, siempre y cuando no hagan parte de una fase de investigación, los siguientes:

- **Licencias:** corresponde a las transferencias (organismos internacionales, entidades públicas, entre otras) o contratos suscritos con proveedores legalmente autorizados para proveer u otorgar los derechos de explotación o de uso de licenciamiento, requeridos o empleados por la UBPD para desarrollar sus actividades misionales y operativas.
- **Software:** corresponde a las aplicaciones y programas, instalados en los servidores, equipos de comunicación y computación, y demás propiedad, planta y equipo requeridos o empleados por la UBPD para desarrollar sus actividades misionales y operativas.
- Entre otros.

La siguiente tabla resume los parámetros que la UBPD tiene en cuenta para definir si un activo es intangible.

CRITERIO	PARÁMETROS
Identificabilidad	a) Un activo es identificable, cuando es susceptible de separarse de la UBPD y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. b) Surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.
Control	a) La UBPD puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este. b) Puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.
Beneficios económicos futuros o potencial de servicio	a) Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible. b) Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la UBPD. c) Le permite a la UBPD, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios. d) Le permite a la UBPD, mejorar la prestación de los servicios.

CRITERIO	PARÁMETROS
Medición	Es fiable cuando: a) Exista evidencia de transacciones para el activo u otros similares. b) Cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la UBPD con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la UBPD. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de éste, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo está sin utilizar.

La UBPD utiliza el método de amortización lineal para distribuir el valor amortizable, por cuanto el patrón de consumo no puede determinarse de forma fiable.

Valor Residual

Teniendo en cuenta que la UBPD tiene como propósito consumir el potencial de servicios de los activos intangibles durante su vida útil, la entidad calcula como valor residual para todos los intangibles el 0%.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible depende del período durante el cual la Entidad espera recibir el potencial de servicio asociado al activo y está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado

a un derecho contractual o legal. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la Entidad espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él, esto para los desarrollados internamente.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisan como mínimo, al término del periodo contable y si se aprecia un cambio significativo en estas variables se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

En la UBPD, la vida útil del activo intangible será establecido por los responsables de la dependencia con el conocimiento y la competencia y basada en la utilización esperada del activo; por categoría de activo intangible, son las siguientes:

AÑOS DE VIDA ÚTIL DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES	
Clasificación General	Años de vida útil
Software	5 a 20 años
Licencias	Entre 1 y 10 años

Los anteriores rangos, son las bases adoptadas por la UBPD, las cuales, puede ser diferente de acuerdo con el análisis o estudio que realice los/as supervisores/as de los contratos y/o los/as servidores/as y/o los/as contratistas de las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Subdirección de Gestión Financiera.

Deterioro de los Activos Intangibles

La UBPD determina el deterioro de un activo intangible, de acuerdo con lo establecido en la política de deterioro de los activos no generadores de efectivo.

Baja de los Activos Intangibles

La UBPD dará de baja una partida de activos intangibles cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Se pierda el control sobre el elemento.
- Cuando no disponga del activo intangible.
- Cuando la vigencia del activo intangible haya expirado y como consecuencia de esto quede retirado de uso de manera permanente.
- Cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

- **POLÍTICA DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y ACTIVOS INTANGIBLES.**

Esta política aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la UBPD considere materiales, que se hayan reconocido en vigencias anteriores y que estén clasificados como:

- Propiedades, planta y equipo
- Activos intangibles.

La UBPD aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

CLASE DE ACTIVO	MATERIALIDAD
Propiedades, planta y equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV
Propiedades, planta y equipo Inmuebles	Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
Activos intangibles	Activos intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Como mínimo una vez al año, la UBPD evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la UBPD recurre a fuentes externas e internas de información, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables y lineamientos.

Si de acuerdo con la ponderación establecida en el formato a cada pregunta y la sumatoria de los indicios de deterioro supere el 60% se considera que el activo no generador de efectivo presenta indicios de deterioro, por lo cual se verifica si existe pérdida por deterioro, en caso de que la sumatoria de los indicios de deterioro NO supere el 60% no se requerirá cálculo de deterioro.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la UBPD estima el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

- **CUENTAS POR PAGAR**

La UBPD reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

Dentro del rubro de las cuentas por pagar se especifica los siguientes conceptos:

- Cuentas por pagar
- Descuentos de nómina
- Retenciones en la fuente e impuesto de timbre
- Créditos judiciales
- Otras cuentas por pagar
- Causación de cuentas por pagar al final de la vigencia

- **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Comprenden todas las retribuciones que la UBPD reconoce a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como un gasto o costo y como un pasivo cuando la UBPD consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

La Subdirección de Gestión Humana se asegura de que el aplicativo complementario SIGEP, utilizado para la liquidación de la nómina, genere la información de manera correcta y de acuerdo con los requerimientos de ley.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen directamente como un gasto y como un pasivo, la UBPD mide el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiere.

Los beneficios a Corto Plazo otorgados por la UBPD comprenden los siguientes conceptos, los cuales se causan al momento de la obligación presupuestal del gasto, de acuerdo con el valor liquidado por La Subdirección de Gestión Humana, radicada para trámite de pago en el Grupo de Gestión Financiera:

- Salarios
- Incapacidades y licencias
- Prima técnica

- Prima de coordinación
- Prima de riesgo
- Cesantías
- Bonificación de recreación
- Bonificación de dirección
- Aportes a riesgos laborales
- Aportes a fondos de pensión
- Aportes a empresas promotoras de salud
- Aportes parafiscales
- Capacitación bienestar y estímulos
- Dotación y suministros a trabajadores
- Gastos deportivos y recreativos
- Gastos de viaje
- Auxilio de transporte
- Subsidios de alimentación

- **POLÍTICA CONTABLE DE PROVISIONES**

La UBPD reconocerá como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Como por ejemplo los litigios y demandas en contra de la entidad.

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como:

- Los litigios y demandas en contra: Civiles, Penales, Administrativas y Laborales, conciliaciones extrajudiciales y otras Provisiones

Se tendrá en cuenta la Resolución No 933 de 2024 por la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado.
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

- **INGRESOS**

Los ingresos, en cuentas propias o de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, son reconocidos por la UBPD siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) La UBPD tiene el control sobre el activo;
- b) Es probable que fluyan a la Entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicios asociados con el activo; y
- c) El valor del activo (cuenta por cobrar) puede ser medido con fiabilidad.

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, la UBPD observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en:

Ingresos de transacciones sin contraprestación, son los recursos, monetarios y no monetarios, que recibe la UBPD sin que deba entregar a cambio una contraprestación o que si lo hace esta no aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la UBPD dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Ingresos de transacciones con contraprestación, los cuales se pueden generar a través de la venta de bienes. Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos por transferencias y subvenciones, corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, monetarias o no monetarias, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos entregados por otra entidad pública, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones y donaciones.

- **GASTOS**

En la UBPD los gastos corresponden a los decrementos en el potencial de servicio a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos), que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los gastos resultan del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deben reconocerse en el resultado del periodo.

Toda erogación se documenta mediante soportes de origen, interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos se reconocen y contabilizan en el periodo contable en que ocurren, es decir en el periodo que se recibe el bien o servicio.

La UBPD reconoce y registra los siguientes gastos:

- Gastos de administración y operación.
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.
- Transferencias y subvenciones.
- Operaciones Interinstitucionales.
- Otros gastos.

Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña la UBPD, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público.

• **POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

• **POLÍTICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES**

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES**

Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Política de cambios en las estimaciones contables

Una estimación contable es un valor monetario obtenido por la UBPD al medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, la depreciación de los activos, las provisiones, entre otras.

Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Para determinar si un error es material, la UBPD estableció la materialidad con base a los activos totales. Se considera que un error es material cuando supera el 5% del total del activo de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

- **HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE**

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos por Cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales no Renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
- NOTA 20. Operaciones de instituciones financieras
- NOTA 21. Préstamos por Pagar
- NOTA 24. Provisiones
- NOTA 25. Otros Pasivos
- NOTA 31. Costos de Ventas
- NOTA 32. Costos de Transformación
- NOTA 33. Acuerdos de Concesión
- NOTA 34. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
- NOTA 35. Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
- NOTA 36. Impuesto a las Ganancias

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Las cuentas que componen el Efectivo y Equivalentes al Efectivo son 1.1.05.02 Caja Menor y 1.1.10.05 Depósitos en instituciones financieras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00
1.1.05	Db	Caja	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0,00	0,00	0,00

Caja

Para la vigencia 2026, la UBPD constituyó la Caja Menor 126 por un valor de \$11.000.000,00, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 050 del 14 de enero de 2026 *“Por la cual se constituye la Caja Menor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones”*, modificada posteriormente por la Resolución No. 064 del 16 de enero de 2026⁷.

Para la administración de estos recursos, la Unidad dispuso la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	TIPO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRIENTE	CAJA MENOR - BIENES Y SERVICIOS

La caja menor se constituyó con el fin de sufragar necesidades que tengan el carácter de urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que se presenten en desarrollo de las funciones y los objetivos de la entidad.

La constitución y funcionamiento de la Caja Menor se rige de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, resolución de constitución y lineamientos internos; el dinero que se entrega para el manejo de las Cajas Menores es utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente; los responsables del funcionamiento y manejo de estas cajas deben actuar de conformidad con la ley y responderán por la legalización oportuna y el manejo del dinero que se encuentre a su cargo.

⁷ «Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 050 de 2026 *“Por la cual se constituye la Caja Menor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones”*»

Los reembolsos se harán en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%) del monto asignado a la respectiva caja menor, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados y siguiendo los lineamientos mencionados.

De acuerdo con lo anterior, el responsable de la caja menor realiza la legalización a través del SIIF Nación de los gastos efectuados, esta legalización efectúa traza contable en línea en los estados financieros de la UBPD, por lo tanto, los gastos serán reflejados en la información contable del mes en el cual se realice dicha legalización.

La cuenta corriente para el manejo de caja menor fue debidamente conciliada.

5.1 - Depósitos en Instituciones Financieras

La UBPD realiza los pagos a través del SIIF Nación, con abono en cuenta a beneficiario final, es decir, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN sitúa los recursos en las cuentas bancarias de los terceros de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, los únicos recursos que se manejan a través de la cuenta bancaria que se describe a continuación, son los solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN para atender el pago de las declaraciones tributarias de carácter municipal, departamental y distrital; las contribuciones parafiscales; los aportes al Sistema de Seguridad Social; los descuentos y deducciones aplicados a la nómina y a los contratistas; los servicios públicos, cuando corresponda, y demás obligaciones que, por su naturaleza, lo requieran.

Para el manejo de dichos recursos la Unidad dispuso la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	TIPO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRIENTE	SE REQUIERE PARA EFECTUAR EL PAGO DE NOMINA, LEY 100 Y DEMÁS RUBROS INHERENTES A LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS.

La cuenta bancaria se encuentra debidamente conciliada.

Es importante mencionar que las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la UBPD en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos financieros.

Los saldos y variación de este grupo por subcuenta con respecto al trimestre anterior se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	215.818.765,49	214.166.151,44	1.652.614,05
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	15.260.205,49	13.268.407,44	1.991.798,05
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	161.598.926,00	161.938.110,00	-339.184,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	51.882.418,00	51.882.418,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-12.922.784,00	-12.922.784,00	0,00

7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios

Esta cuenta representa el valor de los derechos a favor de la UBPD que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, intereses, entre otros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.260.205,49	13.268.407,44	1.991.798,05
1.3.11.03	Db	Intereses	15.260.205,49	13.268.407,44	1.991.798,05

A continuación, se describe el detalle de la cuenta por cobrar por concepto de Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios:

1.3.11.03 Intereses

Esta subcuenta presenta un saldo de \$15.260.205.49 que obedece a lo adeudado por concepto de los intereses causados de los procesos de cobro persuasivo y coactivo que se encuentran a cargo de la Oficina Asesora Jurídica de la UBPD.

A continuación, se presenta el detalle de los intereses a 30 de junio de 2026, derivados procesos de cobro persuasivo y coactivo, de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica por medio del memorando UBPD-3-2026-020256, así:

EXPEDIENTE	RESPONSABLE	SALDO INFORME
Expediente No 004-2023	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION	4.428.433,71
Expediente No 005-2025	BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	
Expediente No 003-2025	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	335.593,35
Expediente No 004-2024	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INTERVENCION	1.620.184,17
Expediente No 002-2025	BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	
Expediente No 002-2025	Exfuncionaria	4.653.861,13
Expediente No 001-2025	Exfuncionario	4.178.651,21
Expediente No 009-2024	Exfuncionaria	43.481,92
TOTAL 131103 INTERESES		15.260.205,49

La variación en la cuenta 1.3.11.03 Intereses, se presenta por la causación de los intereses generados.

Durante lo corrido de la vigencia se han causado interés por:

CONCEPTO	INCREMENTO
Causación de intereses en la vigencia	3.873.783,27
TOTAL VARIACION	3.873.783,27

7.21 Otras Cuentas por Cobrar

Esta cuenta representa el valor de los derechos de cobro de la UBPD por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas anteriormente.

En esta cuenta se registran las indemnizaciones por aseguradora, incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad y por accidente de trabajo, mayores valores pagados y otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	161.598.926,00	161.938.110,00	-339.184,00
1.3.84.21	Db	Indemnizaciones	3.195.245,00	3.195.245,00	0,00
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	154.823.801,00	155.816.655,00	-992.854,00
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	3.579.880,00	2.926.210,00	653.670,00

A continuación, se presenta el detalle:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2026			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	161.598.926,00	0,00	161.598.926,00	- 12.922.784,00	0,00	0,00	- 12.922.784,00	0	174.521.710,00
1.3.84.21	Indemnizaciones	3.195.245,00	0,00	3.195.245,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	3.195.245,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de ceros	154.823.801,00	0,00	154.823.801,00	- 2.728.997,00	0,00	0,00	- 2.728.997,00	0	157.552.798,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	3.579.880,00	0,00	3.579.880,00	- 10.193.787,00	0,00	0,00	- 10.193.787,00	0	13.773.667,00
	Mayores valores pagados	3.579.880,00	0,00	3.579.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	3.579.880,00

El detalle de la cuenta 1.3.84 “Otras cuentas por cobrar” se describe a continuación:

1.3.84.21 Indemnizaciones

En esta subcuenta se registra el valor de los bienes respecto de los cuales se reconocieron indemnizaciones por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia durante la vigencia 2025 y cuya reposición, con corte al 30 de junio de 2026, no se ha materializado, en el marco de la póliza de todo riesgo daños materiales de la UBPD.

NIT	TERCERO	SALDO FINAL
860.524.654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	3.196.245,00
	TOTALES:	3.196.245,00

La variación durante la vigencia se presenta por la entrega de los bienes por reposición por parte de la aseguradora.

1.3.84.26 Pago por Cuenta de Terceros

En esta subcuenta se registra el valor de las incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad y por accidente de trabajo de los funcionarios y las funcionarias de la UBPD, respecto de las cuales se realiza el cobro a las Entidades Promotoras de Salud EPS, ARL y Fondos de Pensiones; el saldo a 30 de junio de 2026 es de \$154.823.801,00 discriminado de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	SALDO FINAL	%
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	39.975.447,00	25,82%
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	30.841.077,00	19,92%

NIT	TERCERO	SALDO FINAL	%
860.002.183	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	25.606.425,00	16,54%
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	16.733.728,00	10,81%
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	15.930.621,00	10,29%
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN	9.706.401,00	6,27%
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	7.172.498,00	4,63%
837.000.084	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS E P S INDIGENA	3.805.867,00	2,46%
830.113.831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A Y/O ALIANSA SALUD EPS	2.945.315,00	1,90%
900.914.254	FUNDACION SALUD MIA EPS	1.669.241,00	1,08%
901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	235.542,00	0,15%
824.001.398	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA DUSAKAWI EPS-I	201.639,00	0,13%
TOTALES:		154.823.801,00	100%

Las variaciones en la cuenta se presentan principalmente por la causación de las incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad y por accidente de trabajo, así como por el recaudo e imputación de los reintegros realizados por las EPS, ARL y Fondos de Pensiones.

A continuación, se presenta un resumen de los movimientos durante la vigencia:

VIGENCIA	VALOR INCAPACIDADES	DISMINUCIÓN CUENTA POR COBRAR	AUMENTO CUENTA POR COBRAR	RECLASIFICACIÓN CUENTA POR COBRAR	BAJA CUENTA POR COBRAR	REINTEGROS APLICADOS VIGENCIA 2026		SALDO POR COBRAR A 30-JUN-26
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	VALOR	PORCENTAJE	(A-B+C-D-E-F)
						(F)	F/A	
VALOR CAUSADO VIGENCIA 2026	264.701.772,00	1.707.246,00	-	-	-	178.353.165,00	67%	84.641.361,00
SALDO VIGENCIA S ANTERIORES	138.422.787,00	1.080.692,00	251.491,00	-	-	67.411.146,00	49%	70.182.440,00
TOTALES A 30 DE JUNIO DE 2026		2.787.938,00	251.491,00	-	-	245.764.311,00		154.823.801,00

- Durante la vigencia 2026 se causaron cuentas por cobrar a EPS y ARL por \$264.701.772,00 respecto de las cuales:
 - Se aplicaron reintegros por valor de \$178.353.165,00
 - Se disminuyeron en \$1.707.246,00 las cuentas por cobrar de incapacidades de la vigencia 2026 que presentan saldos inferiores a media UVT e inferiores a 2 UVT, originadas en diferencias por IBC en la liquidación de las incapacidades por las EPS y/o por normatividad.

Lo anterior, de acuerdo con las solicitudes de la Subdirección de Gestión Humana y atendiendo lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables.

- El saldo de cuentas por cobrar de “*Pago por Cuenta de Terceros*” al inicio de la vigencia fue de \$138.422.787,00,00. Durante la vigencia se ha afectado este valor de la siguiente manera:
 - Se aplicaron reintegros en la presente vigencia, por valor de \$ 67.411.146,00, respecto a cuentas por cobrar de vigencias anteriores.
 - Se registró disminución por valor total de \$1.080.692,00, de cuentas por cobrar de incapacidades de vigencias anteriores que presentan saldos inferiores a media UVT e inferiores a 2 UVT, originadas en diferencias por IBC en la liquidación de las incapacidades por las EPS y/o que de acuerdo con la normatividad aplicable no procede el reintegro por la EPS o ARL.

Lo anterior, de acuerdo con las solicitudes de la Subdirección de Gestión Humana y atendiendo lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables.

- Se registró incremento por valor de \$251.491,00 de acuerdo con lo solicitado mediante memorando UBPD-3-2026-004510 de la Subdirección de Gestión Humana.

La gestión de cobro por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad se realiza por la Subdirección de Gestión Humana, una vez cumplido los requerimientos y gestiones por parte de esta dependencia, se remiten a la Oficina Asesora Jurídica OAJ para dar apertura al proceso de cobro persuasivo y/o coactivo.

1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar

Se registran \$3.579.880,00, en el auxiliar de la subcuenta 1.3.84.90.002 Mayores valores pagados, correspondientes a:

TERCERO	DESCRIPCIÓN	VALOR
AFP Protección	Mediante Memorando No. UBPD-3-2026-001115, la Subdirección de Gestión Humana solicitó la creación de una cuenta por cobrar a la Administradora de Fondos de Pensiones Protección y a la Entidad Promotora de Salud Sanitas, por concepto de mayores valores pagados por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social, el cual se originó al liquidar una segunda planilla de seguridad social por los periodos comprendidos de marzo a septiembre de 2025, en las que se contempló el aporte a cargo de una servidora en novedad de incapacidad superior a 180 días. Medida que duplicó los valores patronales dado que el sistema general de seguridad social no permite realizar aportes parcializados ni a salud ni a pensión.	1.198.200,00
EPS Sanitas		849.000,00
Servidora	Mediante Memorando No. UBPD-3-2026-010513, la Subdirección de Gestión Humana solicitó la creación de una cuenta por cobrar por concepto de devolución de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo de la servidora y asumidos por la UBPD durante el periodo comprendido entre el mes marzo de 2026	1.019.082
Ex servidora	Mediante Memorando No. UBPD-3-2026-018148, la Subdirección de Gestión Humana solicitó la creación de una cuenta por cobrar por concepto de reintegro por mayor valor pagado por concepto de incapacidades asumidos por la UBPD en el mes de marzo de 2026	513.598
TOTAL 138490		3.579.880

La variación obedece debido al reintegro recursos por los conceptos adeudados.

7.22 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

Esta cuenta representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.3.85	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	51.882.418,00	51.882.418,00	0,00
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	51.882.418,00	51.882.418,00	0,00

El detalle de la cuenta 1.3.85 “Cuentas por cobrar de difícil recaudo” se describe en el siguiente cuadro:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA JUN-2026			DEIORO ACUMULADO 2026				DEFINITIVO	
Código contable	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DEIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DEIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DEIORO
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,00	51.882.418,00	51.882.418,00	10.193.787,00	0,00	0,00	10.193.787,00	19.64%	41.688.631,00
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	51.882.418,00	51.882.418,00	10.193.787,00	0,00	0,00	10.193.787,00	19.64%	41.688.631,00
	1.3.85.90.001 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	51.882.418,00	51.882.418,00	10.193.787,00	0,00	0,00	10.193.787,00	19.64%	41.688.631,00

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo corresponden a:

PROCESO		TERCERO	SALDO
Procesos de cobro persuasivo	Expediente No 004-2023	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	5.288.713,00
	Expediente No 004-2024	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN	3.531.063,00
	Expediente No 009-2024	Exfuncionaria	219.976,00
	Expediente No 005-2025	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	5.969.132,00
Procesos de cobro coactivo	Expediente No 001-2025	Exfuncionario	13.017.605,00
	Expediente No 002-2025	Exfuncionaria	23.230.588,00
	Expediente No 003-2025	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S A	625.341,00
TOTAL 138590 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo			51.882.418,00

Procesos de cobro persuasivo

En esta cuenta se registran los cobros persuasivos y coactivos adelantados por la Oficina Asesora Jurídica, correspondientes a los siguientes procesos:

- **Expediente No. 004-2023 - EPS Sanitas:** \$5.288.713, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de incapacidades de origen común rechazadas por la EPS Sanitas, de acuerdo con el Memorando la UBPD-3-2023-018301 de la Subdirección de Gestión Humana - Resoluciones No. 872 del 09 agosto de 2023 y 1312 del 12 de diciembre de 2023.
- **Expediente No. 004-2024 - Nueva EPS⁸:** \$3.531.063, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de incapacidades de origen común rechazadas por la Nueva EPS, de acuerdo con el Memorando la UBPD-3-2024-010423 de la Subdirección de Gestión Humana – Resoluciones No. 1321 del 14 de diciembre de 2023, 270 del 14 de marzo de 2024 y 515 del 23 de mayo de 2024.
- **Expediente No. 009-2024 - Exfuncionaria:** \$219.976,00, correspondiente a la cuenta por cobrar a una exservidora correspondientes al pago realizado por la UBPD de la incapacidad a una exservidora en la nómina del mes de marzo de 2023, cancelando y asumiendo la totalidad de los dos primeros días y el día restante a cargo de la EPS COMPENSAR, de acuerdo con el Memorando UBPD-3-2024-021016 de la Subdirección de Gestión Humana - Resolución No. 976 del 4 de octubre de 2024.
- **Expediente No. 005-2025 - EPS Sanitas:** \$5.969.132, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de incapacidades de origen común rechazadas por la EPS Sanitas, de acuerdo con el Memorando la UBPD-3-2025-007698 de la Subdirección de Gestión Humana - Resolución No. 339 del 31 de marzo de 2025 y 540 del 9 de junio de 2025.

Procesos de cobro coactivo

- **Expediente No. 001-2025 - Exfuncionario:** \$13.017.605,00, correspondiente a la cuenta por cobrar cobro coactivo 001-2025 a un exservidor por concepto mayores valores pagados de salarios, liquidación, y demás emolumentos relacionados, de acuerdo con el memorando UBPD-3-2023-015214 de la Subdirección de Gestión Humana – Resolución No. 1109 del 05 de octubre de 2023. En la vigencia 2023 se procedió con la apertura del expediente No. 003-2023 del proceso de cobro persuasivo en contra del exservidor, solicitando el pago inmediato de los dineros adeudados. En la vigencia 2025 mediante la Resolución No. 286 del 14 de marzo de 2025 por medio de la cual se libra mandamiento de pago, se dio inicio al

⁸ Con respecto a la NUEVA EPS se encuentra en proceso de intervención por la Superintendencia de Salud, se está llevando a cabo el análisis correspondiente con el fin de continuar con el cobro de las sumas adeudadas, teniendo en cuenta lo establecido en el literal d, del artículo 9.1.1.1.1, del Decreto 2555 de 2010 1., no obstante, se sigue adelantando en cobro persuasivo.

proceso administrativo de cobro coactivo en contra del deudor. Igualmente, el tercero fue reportado en el Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME con corte a 31 de mayo de 2026.

- **Expediente No. 002-2025 - Exfuncionaria:** \$23.230.588,00, correspondiente a la cuenta por cobrar cobro coactivo 002-2025 a una exservidora que corresponden al pago realizado por la UBPD por concepto de salarios pagados sin la prestación del servicio de una exfuncionaria de la UBPD, de acuerdo con el memorando UBPD-3-2024-020965 de la Subdirección de Gestión Humana - Resolución No. 815 del 23 de agosto de 2024 y mediante la Resolución No. 1063 del 30 de octubre de 2024 se resolvió el Recurso de Reposición. En la vigencia 2024 se procedió con la apertura del expediente No. 006-2024 del proceso de cobro persuasivo en contra de la exservidora. En la vigencia 2025 mediante la Resolución No. 867 del 19 de agosto de 2025 por medio de la cual se libra mandamiento de pago, se dio inicio al proceso administrativo de cobro coactivo en contra de la deudora. Igualmente, el tercero fue reportado en el Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME con corte a 31 de mayo de 2026.
- **Expediente No. 003-2025 - EPS Salud Total:** \$625.341, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de incapacidades de origen común rechazadas por la EPS Salud Total, de acuerdo con el Memorando la UBPD-3-2024-003052 de la Subdirección de Gestión Humana - Resolución No. 1078 del 27 de septiembre de 2023. En la vigencia 2025 mediante la Resolución No. 1133 del 08 de octubre de 2025 por medio de la cual se libra mandamiento de pago, se dio inicio al proceso administrativo de cobro coactivo en contra de la deudora

Al cierre de junio de 2026, no se presenta variación en la cuenta y las obligaciones mencionadas no han sido canceladas.

7.22.1 Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar

Representa el valor acumulado del deterioro de las cuentas por cobrar, calculadas de manera individual.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.3.86	CR	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-12.922.784,00	-12.922.784,00	0,00
1.3.86.90	Cr	Otras cuentas por cobrar	-12.922.784,00	-12.922.784,00	0,00

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la UBPD, se establecen entre otros los siguientes criterios generales para la evaluación de los indicios de deterioro de cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro siempre y cuando se cumplan los tres (3) siguientes criterios:

- Tener una morosidad mayor a doce (12) meses.
- La deuda por concepto de capital supera cinco (5) SMMLV.
- Si en la aplicación del test o prueba de indicios de deterioro la calificación resultante es igual o superior a 31 puntos.

Durante lo corrido de la vigencia 2026, no se presentan cambios en el deterioro acumulado de las cuentas por cobrar, por lo tanto, no hubo lugar a cambios en el deterioro, sin embargo, a cierre de vigencia se realizará la evaluación de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar y la revisión de lo registrado por este mismo concepto de conformidad con el Marco Normativo Contable, el Manual de Políticas Contables y los lineamientos internos.

Por otra parte, se precisa que el valor por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta como menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos procesos son independientes y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto contable, por lo cual, se continúan con las gestiones pertinentes para el cobro total de los valores adeudados.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La Propiedad, Planta y Equipo - PPE de la UBPD está constituida por los bienes tangibles de su propiedad o bajo su control, empleados para la prestación de sus servicios misionales, operativos y propósitos administrativos. La UBPD reconoce la PPE que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sea superior a un (1) SMMLV.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la UBPD mide todas las partidas de PPE al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce meses.

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a un (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo y se mantiene un control administrativo para garantizar su control.

La UBPD, por política contable, registra los bienes de consumo directamente en el gasto, lo cual no limita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la gestión del control administrativo de dichos bienes; el control de estos bienes está a cargo de la Subdirección de Gestión Financiera y la Subdirección de Gestión Humana. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución No. 444 del 06 de

diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación, se revelan en las cuentas de orden los bienes de consumo.

El reconocimiento y revelación contable de la PPE se realiza teniendo como base la siguiente documentación:

- La aportada por la Subdirección de Gestión Financiera, generada desde el aplicativo QUICK DATA ERP o remitida por el(a) responsable del almacén, relacionada con los movimientos del almacén (entradas de almacén, movimientos de cambio de responsable, comprobante de depreciación y amortización, comprobante de bienes de menor cuantía, entre otros) y listado de activos por ubicación y placa de dicho aplicativo.
- La allegada para el trámite de pagos de contratos de adquisición de bienes.

Con base en dicha información se efectúa el respectivo registro en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La cuenta de propiedades, planta y equipo a 30 de junio de 2026 se compone de bienes muebles e inmuebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	19.769.025.620,94	19.045.304.226,83	723.721.394,11
1.6.05	Db	Terrenos	620.951.467,58	620.951.467,58	0,00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	1.988.179.427,78	1.206.287.353,80	781.892.073,98
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	604.207.931,50	3.800.000,00	600.407.931,50
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	300.794.581,59	55.300.867,12	245.493.714,47
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	2.846.358.446,83	15.673.661.538,32	-12.827.303.091,49
1.6.60	Db	Equipos Médico y Científico	11.953.636.309,57	56.000.000,08	11.897.636.309,49
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	227.145.603,68	227.145.603,68	0,00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	13.249.661.831,54	13.183.647.379,09	66.014.452,45
1.6.75	Db	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	1.246.921.641,00	0,00	1.246.921.641,00
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	14.613.000,68	14.613.000,68	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-13.283.444.620,81	-11.996.102.983,52	-1.287.341.637,29

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de la propiedad, planta y equipo – Muebles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE TRANSPORTE	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	15.455.883.342,90	13.239.506.426,64	56.000.000,08	227.145.603,68	0,00	14.613.000,68	28.993.148.373,98
+ ENTRADAS (DB):	209.312.048,00	700.154.721,98	206.377.766,00	0,00	339.948.093,00	0,00	1.455.792.628,98
Adquisiciones en compras	209.312.048,00	668.500.003,70	206.377.766,00	0,00	0,00	0,00	1.084.189.817,70
Reposición por siniestro	0,00	28.853.890,00	0,00	0,00	339.948.093,00	0,00	368.801.983,00
Otras entradas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
*Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	0,00	2.800.828,28	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800.828,28
- SALIDAS (CR):	0,00	5.601.656,56	0,00	0,00	0,00	0,00	5.601.656,56
Otras salidas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* Bajas de PPYE (Costo historico)	0,00	5.601.656,56	0,00	0,00	0,00	0,00	5.601.656,56
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	15.665.195.390,90	13.934.059.492,06	262.377.766,08	227.145.603,68	339.948.093,00	14.613.000,68	30.443.339.346,40
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-12.814.236.944,06	-21.199.147,43	11.928.462.543,49	0,00	906.973.548,00	0,00	0,00
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	208.700.620,77	0,00	11.928.462.543,49	0,00	906.973.548,00	0,00	13.044.136.712,26
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-13.022.937.564,83	-21.199.147,43	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.044.136.712,26
= SALDO FINAL (30-06-2026) (Subtotal + Cambios)	2.850.958.446,84	13.912.860.344,63	12.190.840.309,57	227.145.603,68	1.246.921.641,00	14.613.000,68	30.443.339.346,40
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-998.010.645,77	-8.445.433.325,41	-3.458.117.609,10	-71.911.326,08	-308.266.864,32	-1.704.850,14	-13.283.444.620,82
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-3.364.244.266,47	-7.803.963.916,14	-1.866.666,60	-58.492.539,16	0,00	-253.550,01	-11.228.820.938,38
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-691.645.012,16	-652.710.508,75	-619.185.440,96	-13.418.786,91	-77.556.367,16	-1.461.300,13	-2.055.977.416,07
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	-177.361.064,86	-163.351.430,21	-2.837.065.501,54	-1.737.079,34	-500.199.177,90	0,00	-3.679.714.253,85
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	3.234.308.614,97	174.179.878,81	0,00	1.737.079,33	269.488.680,74	0,00	3.679.714.253,85
+/- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	931.082,75	-941.082,75	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00
- Retiro de depreciación por baja de bienes (Depreciación acumulada a la fecha de retiro del bien)	0,00	1.353.733,63	0,00	0,00	0,00	0,00	1.353.733,63
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.852.947.801,07	5.467.427.019,22	8.732.722.700,47	155.234.277,60	938.654.776,68	12.908.150,54	17.159.894.725,58
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-35,01	-60,70	-28,37	-31,66	-24,72	-11,67	-43,63
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES							
USO O DESTINACIÓN	2.850.958.446,83	13.912.860.344,63	12.190.840.309,57	227.145.603,68	1.246.921.641,00	14.613.000,68	30.443.339.346,39
+ En servicio	2.846.358.446,83	13.249.661.831,54	11.953.636.309,57	227.145.603,68	1.246.921.641,00	14.613.000,68	29.538.336.833,30
+ No explotados	4.600.000,00	58.990.581,59	237.204.000,00	0,00	0,00	0,00	300.794.581,59
+ En bodega		604.207.931,50	0,00	0,00	0,00	0,00	604.207.931,50
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	(4.247.922,9)	0,0	0,0	0,00	0,00	(4.247.922,9)
+ Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- Gastos (pérdida)	0,00	4.247.922,93	0,00	0,00	0,00	0,00	4.247.922,9

10.1.2 Bienes Muebles en Bodega – 1.6.35

En esta cuenta se registran los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales se espera usar por la UBPD durante más de un período contable para la prestación de servicios o para propósitos administrativos. Estos bienes están bajo la responsabilidad de la Subdirección de Gestión Financiera hasta que sean puestos en servicio y se asigne su responsable.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	604.207.931,50	3.800.000,00	600.407.931,50
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	604.207.931,50	3.800.000,00	600.407.931,50

La variación de la cuenta 1.6.35 Bienes muebles en bodega, se genera por el ingreso al almacén de bienes adquiridos o recibidos por transferencia y por la puesta al servicio de los mismos.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2026, la cuenta presenta un saldo correspondiente a la adquisición de equipos de cómputo mediante el Contrato No. 698 de 2025, así como a la reposición de un equipo de cómputo efectuada por Aseguradora Solidaria de Colombia y a la reposición de otro equipo por parte de la aseguradora de la empresa 4-72. Estos bienes permanecen en el almacén, en espera de ser asignados y puesto al servicio, de acuerdo con las necesidades de la UBPD.

10.1.3 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados – 1.6.37

Esta cuenta contable representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UBPD que, por sus características, condiciones particulares o circunstancias especiales, no se encuentran en uso ni en explotación para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la Entidad.

En consecuencia, dichos bienes han sido reintegrados a la Subdirección de Gestión Financiera para su administración y control, con el propósito de adelantar su reasignación, mantenimiento, verificación de estado o baja, a fin de determinar y ejecutar las actuaciones administrativas a que haya lugar.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	300.794.581,59	55.300.867,12	245.493.714,47
1.6.37.07	Db	Maquinaria y equipo	4.600.000,00	12.733.000,00	-8.133.000,00
1.6.37.08	Db	Equipo médico y científico	237.204.000,00	0,00	237.204.000,00
1.6.37.10	Db	Equipos de comunicación y computación	58.990.581,59	42.567.867,12	16.422.714,47

A continuación, se indican las razones de la variación respecto al período anterior:

- La devolución de bienes por parte de servidores y servidoras que se han retirado de la entidad o de contratistas que han culminado su contrato, y por lo tanto, retornan los bienes a bodega para ser reasignados.
- La entrega de bienes a bodega para su mantenimiento.
- La puesta al servicio de bienes.
- La devolución de bienes que por su estado requieren adelantar gestiones administrativas, para presentar ante el Comité de Baja de Bienes.

Al cierre del segundo trimestre del año 2026, en esta cuenta se registran 19 elementos registrados así: Memoria USB cifrada (2); Equipo de escritorio (1); Equipo Portátil (12); Video beam (1); Impresora Zebra (2); Esmeril de Banco (1); Escanner Laser (1)

10.1.4 Maquinaria y Equipo – 1.6.55

Esta cuenta representa el valor de la maquinaria y equipo de la UBPD, que es utilizada para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

En esta cuenta se registran los activos fijos que la UBPD utiliza para la ejecución de prospecciones forenses, integrando técnicas arqueológicas y geofísicas con el fin de explorar áreas específicas y confirmar o descartar sitios de interés forense. Estos activos contemplan métodos prospectivos no intrusivos (que preservan la integridad del terreno), tales como la prospección geofísica para el análisis del subsuelo y el sensoramiento remoto mediante teledetección con drones para el análisis de superficies.

Asimismo, la cuenta incluye el equipamiento para métodos intrusivos arqueológicos, los cuales requieren la intervención directa del suelo mediante el uso combinado de herramientas manuales y maquinaria y equipo especializado. Para ello, se emplean dispositivos de alta tecnología y equipos especializados que facilitan la recolección y el análisis técnico-científico de la información, permitiendo la verificación efectiva de los lugares de interés forense.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.846.358.446,83	15.673.661.538,32	-12.827.303.091,49
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	543.943.236,17	434.147.065,40	109.796.170,77
1.6.55.12	Db	Equipo para estaciones de bombeo	16.782.500,00	0,00	16.782.500,00
1.6.55.22	Db	Equipo de ayuda audiovisual	1.884.310.610,96	1.815.254.808,39	69.055.802,57
1.6.55.26	Db	Equipo de seguridad y rescate	44.722.300,00	44.722.300,00	0,00
1.6.55.90	Db	Otra maquinaria y equipo	356.599.799,70	13.379.537.364,53	-13.022.937.564,83

A continuación, se presenta el detalle del saldo a 30 de junio de 2026 de las siguientes subcuentas:

1.6.55.11 Herramientas y accesorios, esta representa los bienes correspondiente a elementos para realizar labores de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD (GPS, barrenos para suelo, brújulas, generadores eléctricos, guadañas, kit de campo de arqueología, kit de señaladores de

evidencia de fotografía, esmeriles de banco eléctrico, kit de antropometría, entre otros), los cuales se encuentran puestos al servicio.

La subcuenta 165511 presenta variación principalmente por la reclasificación que se realizó durante el segundo trimestre de bienes que se encontraban en la subcuenta 165590.

1.6.55.12 Equipo para estaciones de bombeo, esta subcuenta representa los bienes correspondientes a motobombas.

La variación se presenta principalmente por la reclasificación que se realizó durante el segundo trimestre de bienes que se encontraban en la subcuenta 165590.

1.6.55.22 Equipo de ayuda audiovisual, está representada por kit de luces de fotografía, cámaras fotográficas con sus respectivos accesorios (lentes, flashes, trípodes), monitores, videobeam, entre otros, los cuales se encuentran puestos al servicio.

La variación de la subcuenta se presenta por la puesta al servicio de equipos de ayuda audiovisual y reclasificación de bienes que se encontraban en la subcuenta 165590.

1.6.55.26 Equipo de seguridad y rescate, está representada por equipos de trabajo en alturas con accesorios, los cuales se encuentran puestos al servicio.

La subcuenta 165526 no presenta variación.

1.6.55.90 Otra maquinaria y equipo, En este grupo de cuenta se encuentran elementos tales como: distanciómetros, GPS, entre otros, los cuales se encuentran puestos al servicio.

La variación presentada en la subcuenta 165590 corresponde principalmente al proceso de depuración, revisión y reclasificación efectuado en la vigencia, mediante el cual se realizó un análisis individual de los bienes registrados. Como resultado de este análisis, los bienes fueron reclasificados a las subcuentas específicas de la cuenta 1655 – Maquinaria y Equipo, atendiendo sus características, destinación y uso, en cumplimiento de los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Esta actuación tuvo como propósito fortalecer la calidad de la información financiera, garantizando que los activos se encuentren registrados en las subcuentas que reflejan adecuadamente su naturaleza económica y evitando la concentración de saldos en una subcuenta “Otros”, conforme a las orientaciones técnicas de la Contaduría General de la Nación sobre la adecuada desagregación de la información contable.

En consecuencia, la participación de la subcuenta 165590 dentro del total de la cuenta 1655 presentó una disminución representativa, como resultado de la reclasificación efectuada.

10.1.5 Equipo Médico Científico – 1.6.60

Esta cuenta representa el valor de los equipos médicos, científicos, de investigación y de laboratorio que son utilizados por la UBPD para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, como se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	11.953.636.309,57	56.000.000,08	11.897.636.309,49
1.6.60.01	Db	Equipo de investigación	11.158.717.538,50	0,00	11.158.717.538,50
1.6.60.02	Db	Equipo de laboratorio	794.918.771,07	56.000.000,08	738.918.770,99

En la cuenta 1660 – Equipo médico y científico se reconocen los bienes destinados a los Centro Integral de Abordaje Forense e Identificación - CIAFI de la UBPD y los requeridos para las prospecciones, los cuales permiten realizar el abordaje integral de los cuerpos recuperados y apoyar su recuperación, identificación y traslado, de cuerpos esqueletizados, mezclados, deteriorados o que presentan lesiones.

Entre estos bienes se encuentran, entre otros: equipos de osteometría y medición, mesas de necropsia, equipos de radiología e imágenes diagnósticas, equipos de antropología forense, equipos de odontología forense, equipos de fotografía forense y equipos para la toma y conservación de muestras biológicas.

La cuenta 1660 presenta variación representativa en consecuencia de la reclasificación que se realizó durante el segundo trimestre de algunos bienes que se encontraban en la subcuenta 165590.

10.1.6 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – 1.6.65

En esta cuenta se registran los muebles, enseres y equipos empleados para la prestación de servicios para los(as) buscadores(as), usuarios y públicos en general, así como, aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa que utilizan los servidores y servidoras de la UBPD.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	227.145.603,68	227.145.603,68	0,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	223.565.936,68	223.565.936,68	0,00
1.6.65.02	Db	Equipo y máquina de oficina	3.579.667,00	3.579.667,00	0,00

1.6.65.01 Muebles y enseres, está representada por caja fuerte, sofás, silla masajeadora, silla poltrona, mesa redonda, ventilador, carpas plegables, aspiradora, carpa todo clima, mesa de trabajo y mesa de reunión, mueble para almacenamiento de tarjetas tipo FTA, entre otros, los cuales se encuentran puestos al servicio.

La subcuenta 165501 no presenta variación.

1.6.65.02 Equipo y máquina de oficina, está representada por deshumidificador y aire acondicionado.

La subcuenta 166502 no presenta variación.

10.1.7 Equipos de Comunicación y Computación - 1.6.70

En esta cuenta se registran los equipos de comunicación, de computación, entre otros, que son utilizados por la UBPD en desarrollo de labores misionales y administrativas, para el cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

La UBPD requiere de una infraestructura informática y tecnológica robusta que facilita la gestión integral de la información, los equipos de cómputo permiten almacenar, procesar, analizar, organizar y transmitir grandes cantidades de datos de manera rápida y eficiente. Esta infraestructura contribuye a optimizar y facilitar el proceso de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas.

Los equipos de comunicación permiten a los funcionarios colaborar y trabajar en equipo de manera efectiva, independientemente de su ubicación geográfica. También permiten acceder a información y recursos en línea, lo que facilita la investigación y la toma de decisiones.

La variación respecto al período anterior se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	13.249.661.831,54	13.183.647.379,09	66.014.452,45
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	1.447.359.264,20	1.446.007.126,20	1.352.138,00
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	11.802.302.567,34	11.737.640.252,89	64.662.314,45

La variación del periodo de esta cuenta corresponde a la puesta al servicio de bienes, la devolución a la Subdirección de Gestión Financiera para su reasignación o mantenimiento.

El saldo de la subcuenta **1.6.70.01 Equipo de Comunicación**, está compuesta entre otros por los siguientes bienes: teléfonos satelitales, radio teléfonos, celulares, cámaras (con funciones de audio y video y fotográficas) y accesorios, equipamiento audiovisual y de fotografía, video beam, kit videoportero, así como otros elementos de comunicación y producción audiovisual.

La variación de la subcuenta 1.6.70.01 Equipo de comunicación corresponde principalmente a equipos que fueron reclasificados a la subcuenta 165522 – Equipo de ayuda audiovisual.

El saldo de la subcuenta **1.6.70.02 Equipo de computación**, está compuesta entre otros por los siguientes bienes que se encuentran puestos al servicio:

- Sistema de Hiperconvergencia principal, alternativo y para información sensible y Datacenter Autocontenido EDGE, adquirido en el marco del contrato 183-2019 con el proveedor UNION TEMPORAL COLSISTEC - NUEVA ERA.
- Equipo Web Application Firewall (WAF), adquirido en el marco del contrato 271-2022 con el proveedor UNION TEMPORAL SOSNETCOINSA 2022.
- Estación total de trabajo GPU, recibida de la Organización Internacional para las Migraciones- OIM en el marco del proyecto "*Fortalecimiento de las capacidades de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas para la explotación de información estructurada y no estructurada y mejora de la calidad del dato que alimenta la investigación humanitaria y extrajudicial, financiado por la Embajada de Suecia*".
- Unidad de almacenamiento Lenovo, adquirida en el marco del contrato 668-2025 con el proveedor COINSA LTDA.
- Bienes adquiridos por la UBPD, tales como computadores de mesa, portátiles y accesorios, IMAC, computadores todo en uno, discos duros externos y discos duros cifrados y de seguridad, estaciones de trabajo, Tablet, IPAD, USB cifradas, impresoras, escáneres, plotter, entre otros.
- Equipo de computación (computadores, portátiles, impresoras, escáner y Tablet) recibidos en donación y transferencia por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – GIZ, Chemonics International Inc Suc Col (USAID), Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AEXCID y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, entre otros.

- Bienes recibidos por indemnización de la aseguradora, dentro de los que se encuentran, equipos de cómputo y tabletas.
- Entre otros.

A continuación, se presenta la variación de la subcuenta 1.6.70.02 Equipo de computación:

ELEMENTO	INGRESO	SALIDA
Asignación de Equipos al servicio	122.409.724,32	0
Traslado de bienes del servicio a la bodega 163701	0	57.747.409,86
TOTAL	122.409.724,32	57.747.409,86
VARIACIÓN	64.662.314,46	

10.1.7 Equipos de Transporte, Tracción Y Elevación - 1.6.75

En esta cuenta se reconocen los drones o Sistemas de Aeronaves No Tripuladas (UAS – Unmanned Aircraft System), que pueden ser operados de manera remota o ejecutar vuelos de forma autónoma mediante sistemas de navegación y control. En la UBPD, estos equipos son utilizados como herramientas tecnológicas de apoyo a las actividades de búsqueda, prospección y documentación forense, particularmente para la prospección y análisis de terrenos, la identificación y delimitación de posibles lugares de interés forense, la documentación fotográfica y videográfica de las actividades desarrolladas en territorio, así como la generación de productos de fotogrametría y ortomosaicos.

Asimismo, de acuerdo con las características y sensores incorporados, estos equipos pueden facilitar el análisis multiespectral y térmico, la documentación de excavaciones y actividades de recuperación, y el reconocimiento de zonas de difícil acceso o tránsito, contribuyendo a la obtención y análisis de información relevante para las actividades misionales de la UBPD.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.246.921.641,00	0,00	1.246.921.641,00
1.6.75.01	Db	Aéreo	1.246.921.641,00	0,00	1.246.921.641,00

La variación respecto al período anterior corresponde a la reclasificación que se realizó durante el segundo trimestre de algunos bienes que se encontraban en la subcuenta 165590.

10.1.8 Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería - 1.6.80

Representa el valor del equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería empleados para la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.6.80	Db	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	14.613.000,68	14.613.000,68	0,00
1.6.80.02	Db	Equipo de restaurante y cafetería	14.613.000,68	14.613.000,68	0,00

La cuenta 1680 no presenta variación.

10.1.9 Depreciación Acumulada – 1.6.85

En esta cuenta se registra el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo a lo largo del tiempo y originada por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y el deterioro acumulado.

A 30 de junio de 2026, el saldo de la depreciación acumulada es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-13.283.444.620,81	-11.996.102.983,52	-1.287.341.637,29
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (CR)	-13.283.444.620,81	-11.996.102.983,52	-1.287.341.637,29
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	-996.091.541,70	-3.810.560.852,78	2.814.469.311,08
1.6.85.05	Cr	Equipo Médico y Científico	-3.458.117.609,10	-4.666.666,50	-3.453.450.942,60
1.6.85.06	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-71.911.326,08	-64.390.866,51	-7.520.459,57
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-8.372.611.474,99	-8.079.625.913,31	-292.985.561,68
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-308.266.864,32	0,00	-308.266.864,32
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-1.704.850,13	-974.200,05	-730.650,08
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-16.657.909,90	-101.333,33	-16.556.576,57
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-58.083.044,59	-35.783.151,04	-22.299.893,55

Las variaciones se presentan por:

- La causación de la depreciación mensual de los bienes de acuerdo con la vida útil y por el método de depreciación de línea recta.

- La reclasificación entre las cuentas de depreciación de acuerdo con su uso o destinación (en servicio, no explotados o en bodega).
- Durante el segundo trimestre de 2026 se adelantó un proceso de depuración, revisión y reclasificación de los bienes que conforman la propiedad, planta y equipo. Como resultado de este análisis, algunos bienes fueron reclasificados entre las diferentes categorías, de acuerdo con sus características, naturaleza, destinación y uso. En consecuencia, fue necesario efectuar la correspondiente reclasificación de la depreciación acumulada asociada a dichos bienes, generando una disminución significativa en la subcuenta 1.6.85.04 – Maquinaria y equipo y un incremento en la subcuenta 1.6.85.05 – Equipo médico y científico.

Las variaciones pueden ser consultadas de manera detalla en el anexo 10.1.

Es importante indicar que en cumplimiento de las políticas contables establecidas la baja de un activo implica: El retiro del costo histórico del bien, el retiro de la depreciación y deterioro acumulado asociada hasta la fecha de la baja y el valor en libros remanente se reconoce de acuerdo con la política aplicable y, cuando corresponda, en la cuenta 5890 – Gastos Diversos.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de la propiedad, planta y equipo – Inmuebles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		620.951.467,58	620.951.467,58
+	ENTRADAS (DB):	0,00	0,00
	Entradas	0,00	0,00
-	SALIDAS (CR):	0,00	0,00
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	620.951.467,58	620.951.467,58
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00
=	SALDO FINAL (31-mar) (Subtotal + Cambios)	620.951.467,58	620.951.467,58
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	0,00
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	620.951.467,58	620.951.467,58
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	0,00
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE -INMUEBLES			
	USO O DESTINACIÓN	620.951.467,58	620.951.467,58

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS	TOTAL
+	En servicio	620.951.467,58	620.951.467,58
REVELACIONES ADICIONALES			
	GARANTIA DE PASIVOS	0,00	0,00
	BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00

10.2.1 Terrenos – 1.6.05

En esta cuenta se reconoce el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones y los destinados a futuras construcciones.

El saldo de la cuenta a 30 de junio de 2026 se presenta así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.6.05	Db	TERRENOS	620.951.467,58	620.951.467,58	0,00
1.6.05.01	Db	Urbanos	620.951.467,58	620.951.467,58	0,00
		Terreno - Transversal 93 # 60-12 - Bodega 2, del Parque Empresarial el Dorado de la ciudad de Bogotá - Matrícula inmobiliaria 50C-12244193	620.951.467,58	620.951.467,58	0,00

El saldo que presenta esta cuenta, corresponde al reconocimiento del terreno identificado con matrícula inmobiliaria 50C-12244193, ubicado en la transversal 93 # 60-12 - Bodega 2, del Parque Empresarial el Dorado de la ciudad de Bogotá, recibido en transferencia de la Sociedad de Activos Especiales a título de traslaticio de dominio, mediante la Resolución No. 273 del 27 de junio de 2025 “*Por medio de la cual se destina defectivamente un bien inmueble a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas UBPD*”.

En el reconocimiento inicial del terreno se consideró el valor total de la transferencia del inmueble, así como las áreas correspondientes al lote y a la bodega construida, efectuando una distribución proporcional del valor con base en los metros cuadrados de cada componente. Lo anterior, permitió realizar una medición inicial fiable y razonable, conforme a los criterios técnicos de reconocimiento y medición establecidos en el marco normativo, sin incurrir en erogaciones adicionales asociadas a avalúos especializados, en observancia del principio de austeridad del gasto y evitando esfuerzos desproporcionados en relación con el costo/beneficio esperado de la información financiera.

Es importante indicar que en dicho terreno, la UBPD tiene previsto la puesta en funcionamiento de un Centro Integral de Abordaje Forense e identificación CIAFI.

10.3. Detalle saldos y movimientos PPE – Construcciones en curso

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de la propiedad, planta y equipo – Construcciones en curso:

CONCEPTOS	SALDO 2026	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1,988,179,427.78	0,00	1,988,179,427.78
Edificaciones	1,988,179,427.78	0,00	1,988,179,427.78
Centro Integral de Abordaje Forense e identificación - Transversal 93 # 60-12, Bodega 2, del Parque Empresarial el Dorado de la ciudad de Bogotá - Matrícula inmobiliaria 50C-12244193	1,380,023,274.40	0,00	1,380,023,274.40
Centro de Memoria y Dignificación - Calle 80 # 65-04, Jardín Cementerio Universal de la ciudad de Medellín Antioquia	608,156,153.38	0,00	608,156,153.38

10.3.1 Construcciones en curso – 1.6.15

Representa el valor de las edificaciones y otras propiedades, planta y equipo que se encuentran en construcción.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-26	MAR-26	VALOR VARIACIÓN
1.6.15	Db	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1,988,179,427.78	1.206.287.353,80	781.892.073.98
1.6.15.01	Db	Edificaciones	1,988,179,427.78	1.206.287.353,80	781.892.073.98

Centro Integral de Abordaje Forense e identificación – Bogotá

Se reconoce como construcción en curso el proyecto denominado Centro Integral de Abordaje Forense e Identificación – Bogotá, en atención a que el inmueble se encuentra en proceso de adecuación y puesta en funcionamiento, previo al inicio de su operación definitiva.

A continuación, se presenta el detalle de los valores capitalizados en la cuenta construcción en curso:

Reconocimiento del inmueble-Bodega identificada con matrícula inmobiliaria 50C-12244193, ubicado en la transversal 93 # 60-12 - Bodega 2, del Parque Empresarial el Dorado de la ciudad de Bogotá, recibido en transferencia de la Sociedad de Activos Especiales a título de traslativo de dominio, mediante la Resolución No. 273 del 27 de junio de 2025 “*Por medio de la cual se destina defectivamente un bien inmueble a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas UBPD*”.

En el reconocimiento inicial de la construcción en curso se consideró el valor total de la transferencia del inmueble, así como las áreas correspondientes al lote y a la bodega construida, efectuando una distribución proporcional del valor con base en los metros cuadrados de cada componente. Lo anterior, permitió realizar una medición inicial fiable y razonable, conforme a los criterios técnicos de reconocimiento y medición establecidos en el marco normativo, sin incurrir en erogaciones adicionales asociadas a avalúos especializados, en observancia del principio de austeridad del gasto y evitando esfuerzos desproporcionados en relación con el costo/beneficio esperado de la información financiera.

Al respecto, el inmueble transferido por la Sociedad de Activos Especiales SAE, presenta una infraestructura física no apta para el uso previsto por la entidad como Centro Integral de Abordaje Forense e Identificación – CIAFI, por lo cual requiere de adecuaciones que se adelantan con los siguientes contratos:

Contrato 655-2025-UBPD suscrito con Asesores y Consultores Civiles Asociados SAS, que tenía por objeto: *“Contratar la consultoría para realizar los estudios y diseños para la adecuación, mejoramiento, mantenimiento y puesta en correcto funcionamiento del inmueble destinado para el centro integral de abordaje forense e identificación en la ciudad de Bogotá de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas - UBPD”*.

Dicho contrato fue necesario para caracterizar las condiciones del suelo, definir criterios técnicos de diseño estructural, el hidrosanitarios eléctrico, red contra incendios y cableado estructurado, entre otros, actualizando las normativas y demás consideraciones técnicas siendo esta una condición indispensable para garantizar el funcionamiento de la CIAFI, lo cual generara un costos directamente atribuibles a la edificación, necesarios para que pueda operar como CIAFI, por tal razón estos costos son capitalizables a la construcción en curso.

Contrato 716-2025-UBPD suscrito con el Consorcio CIAFI, que tiene por objeto: *“Contratar la adecuación, mejoramiento y puesta en correcto funcionamiento del inmueble destinado para el centro integral de abordaje forense e identificación (CIAFI) en la ciudad de Bogotá, de conformidad con los estudios y diseños definitivos suministrados por la UBPD”*, contrato con reserva presupuestal y ejecución en la vigencia 2026. Con el funcionamiento del CIAFI, la UBPD y el INMLCF buscan el fortalecimiento entre Entidades y agilizar los procesos de identificación de cuerpos esqueletizados de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, producto de la misionalidad de la Entidad.

Una vez ejecutada la obra civil de adecuación, mejoramiento y puesta en correcto funcionamiento del inmueble destinado para el CIAFI y demás actividades requeridas, se trasladará el valor capitalizado a la cuenta 1640 Edificaciones.

Centro de Memoria y Dignificación – Jardín Cementerio Universal de la ciudad de Medellín - Antioquia.

Se reconoce como construcción en curso el proyecto denominado Centro de Memoria y Dignificación, en atención a que el inmueble se encuentra en proceso de adecuación y puesta en funcionamiento, previo al inicio de su operación definitiva. A continuación, se presenta el detalle de los contratos suscritos para esta adecuación:

Es importante señalar que la ejecución de esta obra se adelanta con recursos del Contrato Interadministrativo No 270 de 2024 suscrito con **FINDETER**, particularmente de los contratos derivados:

- **CONTRATO PAF-UBPD- 031-2025 - INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS**, contratar la *“Revisión, ajuste, complementación y apropiación de los estudios y diseños, así como la construcción de la infraestructura de memoria y dignificación en el cementerio jardín universal, en la ciudad de Medellín, Antioquia”*.
- **CONTRATO PAF-UBPD- 037-2025 - OPEN INGENIERIA SAS**, contratar la *“Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la “revisión, ajuste, complementación y apropiación de los estudios y diseños, así como la construcción de la infraestructura de memoria y dignificación en el cementerio jardín universal, en la ciudad de Medellín, Antioquia”*.

De igual manera se indica que la construcción del **Centro de Memoria y Dignificación en el Jardín Cementerio Universal de la ciudad de Medellín** es realizada en un terreno de propiedad de la Alcaldía de Medellín. Lo anterior, teniendo en cuenta que la UBPD suscribió el Convenio Marco Interadministrativo No. 4600105624 de 2025 con la ALCALDÍA DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS, el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos entre la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado (UBPD) y la Secretaría de Paz y Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín para contribuir en el proceso de búsqueda, análisis, custodia, identificación y entrega digna de las personas dadas por desaparecidas en el departamento de Antioquia”* y la ejecución del convenio no genera erogación presupuestal para las partes que lo suscribieron. En el marco de dicho convenio en la cláusula sexta – Descripción de aporte, se establecieron los siguientes compromisos:

- Por Parte de la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Paz y Derechos Humanos: “Se compromete a aportar el uso del bien inmueble de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con matrícula N° 01N-5291142, CBML N° 05150010015, activo fijo pendiente por asignar, ubicado en la dirección Calle 80 # 65-04 (...) **El espacio a aportar consta de un área de lote de 450,96 m2, y un área construida de 44,86 m2** (...)”. (negrilla y subrayado fuera del texto)

- Por parte de la UBPD: “**Se aporta la ejecución de la construcción del centro de memoria y dignificación** con el propósito de fortalecer en el departamento de Antioquia, el abordaje integral de los cuerpos, incrementar el número de lugares para la intervención forense, custodia, preservación, y dignificación de la memoria de las personas dadas por desaparecidas, así como aliviar el sufrimiento de sus seres queridos”. (negrilla y subrayado fuera del texto)
- En consecuencia, la duración del convenio será de cuatro (4) años, dicho término podrá prorrogarse mediante acuerdo escrito emanado de las partes, hasta el día anterior a su vencimiento. Durante estos cuatro años la UBPD construirá un centro de memoria y dignificación, el cual será utilizado por la UBPD en el cumplimiento de la misionalidad para fortalecer el abordaje integral de los cuerpos, custodia, preservación, y dignificación de la memoria de las personas dadas por desaparecidas, así como aliviar el sufrimiento de sus seres queridos, así en este tiempo la UBPD asumirá gastos generados por el uso normal, el mantenimiento y la conservación, servicios públicos, entre otros.

Una vez ejecutada y legalizada la obra de la infraestructura del Centro de Memoria y Dignificación y demás actividades requeridas, se trasladará el valor capitalizado a la cuenta 1640 Edificaciones.

10.4. Propiedad, Planta y Equipo - Estimaciones

Las estimaciones de la PPE son la vida útil, la depreciación, valor residual y deterioro.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD, las estimaciones serán revisadas como mínimo una vez en el año.

10.4.1 Vida útil

La vida útil de la propiedad, planta y equipo es el tiempo durante el cual la UBPD espera utilizar el activo y se determina a partir del análisis o estudio que realice el área técnica o unidad consumidora del bien con respecto al periodo durante el cual se espera utilizar el activo, por lo tanto, la estimación de la vida útil de los activos de la UBPD se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con los activos de Propiedad, Planta y Equipos. La siguiente tabla fue incorporada en la versión IV del Manual de Políticas Contables y corresponde a las vidas útiles parametrizadas en el sistema de administración y control de bienes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	5	20
	Equipos de comunicación y computación	5	20
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	15
	Equipo médico y científico	10	20
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	20

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
INMUEBLES	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5	10
	Terrenos	N/A	N/A
	Edificaciones	50	120

En caso de adquirir bienes diferentes a los señalados en la tabla anterior, la UBPD estimará la respectiva vida útil.

10.4.2 Depreciación – Línea Recta

El reconocimiento de la depreciación se realiza de manera mensual, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Financiera, generada a través del aplicativo para el manejo de bienes de la Unidad.

El método utilizado por la UBPD para depreciar los elementos de Propiedad, Planta y Equipo es el de línea recta.

10.4.3 Valor Residual

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, la UBPD establece que el valor residual de sus bienes muebles de Propiedades Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

10.4.4 Deterioro

El Manual de Políticas Contables Versión IV, adoptado mediante Resolución 1460 del 31 de diciembre de 2025, establece que la evaluación de indicios de deterioro de Activos No Generadores de Efectivo (Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles), se realizará sobre los elementos de propiedad planta y equipo y activos intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.

A la fecha la Propiedades Planta y Equipo no registra deterioro. Adicionalmente, para la vigencia 2026 la evaluación de indicios de deterioro se realizará previo al cierre contable de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable el Manual de Políticas Contables de la UBPD y lineamientos internos.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La UBPD reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Unidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la UBPD mide los intangibles al costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso normal de las actividades de la Unidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento y revelación contable de los intangibles se realiza teniendo como base la siguiente documentación:

- La aportada por la Subdirección de Gestión Financiera, generada desde el sistema para la administración de bienes de la Unidad QUICK DATA ERP, relacionada con los movimientos del almacén (entradas de almacén, movimientos de cambio de responsable, comprobante de amortización, entre otros), así como el balance de comprobación y el listado de activos.
- Las solicitudes para el trámite de pagos de contratos de adquisición de intangibles (licencias y software).
- La información suministrada por las áreas con el conocimiento y la competencia, relacionadas con las vigencias de las licencias, de conformidad con lo señalado en las fichas técnicas y demás documentos que soportan dichas adquisiciones.

Con base en dicha información se efectúa el respectivo registro en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La UBPD reconoce los intangibles adquiridos o generados internamente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuando su valor sea igual o superior a un (1) SMMLV, se registran como Activos, mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen como gasto en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.
- Cuando su amortización sea superior a 12 meses.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la UBPD, con corte a 30 de junio de 2026, se encuentran representados por licencias y software adquiridos y recibidos en transferencia por la Unidad, así como por los intangibles en fase de desarrollo, cuyos valores se detallan en los siguientes cuadros:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	16.552.671.160,24	16.298.781.800,84	253.889.359,40
1.9.70	Db	Activos intangibles	19.675.049.886,33	18.722.410.518,38	952.639.367,95
1.9.70.07	Db	Licencias	10.376.149.495,38	10.376.149.495,38	0,00
1.9.70.08	Db	Softwares	7.757.166.212,02	7.743.461.064,00	13.705.148,02
1.9.70.10	Db	Activos Intangibles en Fase de Desarrollo	1.541.734.178,93	602.799.959,00	938.934.219,93
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-3.122.378.726,09	-2.423.628.717,54	-698.750.008,55
1.9.75.07	Cr	Licencias	-2.751.463.395,17	-2.211.800.178,20	-539.663.216,97
1.9.75.08	Cr	Softwares	-370.915.330,92	-211.828.539,34	-159.086.791,58

Es importante indicar que la UBPD en la vigencia 2018 marca el inicio de operaciones de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD). Durante el período 2018-2020, la entidad se concentró en la adquisición de licencias básicas de software para asegurar su operatividad inicial y en el 2019 el diseño el sistema de información misional, el modelo de seguridad y el componente de intercambio de información, sentando así las bases técnicas y conceptuales para la posterior creación del PETI⁹ 2021-2024.

La ejecución se orientó al cierre de brechas tecnológicas definidas en el PETI vigente, las inversiones estratégicas de este año incluyen la renovación integral de licencias de ofimática y servicios en la nube, la implementación de un sistema de gestión documental y archivo electrónico para el manejo de información sensible, y un significativo fortalecimiento de la infraestructura de ciberseguridad. Adicionalmente, se avanzó en el desarrollo y mantenimiento de aplicativos misionales críticos para la gestión de datos y la interoperabilidad con otras entidades del Sistema.

Las adquisiciones y renovaciones de software en la presente vigencia fiscal buscan garantizar la continuidad operativa y el fortalecimiento de la gestión misional y se caracterizan en:

- Software de gestión documental y archivo electrónico, que soporta la organización, preservación y trazabilidad de la información sensible de la entidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos del Archivo General de la Nación y la normativa en materia de datos confidenciales.

⁹ El PETI es una herramienta diseñada para promover la transformación organizativa y operativa dentro de las instituciones públicas, orientada a mejorar su eficiencia, transparencia y capacidad de respuesta frente a los retos de la gestión pública

- Licencias de productividad y colaboración en la nube (ofimática, correo institucional, almacenamiento seguro, videoconferencias), que permiten la operación interna y el trabajo colaborativo de los equipos de la UBPD en territorio.
- Sistemas de información misionales y aplicativos especializados para el manejo de bases de datos de personas desaparecidas, el cruce de información con entidades aliadas y el fortalecimiento de los procesos de búsqueda, garantizando interoperabilidad y confidencialidad.
- Plataformas de ciberseguridad y protección de la información, incluyendo antivirus corporativo, firewalls de nueva generación y herramientas de gestión de accesos, con el fin de minimizar riesgos asociados a vulnerabilidades y proteger la información clasificada de la entidad, además de la protección en la nube de la plataforma de correo electrónico de la Unidad.
- Software de analítica de datos y georreferenciación, que facilita la integración de información de diferentes fuentes, el análisis de patrones de búsqueda y la localización de personas desaparecidas.
- Software de virtualización de la Plataforma tecnológica y de gestión de Backup, con el fin de dar continuidad de los servicios tecnológicos renovó el soporte y mantenimiento de este software.

14.1 Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en la UBPD:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
SALDO INICIAL		10.376.149.495,38	7.727.845.502,00	395.817.937,00	18.499.812.934,38
+	ENTRADAS (DB):	0,00	29.320.710,02	1.145.916.241,93	1.175.236.951,95
	Adquisiciones en compras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias y subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otras transacciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	* Desarrollo IN HOUSE	0,00	29.320.710,02	1.145.916.241,93	1.175.236.951,95
-	SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00	0,00
	Disposiciones (enajenaciones)	0,00	0,00	0,00	0,00
	Baja en cuentas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
	* Comité de Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	10.376.149.495,38	7.757.166.212,02	1.541.734.178,93	19.675.049.886,33
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	10.376.149.495,38	7.757.166.212,02	1.541.734.178,93	19.675.049.886,33
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	(2.751.463.395,17)	(370.915.330,92)	0,00	(3.122.378.726,09)
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	(1.672.136.961,23)	(52.957.134,83)	0,00	(1.725.094.096,06)
+	Amortización aplicada vigencia actual	(1.079.326.433,94)	(317.958.196,09)	0,00	(1.397.284.630,03)
-	Retiro de la amortización acumulada por baja de intangibles por terminación de vida útil (Amortización acumulada a la fecha de retiro)	0,00	0,00	0,00	0,00
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00
+	Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	0,0	0,00	0,00
-	Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0,00	0,0	0,00	0,00
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	7.624.686.100,21	7.386.250.881,10	1.541.734.178,93	16.552.671.160,24
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(26,52)	(4,8)	0,00	(15,87)
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,0	0,00	0,00

14.1.1 Licencias – 1.9.70.07

Se registran las licencias adquiridas y recibidas en donación, utilizadas por la UBPD para el cumplimiento de su cometido estatal. Estas licencias permiten a la UBPD el desarrollo de las actividades administrativas y misionales fortaleciendo así la capacidad de búsqueda a nivel nacional.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACIÓN
1.9.70.07	Db	INTANGIBLES	10.376.149.495,38	10.376.149.495,38	0,00
1.9.70.07.001	Db	Licencias	10.376.149.495,38	10.376.149.495,38	0,00

A continuación, se relacionan algunas de las licencias más representativas:

LICENCIA	VALOR
LICENCIAS CCE ELA HIB	4.529.499.700,00
SISTEMA SGDEA DE GESTIÓN DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	2.593.414.800,00
MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE CORE ALL LANGUAGES LICENSE Y SOFTWARE ASSURANCE 2 LICENSES 7JQ 00341	977.994.806,25
LICENCIAMIENTO SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE	480.000.000,00
MICROSOFT WIN SERVER STANDARD CORE ALL LANGUAGES LICENSE & SOFTWARE ASSURANCE 16 LICENSES EAAPUB 9EM	325.716.042,75
ARCGIS FOR DESKTOP STANDARD CONCURRENT LICENSE	274.423.152,00
MICROSOFT SQL SERVER STANDARD CORE ALL LANGUAGES LICENSE & SOFTWARE ASSURANCE 2 LICENSES SCEUB 7NQ 0	232.855.915,60

LICENCIA	VALOR
MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE COR LICENSE CON SOPORTE E INSTALACIÓN	187.153.767,86

La subcuenta 197007 no presenta variación.

14.1.2 Software – 1.9.70.08

Se registran los software adquiridos, desarrollados internamente y recibidos en transferencia, utilizados por la UBPD para el cumplimiento de su cometido estatal

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACIÓN
1.9.70.08	Db	SOFTWARES	7.757.166.212,02	7.743.461.064,00	13.705.148,02
1.9.70.08.001	Db	Softwares	7.757.166.212,02	7.743.461.064,00	13.705.148,02

A continuación, se relacionan los softwares:

- **Sistema de Información Misional – BUSQUEMOS**, por medio del cual se hace el registro de información primaria clave para la Investigación Humanitaria y Extrajudicial en materia de solicitudes de búsqueda (persona dada por desaparecida y persona buscadora), registro de sitios de interés forense y su evolución, estructuración de genograma y actividades de participación en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, éste tiene un valor de \$5.104.904.000,00, adquirido y desarrollado en el marco del contrato 181-2021 suscrito con la UNION TEMPORAL SOFTWARE FACTORY.
- **Componente de Intercambio de Información Misional de la UBPD**, el cual fue desarrollado mediante el contrato 186-2019 con la UT MYQ – ALINA TECH, por valor de \$941.290.000,00.
- **Plataforma digital de servicios de información misional pública de la UBPD – Portal de Datos**, por valor de \$905.719.664,00, desarrollada internamente (in house):
 - En la vigencia 2021 - Fase I, inició su desarrollo a través de los contratos de prestación de servicios 165, 166, 167, 168, 190 y 206 del 2021, cuyo valor ejecutado fue de \$299.355.664,00;
 - En la vigencia 2022 - Fase II, se realizó el desarrollo de la segunda fase de la plataforma a través de los contratos de prestación de servicios 62, 63, 64, 65, 81 y 85 de 2022 y cuyo valor ejecutado fue de \$606.364.000,00 con los cuales culminó el desarrollo de la iniciativa “*Universo de Personas Dadas por Desaparecidas*”, esto mediante la implementación en la plataforma de las 10 historias de usuario

previamente identificadas, así como la implementación de las iniciativas “*Registro Nacional de Fosas, cementerios ilegales y sepulturas*” y “*Planes de Búsqueda*”.

- Herramienta tecnológica para la gestión de la UBPD “**GESTIONANDO**”, por valor de \$482.727.482,00, desarrollada internamente (in house):
 - Al inicio de la vigencia la herramienta tenía un valor de \$453.406.772,00 y estaba compuesta por los módulos de: comisiones, estudios previos, contratos, cuentas, informes y administración, transporte, solicitud logística, reconocimiento servidores (SGH), PAA, CDP, RP, PAC, Estudio Previos, Base de Contratos, Gestión SIIF, Infraestructura, Disciplinarios y Central de Costos. Lo anterior, desarrollado mediante contratos de prestación de servicios.
 - En lo corrido de la vigencia 2026, se desarrolló el módulo de Servicios Públicos y Funcionalidades Transversales, siendo una adición y mejora para el intangible por valor \$29.320.710,00, lo anterior, en cumplimiento a lo informado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Tecnológica y lo establecido en la guía: GIT-GU-015 V2 Construcción de Sistemas de Información.
- Herramienta tecnológica “**TRAMITEMOS**” la cual está compuesta por los módulos de: Situaciones Administrativas, Día de cumpleaños, Brigadistas, Uso de la bicicleta, Día de la familia y Trabajo fuera de sede, por un valor de \$37.440.000,00 desarrollada internamente (in house) por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Herramienta tecnológica “**SEGURIDAD DE LA INFORMACION**” la cual está compuesta por los módulos de: Administración, Gestión Activos de Información, Gestión de Identidades, y Controles y Riesgos Seguridad de la Información, por valor de \$74.100.000,00 desarrollada internamente (in house) por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Software **TOUR VIRTUAL PRO TOURS VIRTUALES INTERACTIVOS DE 360 GRADOS**, por valor de \$6.816.000,00 recibida en donación de la Corporación Opción Legal.
- **Herramientas para la Disposición y Aprovechamiento de la Información** la cual está compuesta por los módulos que está encaminado a que en la investigación humanitaria y extrajudicial se pueda profundizar el uso de la Información No Estructurada e Información Semiestructurada, por valor de \$204.169.066,00 desarrollada internamente (in house) mediante los contratos de prestación de servicios.

Con respecto al periodo anterior se presentan variación por valor de \$13.705.148,02 correspondiente a adiciones y mejoras del intangible “**GESTIONANDO**”.

14.1.3 Activos intangibles en fase de desarrollo – 1.9.70.10

Se registran los intangibles en fase de desarrollo y que aún no se encuentran listos para su uso y entrada en producción.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACIÓN
1.9.70.10	Db	ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	1.541.734.178,93	602.799.959,00	938.934.219,93
1.9.70.10.001	Db	Activos intangibles en fase de desarrollo	1.541.734.178,93	602.799.959,00	938.934.219,93

A continuación, se relacionan los activos intangibles en fase de desarrollo:

- Herramienta tecnológica para la gestión de la UBPD “**GESTIONANDO**”, desarrollada internamente (in house), módulos en fase de desarrollo, por valor de \$83.705.693,94.

Al cierre de la vigencia 2025 acumulaban un valor de \$17.226.765,00, mediante el contrato de prestación de servicios 339 de 2025.

Durante lo corrido de la vigencia se han destinado \$66.478.928,94 para la continuación del desarrollo de los módulos.

- Herramienta tecnológica “**TRAMITEMOS V2**”, desarrollada internamente (in house), módulos en fase de desarrollo, por valor de \$82.270.980,48.

Al cierre de la vigencia 2025 acumulaban un valor de \$8.667.848,00, mediante el contrato de prestación de servicios 339 de 2025.

Durante lo corrido de la vigencia se han destinado \$73.603.132,48 para la continuación del desarrollo de los módulos.

Es importante indicar que al cierre de la vigencia 2025, el intangible se encontraba proyectado como un módulo de “**GESTIONANDO**”, sin embargo, de acuerdo con el análisis de la dependencia técnica se estableció su separación como un intangible independiente “**TRAMITEMOS V2**”.

- Herramienta tecnológica “**Vigilancia**”, desarrollada internamente (in house), en 2026, módulos en fase de desarrollo, por valor de \$45.787.100,12.
- Herramienta tecnológica “**Portal web**”, desarrollada internamente (in house), en 2026, módulos en fase de desarrollo, por valor de \$43.775.499,15

- Herramienta tecnológica “**Inventarios**”, desarrollada internamente (in house), en 2026, módulos en fase de desarrollo, por valor de \$19.552.400,99.
- **Herramientas para la Disposición y Aprovechamiento de la Información**, desarrolladas internamente (in house), módulos en fase de desarrollo, por valor de \$1.266.642.504,25.

Al cierre de la vigencia 2025 acumulaban un valor de \$369.923.324,00, mediante los contratos de prestación de servicios 142, 245, 328, 367 y 565 de 2025.

Durante lo corrido de la vigencia se han destinado \$896.719.180,25 para la continuación del desarrollo de los módulos.

La capitalización de los recursos destinados durante la vigencia 2026 al desarrollo de activos intangibles en fase de desarrollo se efectuó con base en la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Tecnológica y la Subdirección Técnica de Investigación Humanitaria, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía GIT-GU-015 V2 – Construcción de Sistemas de Información.

14.1.4 Amortización acumulada de activos intangibles (CR) – 1.9.75

En esta cuenta se registra el valor acumulado de las amortizaciones realizadas a lo largo del tiempo de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, las cuales se estiman teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y el deterioro acumulado.

El reconocimiento de la amortización de los intangibles con vida útil definida se realiza de manera mensual, a 30 de junio de 2026, el saldo de la amortización acumulada es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-3.122.378.726,09	-2.423.628.717,54	-698.750.008,55
1.9.75.07	Cr	Licencias	-2.751.463.395,17	-2.211.800.178,20	-539.663.216,97
1.9.75.08	Cr	Softwares	-370.915.330,92	-211.828.539,34	-159.086.791,58

Las variaciones se presentan por la causación de la amortización.

La amortización ha sido calculada conforme a la vida útil definida en las políticas contables de la entidad y de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Es importante indicar que en cumplimiento de las políticas contables establecidas la baja de un activo implica: El retiro del costo histórico del bien, el retiro de la amortización y deterioro

acumulado asociado y el valor en libros remanente se reconoce de acuerdo con la política aplicable y, cuando corresponda, en el gasto.

14.1.5 Deterioro acumulado de activos intangibles (CR) – 1.9.76

Esta cuenta representa el valor acumulado por la pérdida parcial del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de los activos intangibles cuando el valor en libros del activo excede el valor del servicio recuperable o el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización.

El Manual de Políticas Contables Versión IV, adoptado mediante Resolución 1460 del 31 de diciembre de 2025, establece que la evaluación de indicios de deterioro de Activos No Generadores de Efectivo (Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles), se realizará sobre los elementos de propiedad planta y equipo y activos intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.

A la fecha los intangibles no registran deterioro. Adicionalmente, para la vigencia 2026 la evaluación de indicios de deterioro se realizará previo al cierre contable de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

14.1.6 Estimaciones activos intangibles

Las estimaciones de los intangibles son la vida útil, la amortización, valor residual y deterioro.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD, las estimaciones serán revisadas como mínimo una vez en el año.

14.2 Revelaciones Adicionales

La UBPD cuenta con activos intangibles con vida útil definida e indefinida, así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL		10.376.149.495,38	7.757.166.212,00	1.541.734.178,93	19.675.049.886,33
+	Vida útil definida	9.854.848.508,38	7.757.166.212,00	1.541.734.178,93	19.153.748.899,33
+	Vida útil indefinida	521.300.987,00	0,00	0,00	521.300.987,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO		0,00	0,00	0,00	0,00
+	Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00	0,00
-	Gastos (pérdida)	0,00	0,00	0,00	0,00

Los intangibles con vida útil definida son aquellos que tiene estipulada una vigencia de uso específica o que de acuerdo con el análisis y solicitud remitida por el área competente se le asigne una vida útil definida.

Los intangibles con vida útil indefinida son aquellas licencias y software a perpetuidad o sobre los cuales no fue posible hacer una estimación fiable de la vida útil del activo intangible, por lo cual, se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

La UBPD presenta los siguientes saldos de Otros Derechos y Garantías:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	5.017.697.342,60	6.640.538.833,72	-1.622.841.491,12
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	2.567.636.719,64	3.048.842.900,14	-481.206.180,50
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	426.763.854,00	586.131.212,00	-159.367.358,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	1.478.920.916,00	2.284.009.179,00	-805.088.263,00
1.9.86	Db	Activos diferidos	544.375.852,96	721.555.542,58	-177.179.689,62

Generalidades

16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado – 1.9.05

Representan el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos son amortizados durante el periodo en que se reciben los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACIÓN
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	2.567.636.719,64	3.048.842.900,14	-481.206.180,50
1.9.05.05	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	2.356.323.637,34	2.916.195.814,34	-559.872.177,00
1.9.05.90	Db	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	211.313.082,30	132.647.085,80	78.665.996,50

La variación, se presenta por el desembolso de recursos destinados a bienes y servicios pagados por anticipado, así como la amortización durante el periodo de servicio o entrega de bienes.

A continuación, se presenta el detalle por subcuenta:

Subcuenta 1.9.05.05 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Cuenta contable	Tercero	Objeto	Fecha fin cobertura del servicio	Contrato	Saldo bienes y servicios pagados por anticipado
1.9.05.05 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	90173378 GEOSYSTEM 4G SAS	Adquisición del servicio RTX para los equipos GNSS submétricos trimble R12	11/12/2026	670-2025	87.566.109,00
	900425697 HEIMCORE SAS	Contratar por suscripción los servicios especializados de análisis y monitoreo para la gestión de eventos de ciberseguridad con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Unidad.	30/06/2027	667-2025	1.634.474.196,00
	900127417 REAL TIME CONSULTING & SERVICES	Contratar el servicio por suscripción de la solución FortiMail como plataforma de seguridad avanzada para el correo institucional Google Workspace, con el fin de fortalecer la protección contra amenazas, garantizar la continuidad operativa y asegurar la interoperabilidad con la arquitectura tecnológica existente (FortiNAC, FortiSIEM y FortiDLP)	18/01/2028	OC 158114	634.283.332,34
TOTAL					2.356.323.637,34

Subcuenta 1.9.05.05 Otros bienes y servicios pagados por anticipado

Cuenta contable	Tercero	Objeto	Saldo bienes y servicios pagados por anticipado
1.9.05.90 Otros bienes y servicios pagados por anticipado	Personas Naturales y Jurídicas	Contratos suscritos en el marco de la estrategia de la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda de la UBPD, el cual contemplaba en su forma de pago “pagos anticipados” para los contratistas.	108.644.879,80
	ECOMIL SAS EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES	Contrato 500-2026 “Adquisición de minutos (servicio de voz) para los equipos satelitales inmarsat (Isatphone2)”	102.668.202,50
TOTAL			211.313.082,30

16.1.2 Avances y Anticipos Entregados – 1.9.06

Representa los valores entregados por la UBPD, en calidad de avance o anticipo, correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACIÓN
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	426.763.854,00	586.131.212,00	-159.367.358,00
1.9.06.03	Db	Avance para viáticos y gastos de viaje	426.763.854,00	586.131.212,00	-159.367.358,00

1.9.06.03 – Avances para viáticos y gastos de viaje

Corresponde a los recursos entregados por la UBPD, en calidad de viáticos por avance a los funcionarios, funcionarias y contratistas de la Unidad, los cuales son legalizados de acuerdo con la información suministrada por el servidor(a) competente.

La gestión de los viáticos y gastos de viaje se realiza a través del módulo de viáticos del SIIF Nación.

La variación obedece a la entrega de recursos en calidad de avance para los viáticos y comisiones y a la legalización de los mismos, de acuerdo con lo informado por funcionarios y colaboradores con roles y responsabilidades en la gestión de viáticos y comisiones.

16.1.3 Recursos Entregados en Administración - 1.9.08

Representa los recursos en efectivo a favor de la UBPD que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias. Lo anterior, para el cumplimiento de su objeto misional.

A continuación, se relacionan los saldos de la cuenta.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACIÓN
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	1.478.920.916,00	2.284.009.179,00	-805.088.263,00
1.9.08.01	Db	En administración	1.478.920.916,00	2.284.009.179,00	-805.088.263,00

1.9.08.01 – Recursos Entregados en Administración

Se registran los recursos entregados en administración por la UBPD, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito entre la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria"*.

De conformidad con el clausulado del contrato interadministrativo la UBPD en el mes de abril de 2024 entregó recursos por valor de \$5.000.000.000,00, una vez recibidos y aprobados los productos pactados y suscrito el Contrato de Fiducia Mercantil Derivado Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre el Patrimonio Autónomo P.A. Findeter (PAF) Y Fiduciaria La Previsora S.A.- Fiduprevisora S.A. No. 3-1-119772.

Durante la vigencia 2025, en virtud del Modificadorio No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, se efectuó un desembolso correspondiente a una adición por valor de \$1.571.103.935,00. Posteriormente, durante la vigencia 2026, mediante el Modificadorio No. 3 del mismo contrato, se efectuó un nuevo desembolso correspondiente a una adición por valor de \$29.266.990,00.

En consecuencia, el valor total del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, incluidas las adiciones efectuadas, asciende a \$6.600.370.925,00.

Al 30 de junio de 2026 y de acuerdo con el informe financiero remitido por los(as) supervisores(as) con el radicado UBPD-3-2026-019510, presenta la ejecución y legalización del convenio a mayo 31 de 2026, así:

CONTRATO	TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	VALOR LEGALIZADO	VALOR LEGALIZADO PAGO ASISTENCIA TECNICA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE JUNIO DE 2026 QUE SERÁN REINTEGRADOS A LA DTN	SALDO RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A)-(B)-(C)+(D)
270 de 2024	6.600.370.925,00	4.171.277.252,00	958.290.179,00	8.117.422,00	1.478.920.916,00
TOTAL					1.478.920.916,00

Es importante aclarar que los rendimientos financieros del mes de junio de 2026 por valor de \$8.117.422 serán reintegrados a la DTN en el mes julio de 2026.

Lo anterior, de conformidad con el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del marco normativo contable para entidades de gobierno y el concepto No. 20241100032761 de la Contaduría General de la Nación.

Es importante indicar que el contrato No. 270 de 2024, tiene dos componentes el A - Asistencia Técnica Integral y el B - Red de apoyo operativo para la búsqueda con personas buscadoras y organizaciones, los cuales se describen a continuación:

Componente A – Asistencia Técnica Integral

Teniendo en cuenta que el proceso de búsqueda contempla diferentes fases que plantean desafíos y, en ocasiones, exceden el conocimiento propio de la antropología, arqueología, geofísica, topografía o criminalística, para en su lugar, adentrarse en campos de conocimiento como las ingenierías, arquitectura, agricultura, construcción, etc., la UBPD requirió un aliado con experticia técnica no asociada a las labores propias de la UBPD, así como con la agilidad y logística necesaria para acompañar las acciones de búsqueda que van más allá de los conocimientos de las ciencias forenses y/o que son necesarias para la intervención de lugares en el marco del Plan Nacional de Búsqueda, los Planes Regionales de Búsqueda y las órdenes judiciales proferidas por la Jurisdicción Especial

para la Paz. Dicha necesidad se suplió mediante la Suscripción del Contrato Interadministrativo 270-2024.

En lo relacionado con la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación se suscribieron tres (3) contratos derivados en el marco del contrato interadministrativo mencionado:

1. CONTRATO PAF-UBPD-O-078-2024 - CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA

Descripción: Ejecución de obras necesarias y el desarrollo de actividades conexas adicionales que se requieran en la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas en los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria.

A su vez, dentro de este contrato se priorizaron dos proyectos:

- **Intervención en “La Escombrera”. Comuna 13 de Medellín, Antioquia:**

Mediante este proyecto se generaron las condiciones para posibilitar la intervención forense en lugar conocido como “La Escombrera”, un escenario complejo de búsqueda que requería desarrollar una obra civil para la remoción controlada de aproximadamente 45.000 m³ de material en el marco de la implementación de la Fase V del Plan de Intervención Forense diseñado conjuntamente por la UBPD y el Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) de la JEP.

Como resultado de estas acciones, se logró la recuperación de las primeras estructuras óseas de origen humano en el polígono de La Escombrera lo cual constituyó un hito fundamental en el marco de la búsqueda humanitaria y extrajudicial en Colombia y un logro significativo en el trámite cautelar de la JEP en la Comuna 13 de Medellín.

- **Intervención en la vereda El Escritorio, Guaduas, Cundinamarca**

Se diseñó e implementó una estrategia desde el campo de conocimiento de la ingeniería para posibilitar las labores de prospección y recuperación en un sitio de interés ubicado en una zona de pendientes pronunciadas. Como resultado de la intervención se logró descartar el potencial forense del área intervenida.

2. CONTRATO PAF-UBPD-I- 085-2024 - GV LTDA

Descripción: Contrato de Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, jurídica y técnica) al Contrato de Obra PAF-UBPD-O- 078-2024.

3. CONTRATO PAF-UBPD-PS-090-2024

Prestación de servicios mediante la cual se contrató, por el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, a un antropólogo con experiencia en temas de arqueología subacuática con el fin de implementar la Fase II de intervención forense del escenario Submarea del Estero San Antonio de Buenaventura. Como resultado de este proceso se logró la exploración subacuática de los polígonos 6,7, 8 y 9 priorizados por la UBPD en el marco del trámite cautelar del Estero San Antonio.

Adicional a los contratos descritos anteriormente mediante el componente A, se suscribieron los siguientes contratos derivados para la ejecución del espacio del Centro de Memoria y Dignificación en el Jardín Cementerio Universal en la ciudad de Medellín:

1. CONTRATO PAF-UBPD- 031-2025 - INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS

Descripción: contratar la *“Revisión, ajuste, complementación y apropiación de los estudios y diseños, así como la construcción de la infraestructura de memoria y dignificación en el cementerio jardín universal, en la ciudad de Medellín, Antioquia”*.

Este proceso tiene como objetivo aportar al fortalecimiento del abordaje integral de los cuerpos, incrementar el número de lugares para la intervención forense, custodia, preservación, y dignificación de la memoria de las personas dadas por desaparecidas, así como aliviar el sufrimiento de sus seres queridos, es decir, la construcción de un espacio multipropósito que permita: 1. Abordar integralmente los cuerpos recuperados (en cada una de las fases que comprenden este análisis) y agilizar los procesos que se realizan en el marco de la estrategia de impulso a la identificación de cuerpos en condición de no identificados liderada por la UBPD y el INMLCF; 2. Garantizar la custodia de los cuerpos en condiciones dignas y adecuadas para su preservación, así como de las evidencias y elementos materiales probatorios asociados a los mismos; y 3. Aliviar y dignificar el dolor de las personas y familiares que buscan a sus seres queridos desaparecidos y atender su necesidad de ser involucradas en el proceso, es fundamental para dar el lugar a las víctimas como el centro de búsqueda

2. CONTRATO PAF-UBPD- 037-2025 - OPEN INGENIERIA SAS

Descripción: contratar la *“Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la “revisión, ajuste, complementación y apropiación de los estudios y diseños, así como la construcción de la infraestructura de memoria y dignificación en el cementerio jardín universal, en la ciudad de Medellín, Antioquia”*.

Este negocio jurídico tiene como objetivo adelantar la interventoría general al contrato PAF-UBPD- 031-2025.

Componente B - Red de apoyo operativo para la búsqueda con personas buscadoras y organizaciones

Este programa busca dar respuesta a la garantía de información y participación de personas buscadoras, organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas; para lo cual se planteó el fortalecimiento de habilidades de personas, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos, comunidades étnicas y demás sujetos de especial protección constitucional, con el fin de que puedan implementar acciones que aporten a la búsqueda humanitaria y extrajudicial de la UBPD por medio de la implementación del programa de la red de apoyo operativa para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

En virtud a lo anterior es importante indicar que los productos o resultados del Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda se materializan en acciones concretas de búsqueda humanitaria y extrajudicial, tales como la toma de muestras biológicas a familiares genéticamente informativos, la documentación de archivos personales, la documentación de nuevas solicitudes de búsqueda, la actualización o completitud de solicitudes existentes, así como la documentación de lugares de interés forense en cementerios y en campo abierto. Estos productos constituyen insumos técnicos fundamentales que fortalecen los Planes Regionales de Búsqueda y contribuyen directamente a los procesos de localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas.

16.1.4 Activos Diferidos - 1.9.86

En esta cuenta se registra el valor de los seguros pagados por la UBPD y que tienen una cobertura de más de 12 meses, los cuales se amortizan durante el periodo de vigencia de los mismos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACIÓN
1.9.86	Db	Activos diferidos	544.375.852,96	721.555.542,58	-177.179.689,62
1.9.86.09	Db	Seguros con cobertura mayor a doce meses	544.375.852,96	721.555.542,58	-177.179.689,62

1.9.86.09 - Seguros con cobertura mayor a doce meses

Estas pólizas se amortizan mensualmente y fueron adquiridas por la UBPD en el marco del Programa Integral de Seguros, con el propósito de proteger sus intereses patrimoniales frente a los diversos riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas. Es pertinente señalar que, para la vigencia 2025, el Programa Integral de Seguros fue adjudicado por un periodo superior al contratado en la vigencia inmediatamente anterior. En consecuencia, las pólizas actuales cuentan con una extensión de cobertura que se proyecta hasta el año 2027, circunstancia que incide en la programación financiera y en el correspondiente reconocimiento contable de los pagos anticipados y su amortización conforme a su vigencia.

El saldo a 30 de junio de 2026:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. Contrato 577-2025-UBPD (Póliza de seguro de infidelidad y riesgos financieros)	22.941.639,34
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Contrato 576-2025-UBPD (Prima todo riesgo daños materiales, Póliza seguro manejo sector oficial, Póliza seguro responsabilidad civil extracontractual, Póliza seguros transporte de valores)	72.769.224,22
860039988	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. Contrato 578-2025-UBPD (Póliza aviación Drones)	369.794.405,06
860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Contrato 577-2025-UBPD (Póliza de responsabilidad civil)	78.870.584,34
TOTALES:		544.375.852,96

La variación presentada se deriva del proceso de amortización correspondiente, efectuado de acuerdo con la vigencia y el periodo de imputación del gasto.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.2 Arrendamientos Operativos

Durante la vigencia 2026 la Unidad ha destinado recursos para el arrendamiento de bienes. Un arrendamiento operativo corresponde a aquel arrendamiento o alquiler de un bien respecto del cual el propietario otorga el derecho de su uso a un tercero, sin transferir todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo.

Al 30 de junio de 2026 no se registran cuentas por pagar con respecto a Arrendamientos Operativos.

El gasto causado durante la vigencia se revela en la nota relacionada con gastos generales.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

En la cuenta se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes de origen legal que tiene la entidad con terceros como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Composición

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	2.768.863.059,71	1.808.277.627,76	960.585.431,95
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.111.809.193,20	657.994.627,92	453.814.565,28
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	91.818.287,14	29.003.617,12	62.814.670,02
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	513.727.038,00	400.013.080,00	113.713.958,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	717.583.242,37	457.555.382,72	260.027.859,65
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	333.925.299,00	263.710.920,00	70.214.379,00

Nota: Las cuentas por pagar de la UBPD son a corto plazo, por lo cual son clasificadas en saldo corriente.

22.1 Revelaciones Generales

En las cuentas por pagar se incluyen:

- La cuenta **2.4.01 - Adquisición de bienes y servicios nacionales**, representa las obligaciones adquiridas por la Unidad con terceros por conceptos de los contratos suscritos, originadas en el desarrollo de sus actividades.
- La cuenta **2.4.07 - Recaudos a favor de terceros**, correspondientes a los documentos de recaudo pendientes por imputar de vigencias anteriores, que son registrados en esta cuenta hasta tanto se establezca si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso; así como, los descuentos por concepto de estampillas que se realizan a los proveedores y contratistas, cuyo pago se efectúa en los plazos establecidos por los diferentes municipios y departamentos.
- La cuenta **2.4.24 - Descuentos de nómina**, corresponden a las deducciones practicadas a servidores y servidoras de la UBPD, por concepto de aportes a fondos de pensiones y EPS, los cuales son cancelados de acuerdo con los plazos establecidos para tal fin; adicionalmente, incluye los descuentos a servidores, servidoras y contratistas, correspondientes a Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC).
- La cuenta **2.4.36 - Retención en la fuente e impuesto de timbre**, corresponde al valor de las retenciones efectuadas a servidores, servidoras, proveedores y contratistas, por concepto de retención en la fuente, retención de ICA y tarifa bomberil, cuyo monto se paga en los

plazos establecidos por la DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, los Municipios y los Departamentos, según corresponda.

- La cuenta **2.4.90 - Otras cuentas por pagar**, comprende las obligaciones por concepto de pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y ESAP), servicios de contratos suscritos con recursos de funcionamiento, servicios públicos y saldos a favor de beneficiarios que están en gestión de la Unidad, con el fin de establecer si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso.

22.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales – 2.4.01

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Unidad en el desarrollo de sus actividades (contratos y convenios suscritos), con personas naturales y/o jurídicas, cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACION ABSOLUTA
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (ARRENDAMIENTO)	1.111.809.193,20	657.994.627,92	453.814.565,28
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	-	137.400.000,00	- 137.400.000,00
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	1.111.809.193,20	520.594.627,92	591.214.565,28

En la cuenta 2.4.01. Adquisición de bienes y servicios nacionales, se registran las siguientes cuentas por pagar:

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		33	1.111.809.193,20	1	12	N/A	0
2.4.01.02	Proyectos de inversión		33	1.111.809.193,20	1	12	N/A	0
	Nacionales	PN	32	905.431.427,20	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ	1	206.377.766,00	1	12	N/A	0

PJ: Persona jurídica (Proveedores)

PN: Persona natural (Proveedores y contratistas)

La variación presentada en la cuenta 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales corresponde a los valores que quedaron por pagar a 30 de junio de 2026.

22.1.5 Recursos a favor de terceros – 2.4.07

Esta cuenta representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACION ABSOLUTA
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	91.818.287,14	29.003.617,12	62.814.670,02
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros	20.355.579,00	-	20.355.579,00
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	12.963.121,84	14.903.047,82	- 1.939.925,98
2.4.07.22	Cr	Estampillas	13.657.270,30	14.100.569,30	- 443.299,00
2.4.07.90	Cr	Otros recursos a favor de terceros	44.842.316,00	-	44.842.316,00

Esta cuenta se encuentra representada por los siguientes conceptos:

- **2.4.07.06 - Cobro cartera de terceros**, corresponde a la retención por concepto de contribución contrato de obra pública FONSECON realizada por la UBPD a favor del Ministerio del Interior, derivada de la ejecución del contrato de obra.
- **2.4.07.20 – Recaudos por clasificar**, corresponde a los documentos de recaudo pendientes por clasificar, generados principalmente por mayores valores reintegrados por las EPS por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad y que se encuentran en gestión por la Subdirección de Gestión Humana, con el fin de determinar si hay lugar a devolución o se deben aplicar como ingresos y otros valores en proceso de identificación.

La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.

Los valores se encuentran registrados en esta cuenta, en cumplimiento a lo establecido en el Instructivo No. 001 de 2025 de la Contaduría General de la Nación.

La variación obedece principalmente a la aplicación de documentos de recaudo de vigencia anterior.

- **2.4.07.22 – Estampillas**, corresponde a las deducciones efectuadas por este concepto de los pagos y cuentas por pagar a los proveedores y contratistas, las cuales serán canceladas de acuerdo con los plazos establecidos por los departamentos.
- **2.4.07.90 - Otros recursos a favor de terceros**, corresponde a la “retegarantía” de obra realizada al tercero CONSORCIO CIAFI, en el marco de la ejecución del contrato de obra.

La variación obedece principalmente a la retención y pago de las estampillas.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se detallan los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
								(%)
	(rango en # meses)							
TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO			
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE CEROS		12	91.818.287,14	1	2	N/A	0
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros		1	20.355.579,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	1	20.355.579,00	1	2	N/A	0
2.4.07.20	Recaudos por clasificar		1	12.963.121,84	1	2	N/A	0
	Nacionales	DRXC	1	12.963.121,84	1	2	N/A	0
2.4.07.22	Estampillas		9	13.657.270,30	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	9	13.657.270,30	1	2	N/A	0
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros		1	44.842.316,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	1	44.842.316,00	1	2	N/A	0

PJ: Persona jurídica / DRXC: Documentos de Recaudo por Clasificar

ECP: Entidad Contable Pública (Departamentos y Ministerio de Educación Nacional a los cuales se paga la Estampilla).

22.1.7 Descuentos de Nómina – 2.4.24

Representa el valor de las obligaciones originadas por concepto de los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios y funcionarias de la UBPD, que deben pagarse a otras entidades en los plazos y condiciones establecidos en la normativa legal vigente relacionada con la materia, correspondientes a aportes a fondos de pensiones, aportes a salud y otras deducciones.

La distribución por cuenta es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACION ABSOLUTA
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	513.727.038,00	400.013.080,00	113.713.958,00
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	281.166.470,50	218.833.591,50	62.332.879,00
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	232.560.567,50	181.179.488,50	51.381.079,00

A continuación, se detalla los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
								(%)
	(rango en # meses)							
TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO			
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA		25	513.727.038,00	1	2	N/A	0
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales		5	281.166.470,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	1	168.736.927,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	4	112.429.543,50	1	2	N/A	0
	Aportes a seguridad social en salud		20	232.560.567,50	1	2	N/A	0
2.4.24.02	Nacionales	PJ	16	231.651.894,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	4	908.673,00	1	2	N/A	0

ECP: Entidad Contable Pública (Colpensiones, ADRES, ESP públicas)

PJ: Persona Jurídica (Fondo de pensiones privados y EPS privadas)

22.1.8. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – 2.4.36

Representa las deducciones practicadas a proveedores, contratistas, servidores y servidoras de la UBPD, por concepto de retenciones a título de impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas – IVA, Timbre e impuesto de industria y comercio, avisos y tableros- ICA, y tarifa bomberil, que deben ser pagadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, la Secretaría Distrital de Hacienda y las Secretarías de Hacienda Municipales, según corresponda, teniendo en cuenta la normatividad y calendario establecido por cada una de ellas.

El saldo de las subcuentas que componen la cuenta de Retención en la fuente e impuesto de timbre, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACION ABSOLUTA
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	717.583.242,37	457.555.382,72	260.027.859,65
2.4.36.03	Cr	Honorarios	79.891.998,00	37.280.005,00	42.611.993,00
2.4.36.04	Cr	Comisiones	1.301.522,00	669.352,00	632.170,00
2.4.36.05	Cr	Servicios	121.728.509,00	38.735.072,00	82.993.437,00
2.4.36.06	Cr	Arrendamientos	18.274.886,00	17.679.450,00	595.436,00
2.4.36.08	Cr	Compras	1.191,00	4.468.276,00	- 4.467.085,00
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	341.276.440,00	273.142.440,00	68.134.000,00
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	69.742.182,00	50.817.847,00	18.924.335,00
2.4.36.26	Cr	Contratos de construcción	8.142.463,00	-	8.142.463,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACION ABSOLUTA
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	77.113.359,87	34.658.564,87	42.454.795,00
2.4.36.90	Cr	Otras retenciones	110.053,00	103.426,00	6.627,00
2.4.36.98	Cr	Impuesto de timbre	638,50	949,85	- 311,35

Cabe destacar que con la Resolución No. 000033 de 25/05/2018 expedida por la DIAN, habilitó un canal de pago por compensación electrónico con disposición de fondos para las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, que efectúen pagos por conceptos sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y/o impuesto sobre las ventas – IVA y/o Timbre, a través del SIIF - Nación y del Sistema de Cuenta Única Nacional administrada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en consecuencia, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben efectuar los pagos de retención en la fuente y de retención de IVA en forma de compensación electrónica, sin disposición de fondos, a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en los plazos determinados por el Gobierno Nacional, cuya presentación se realiza de forma mensual.

Por otra parte, la declaración de retenciones de impuestos distritales y municipales se presentan y pagan a través de las plataformas y medios dispuestos por las respectivas Secretarías de Hacienda, a través de cheque de gerencia, transferencia electrónica, PSE o pago a beneficiario final, según corresponda.

Adicionalmente, se precisa que las declaraciones son presentadas oportunamente, debidamente firmadas por el(la) Subdirector(a) de Gestión Financiero(a) en virtud de la delegación efectuada.

22.1.18 Otras Cuentas por Pagar – 2.4.90

Esta cuenta representa las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, la cual está conformada entre otras, por las subcuentas de aportes parafiscales, viáticos y gastos de viaje y servicios.

El saldo de las subcuentas de Otras Cuentas por Pagar es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACION ABSOLUTA
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	333.925.299,00	263.710.920,00	70.214.379,00
2.4.90.34	Cr	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	87.943.400,00	66.796.700,00	21.146.700,00
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	38.057.657,00	19.977,00	38.037.680,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VARIACION ABSOLUTA
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF y SENA	205.322.100,00	155.744.800,00	49.577.300,00
2.4.90.51	Cr	Servicios Públicos	2.602.142,00	5.106.911,00	- 2.504.769,00
2.4.90.54	Cr	Honorarios	-	36.042.532,00	- 36.042.532,00

- La cuenta **2.4.90.34 Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de aportes parafiscales a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP.
- La cuenta **2.4.90.40 Saldos a favor de beneficiarios**, corresponde a saldos a favor de beneficiarios por concepto de reintegros efectuados, que están en gestión, con el fin de establecer si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso.
- La cuenta **2.4.90.50 Aportes al ICBF y SENA**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de aportes parafiscales al ICBF y SENA.
- La cuenta **2.4.90.51 Servicios públicos**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de servicios públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se detallan los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		6	333.925.299,00	1	12	N/A	0
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP		2	87.943.400,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	87.943.400,00	1	2	N/A	0
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios		1	38.057.657,00	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ	1	38.057.657,00	1	12	N/A	0
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA		2	205.322.100,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	205.322.100,00	1	2	N/A	0
2.4.90.51	Servicios Públicos		1	2.602.142,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	1	2.602.142,00	1	2	N/A	0

ECP: Entidad Contable Pública

PJ: Persona jurídica

PN: Persona natural

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Atendiendo lo definido en el Marco Normativo aplicable a la Entidad, los beneficios a empleados y empleadas comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona directamente a sus trabajadores y trabajadoras a cambio de sus servicios.

La clasificación de beneficios a empleados y empleadas definida en el Marco Normativo, la Entidad cuenta únicamente con los de corto plazo.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta de Beneficios a empleados y empleadas al 30 de junio de 2026.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	13.996.133.635,00	9.965.022.313,00	4.031.111.322,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	13.996.133.635,00	9.965.022.313,00	4.031.111.322,00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	-	0	0
(+) Beneficios					
(-) Plan de Activos		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	13.996.133.635,00	9.965.022.313,00	4.031.111.322,00
(=) NETO		A corto plazo	13.996.133.635,00	9.965.022.313,00	4.031.111.322,00

Los conceptos de beneficios a empleados y empleadas se detallan en el numeral 23.1 del presente documento, los cuales se pagan de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente, en el caso de los aportes patronales y parafiscales, o cuando se adquiere el respectivo derecho por parte del funcionario o funcionaria, en el caso de prestaciones sociales.

23.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2.5.11

Las retribuciones suministradas por la UBPD, tienen origen en requerimientos legales, en especial lo establecido en el Decreto 1466 de 2025 “*Por el cual se establece el sistema especial de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)*” y sus modificaciones, al respecto es importante indicar que la planta de personal es de Libre Nombramiento y Remoción. En virtud de lo anterior, la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como Beneficios a empleados y empleadas de corto plazo. Estos son reconocidos como un pasivo y un gasto en el momento de la causación.

La UBPD paga sus obligaciones laborales con recursos del Presupuesto General de la Nación, en su condición de Unidad Ejecutora del Presupuesto, a su vez, cumple con las obligaciones en los pagos de seguridad social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De igual forma la entidad cumple con el pago de las prestaciones sociales de los funcionarios y funcionarias según lo dispuesto en la norma laboral aplicable al sector público.

Asimismo, la UBPD reconoce el beneficio económico procedente del servicio prestado por cada empleado y empleada de manera mensual, por el valor de las alícuotas correspondientes a los siguientes conceptos, cuya información es suministrada por la Subdirección de Gestión Humana, la cual es generada a través del aplicativo SIGEP. A continuación, se detallan los Beneficios a los empleados y empleadas a corto plazo:

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	13.996.133.635,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	343.740.407,00
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	19.758.470,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	3.738.304.640,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	2.549.048.205,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	2.185.066.651,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	2.317.206.041,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.294.657.609,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	139.661.200,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	686.554.168,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	486.358.744,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	235.777.500,00

Los beneficios antes mencionados son derechos de los funcionarios y funcionarias de la UBPD cuya planta de personal está compuesta por 573 empleos, como se detalla a continuación:

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS				
TOTAL CARGOS APROBADOS Y PROVISTOS JUNIO 2026				
# CARGOS	NIVEL	CARGO	GRADO	# CARGOS PROVISTOS
1	DIRECTIVO	DIRECTOR GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL	4	1
1	DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL	3	1
1	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO Y TERRITORIAL DE UNIDAD ESPECIAL	3	1
3	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE UNIDAD ESPECIAL	2	3
1	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA DE UNIDAD ESPECIAL	1	1
3	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR DE UNIDAD ESPECIAL	2	3

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS				
TOTAL CARGOS APROBADOS Y PROVISTOS JUNIO 2026				
# CARGOS	NIVEL	CARGO	GRADO	# CARGOS PROVISTOS
4	ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE UNIDAD ESPECIAL	3	4
3	ASESOR	ASESOR UNIDAD ESPECIAL	1	3
54	PROFESIONAL	EXPERTO TÉCNICO	5	51
194	PROFESIONAL	EXPERTO TÉCNICO	4	184
32	PROFESIONAL	EXPERTO TÉCNICO	3	31
49	PROFESIONAL	ANALISTA TÉCNICO	2	49
128	PROFESIONAL	ANALISTA TÉCNICO	1	120
15	TECNICO	TÉCNICO DE UNIDAD ESPECIAL	2	12
84	TECNICO	TÉCNICO DE UNIDAD ESPECIAL	1	79
573	TOTAL CARGOS APROBADOS	TOTAL CARGOS PROVISTOS		543

Fuente: Subdirección de Gestión Humana

En la vigencia 2025 se presentó la propuesta de rediseño organizacional bajo el principio de “costo cero”, con el acompañamiento incondicional del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Esto significó la supresión de siete asesores adscritos a la Dirección General, así como otros cargos directivos y operativos, para solventar con estos recursos los costos que implicaría la ampliación de la planta.

El proceso inició su recorrido ante el Ministerio de Justicia y Derecho, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el Ministerio de Hacienda para el respaldo presupuestal, tiempo durante el cual se desarrolló una gran acción de incidencia orientada a conseguir este resultado.

Tras dos años de gestión, el 29 de diciembre de 2025 fueron firmados y dados a conocer oficialmente los Decretos 1464, 1465 y 1466 de 2025, que le dieron vida a esta apuesta institucional.

Estos decretos permiten que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas pueda:

- Contar con 77 cargos de analistas técnicos 1, que se derivarán en su mayoría al fortalecimiento de los equipos territoriales y representan un aumento del 10% para una planta total de 573 servidoras y servidores.
- Apoyar la Ley de Primer Empleo y dar la oportunidad laboral a profesionales recién egresados que quieran hacer de la búsqueda su proyecto de vida desde una gran vocación de servicio.
- Formalizar a contratistas que cumplen requisitos para acceder a estos cargos.

Durante lo corrido de la vigencia se han provisionado cesantías e intereses sobre cesantías de funcionarios que se encuentran afiliados a fondos de cesantías privados, los cuales serán consignados en la vigencia 2027 en las fechas establecidas.

NOTA 26. PATRIMONIO

En esta denominación se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones de la Entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Composición

La composición del patrimonio con corte al 30 de junio de 2026 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	24,801,216,194.56	30,436,491,072.07	-5,635,274,877.51
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	8.141.118.343,27	8.141.118.343,27	0,00
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	16.660.097.851,29	22.295.372.728,80	-5.635.274.877,51

Resultado de Ejercicios Anteriores – 3.1.09

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Unidad en ejercicios anteriores.

- El saldo inicial de la cuenta a 01 de enero de 2026 fue de \$8.140.866.852,27, durante lo corrido de la vigencia 2026 se afectó en las siguientes subcuentas:

3.1.09.02 Perdida o Déficit Acumulados, por corrección de errores de un periodo anterior debido a las siguientes situaciones de vigencias anteriores:

- (+) Reconocimiento de cuentas por cobrar de la vigencia 2025 de la ARL AXXA derivada del reconocimiento de los aportes patronales e incapacidad por accidente laboral, por valor de \$251.491,00 de acuerdo con lo solicitado mediante memorando UBPD-3-2026-004510 de la Subdirección de Gestión Humana.

Resultado del Ejercicio – 3.1.10

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Unidad como consecuencia de las operaciones realizadas durante lo corrido de la vigencia 2026, en desarrollo de su cometido estatal. La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) es una entidad pública de

carácter humanitario y extrajudicial, sin fines de lucro, cuyos recursos provienen principalmente del Presupuesto General de la Nación. En consecuencia, su finalidad institucional no está orientada a la generación de rentabilidad o excedentes económicos, sino al cumplimiento de su misionalidad y de los objetivos para los cuales fue creada.

Al 30 de junio de 2026, el resultado del ejercicio asciende a \$16.660.097.851,29, generado principalmente por el reconocimiento de ingresos derivados del pago de las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia anterior. Este resultado debe entenderse en el marco de la naturaleza pública y no lucrativa, por lo que no representa una rentabilidad obtenida por la UBPD, sino el efecto neto de las operaciones y hechos económicos reconocidos durante el periodo, de conformidad con el marco normativo contable aplicable.

Al respecto, es importante señalar que el registro del resultado del ejercicio de la vigencia se realiza de manera automática en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo con las fechas y lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1 Cuentas de Orden Deudoras

Esta cuenta representa los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la Unidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

A continuación, se presenta el detalle:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	31.772.000,00	31.772.000,00	0,00
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	31.772.000,00	31.772.000,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	7.397.450.666,49	7.646.827.345,68	-249.376.679,19
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	237.784.210,35	456.279.266,13	-218.495.055,78
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	6.335.373.464,65	6.335.373.464,65	0,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	514.986.665,71	513.050.009,15	1.936.656,56
8.3.74	Db	Bienes almacenados para consumo	309.306.325,78	342.124.605,75	-32.818.279,97
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-7.429.222.666,49	-7.678.599.345,68	249.376.679,19
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (CR)	-31.772.000,00	-31.772.000,00	0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (CR)	-7.397.450.666,49	-7.646.827.345,68	249.376.679,19

27.1.1 Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de Conflictos - 8.1.20

En la cuenta se registra el valor de los activos contingentes originados en las demandas interpuestas por la UBPD en contra de terceros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	31.772.000,00	31.772.000,00	0,00
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	31.772.000,00	31.772.000,00	0,00
8.1.20.04	Db	Administrativas	31.772.000,00	31.772.000,00	0,00
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (CR)	-31.772.000,00	-31.772.000,00	0,00
8.9.05.06	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-31.772.000,00	-31.772.000,00	0,00

A continuación, se presenta el detalle:

		CONCEPTO	CORTE 2026	CANTIDAD (Procesos o casos)
			VALOR EN LIBROS	
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	31.772.000,00	1
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	31.772.000,00	1
8.1.20.04	Db	Administrativas	31.772.000,00	1

A 30 de junio de 2026, la Oficina Asesora Jurídica, mediante los memorandos No. UBPD-3-2026-020015, reporto un proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho a favor de la UBPD, por valor de \$31.772.000,00.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), a través del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, presentó demanda contra la Gobernación del Valle del Cauca, solicitando:

1. La nulidad de los Actos Administrativos de Liquidación de Aforo y de Sanción por No Declarar la Estampilla Pro-Universidad del Pacífico, correspondientes a las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.
2. Como consecuencia y a título de restablecimiento del derecho, la devolución a favor de la UBPD de la suma de \$31.772.000,00, debidamente indexada, junto con el reconocimiento y pago de los intereses moratorios a que haya lugar.

El proceso se encuentra radicado bajo el No. 76001-33-33-018-2025-00181-00 y actualmente es de conocimiento del Juzgado 18 Administrativo del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Asimismo, en

mayo de 2026, la Oficina Asesora Jurídica presentó reforma a la demanda, encontrándose pendiente que el Despacho profiera el auto mediante el cual admita dicha reforma y conceda el correspondiente traslado.

En Ekogui se registra el proceso bajo el ID 2692497.

27.2 Cuentas de Orden Acreedoras

En las cuentas de orden acreedoras se registran los pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	816.695.985,00	763.566.544,00	53.129.441,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	816.695.985,00	763.566.544,00	53.129.441,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-816.695.985,00	-763.566.544,00	-53.129.441,00
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (DB)	-816.695.985,00	-763.566.544,00	-53.129.441,00

A continuación, se presenta el detalle:

		CONCEPTO	CORTE 2026	CANTIDAD (Procesos o casos)
			VALOR EN LIBROS	
	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	816.695.985,00	2
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	816.695.985,00	2
9.1.20.04	Cr	Administrativas	816.695.985,00	2

27.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - 9.1.20

Representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra de la UBPD. Al respecto es importante indicar que la UBPD da cumplimiento al procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias de la CGN y a la metodología expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales, adoptada por la UBPD mediante la Resolución No. 933 del 27 de septiembre de 2024¹⁰.

¹⁰ "Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales,

En la cuenta **9.1.20** – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se registraron dos (2) procesos clasificados con riesgo medio, los cuales fueron reconocidos contablemente como pasivos contingentes de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica mediante el Memorando UBPD-3-2026-020015, el reporte de EKOGUI y la normatividad aplicable.

Lo anterior, de conformidad con la evaluación del riesgo realizada para los procesos judiciales y con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta que, para estos casos, no se cumplen las condiciones para el reconocimiento de una provisión como pasivo, por lo que corresponde su revelación y seguimiento en cuentas de orden contingentes.

En relación con los procesos judiciales clasificados con riesgo medio, se presenta el siguiente detalle:

NÚMERO EKOGUI	ACCIÓN o MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	PRESENTE CONTINGENTE	PROBABILIDAD DE PERDIDA	TIPO DE REGISTRO CONTABLE SUGERIDOS
2689908	REPARACION DIRECTA La acción judicial pretende que se declare patrimonial y administrativamente responsable a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas por el daño antijurídico presuntamente ocasionado por la omisión en la adopción de medidas oportunas de prevención y acompañamiento en el entorno laboral, lo que habría afectado la salud mental de la demandante y generado perjuicios morales y psicológicos a sus padres.	Persona(s) Natural(es)	763.566.544,00	MEDIO	CUENTAS DE ORDEN
2755235	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Mediante la resolución No. 1104 del 1 de octubre de 2025, por medio de la cual se declaró insubsistente el nombramiento ordinario de un Experto Técnico Grado 04. 2. La exservidora se encontraba vinculada a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), a través de la figura de libre nombramiento y remoción, mediante nombramiento ordinario en cargo de Experto Técnico Grado 04. 3. La exservidora fue declarada insubsistente en su cargo mediante Resolución No. 1104 de 2025, atendiendo a que estos actos no requieren de motivación bajo la definición de necesidades del servicio o mejoramiento del servicio. 4. El 02-10-2026 la exservidora radicado derecho de petición solicitando la reconsideración del acto de insubsistencia. 5. Mediante Oficio No. UBPD-1-2025-016514 del 17 de octubre de 2025, en el cual negó la revocatoria de la Resolución 1104 de 2025. 6. Se demanda la nulidad de la Resolución No. 1104 de 2025, así como el restablecimiento del derecho, que incluiría el reintegro de la exservidora al cargo de Experto Técnico Grado 04 y posibles prestaciones asociadas al cargo.	Persona(s) Natural(es)	53.129.441,00	MEDIO	CUENTAS DE ORDEN
TOTAL			816.695.985,00		

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - Ekogui

conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.”

Adicionalmente, mediante el memorando UBPD-3-2026-020015, la Oficina Asesora Jurídica reportó seis (6) procesos con nivel de riesgo remoto, por un valor total de \$2.160.229.364,00 (pretensión económica inicial), así como un (1) proceso sin pretensión económica.

En atención a dicha calificación y de conformidad con el tratamiento establecido en el marco normativo contable aplicable, estos procesos no cumplen los criterios para su reconocimiento como pasivos contingentes, razón por la cual no se efectuó registro contable en cuentas de orden. No obstante, estos procesos continúan sujetos al correspondiente seguimiento y actualización por parte de la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con la evolución de cada caso.

A continuación, se detallan los procesos clasificados con nivel de riesgo remoto, así;

NÚMERO EKO GUI	ACCIÓN o MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	PRETENCION INICIAL	PROBABILIDAD DE PERDIDA	TIPO DE REGISTRO CONTABLE SUGERIDOS
	CONTROVERSIA CONTRACTUALES				
2503645	La acción judicial pretende que se declare la nulidad de la Resolución No. 2451 del 30 de diciembre a través de la cual se liquidó unilateralmente el contrato No. 227-2019-UBPD, a su vez pretende el reconocimiento de los perjuicios presuntamente derivados de la expedición y ejecutoria de la resolución demandada.	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	400,000,000.00	REMOTA	NO SE REGISTRA
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO				
2526678	La acción judicial pretende la nulidad de la Resolución No. 967 de 2023 por medio de la cual se declaró la insubsistencia del demandante. Adicionalmente, se pretende el reintegro del exservidor y el pago de salarios y prestaciones dejadas de percibir desde la fecha de despido y hasta cuando sea efectivamente reintegrado.	Exfuncionario(a)	36,400,000.00	REMOTA	NO SE REGISTRA
	REPARACION DIRECTA				
2545751	La acción judicial pretende que se declare a la UBPD, la JEP y al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional de Colombia, responsables solidarios patrimonial y extracontractualmente, por los perjuicios materiales e inmateriales sufridos con ocasión al fallecimiento de Willington Hernández Trujillo (QEPD)	Persona(s) Natural(es)	1,067,510,232.00	REMOTA	NO SE REGISTRA
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO				
2588418	La acción judicial pretende que se declare la nulidad de las Resoluciones 1290 de 2023 a través de la cual se dio por terminada la designación de la actora como coordinadora del GITT Atlántico, la Resolución 024 de 2024 por medio de la cual se inicia actuación administrativa por el presunto abandono del cargo y la Resolución 260 de 2024 por medio de la cual se declara la vacancia del empleo por abandono del cargo y se retira del servicio a la entonces servidora, y en consecuencia de lo anterior solicita se reintegre al cargo que desempeñaba y el pago de los salarios dejados de percibir con todos sus incrementos que constituyen salario y una indemnización hasta la fecha del reintegro	Exfuncionario(a)	468,000,000.00	REMOTA	NO SE REGISTRA

NÚMERO EKOGUI	ACCIÓN o MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	PRETENCION INICIAL	PROBALIDAD DE PERDIDA	TIPO DE REGISTRO CONTABLE SUGERIDOS
2617320	NULIDAD SIMPLE La acción judicial pretende la declaratoria de nulidad de la Resolución No. 1277 de 2023, por medio de la cual se adopta la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la UBPD y se dictan otras disposiciones.	SINTRAUBPD	Sin pretensión económica	REMOTA	NO SE REGISTRA
2675944	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO La acción judicial pretende la nulidad de la Resolución No. 947 de 2024 por medio de la cual se declaró la insubsistencia del demandante. Adicionalmente, se pretende el reintegro del exservidor y el pago de salarios, prestaciones dejadas de percibir desde la fecha de despido y hasta cuando sea efectivamente reintegrado y el reconocimiento y pago de perjuicios morales	Exfuncionario(a)	182,350,000.00	REMOTA	NO SE REGISTRA
2725379	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO La acción judicial pretende que se declare la nulidad de la Resolución No. 339 de 2025 por medio de la cual se declara deudora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del Conflicto Armado UBPD a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS y se ordena el pago de una suma de dinero y que se declare la nulidad de la Resolución No 540 de 2025 por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición presentado por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS en contra de la Resolución No 339 de 2025 y se dictan otras disposiciones.	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	5.969.132,00	REMOTA	NO SE REGISTRA
TOTAL			2.160.229.364,00		

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - Reporte Ekogui

27.2.2 Pasivos contingentes por contra - 9.9.05

La cuenta **9.9.05 Pasivos contingentes por contra (DB)**, es la cuenta correlativa de la subcuenta 9.9.05.05 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

27.2.3 Otras revelaciones

En la vigencia 2024 la UBPD expidió la Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024 “*Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD*”, lo anterior, acorde a lo contenido en el procedimiento contable para el registro de los

procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, actualizado con la Resolución 421 de 2023 expedida por la CGN.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)

Esta cuenta representa los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la Unidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

A continuación, se presenta el detalle:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	7.397.450.666,49	7.646.827.345,68	-249.376.679,19
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	237.784.210,35	456.279.266,13	-218.495.055,78
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	6.335.373.464,65	6.335.373.464,65	0,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	514.986.665,71	513.050.009,15	1.936.656,56
8.3.74	Db	Bienes almacenados para consumo	309.306.325,78	342.124.605,75	-32.818.279,97
8.9.15	Cr	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-7.397.450.666,49	-7.646.827.345,68	249.376.679,19
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (CR)	-7.397.450.666,49	-7.646.827.345,68	249.376.679,19

La variación se presenta por el reporte de bienes y derechos retirados, reporte de responsabilidades en proceso y reporte de bienes almacenados para consumo.

28.1.1 Bienes y derechos retirados - 8.3.15

En la cuenta se registran el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	237.784.210,35	456.279.266,13	-218.495.055,78
8.3.15.10	Db	Propiedad, Planta y Equipo	204.877.894,76	415.597.534,13	-210.719.639,37
8.3.15.35	Db	Cuentas por Cobrar	32.906.315,59	40.681.732,00	-7.775.416,41

A continuación, se presenta el detalle:

8.3.15 Bienes y derechos retirados se registran:

- **8.3.15.10 Propiedad, Planta y Equipo:** por valor de \$204.877.894,76 correspondiente a propiedad, planta y equipo dados de baja, en proceso de disposición final.

La variación corresponde a la disposición final de activos que fueron autorizados mediante los Comité de Bajas No. 005, 006, 007 y 008 de 2025.

- **8.3.15.35 Cuentas por Cobrar:** El saldo de esta subcuenta asciende a \$32.906.315,59, correspondiente al valor pendiente de recuperación de una cuenta por cobrar a cargo de COOMEVA, cuyo valor inicial era de \$40.681.732. Lo anterior, teniendo en cuenta que dicha entidad se encuentra liquidada y no existe certeza respecto de la recuperación total de la cartera ni de la fecha en que esta podría hacerse efectiva.

La Oficina Asesora Jurídica de la UBPD realiza el seguimiento a las gestiones adelantadas ante la entidad encargada del proceso de liquidación, RACIL ASESORÍAS S.A.S. – Mandato COOMEVA EPS Liquidada. Durante la presente vigencia se recibió y aplicó un abono efectuado por el liquidador por valor de \$7.775.416,41.

28.1.2 Bienes entregados a terceros - 8.3.47

En la cuenta **8.3.47 Bienes entregados a terceros** se registran el valor de los bienes entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes al activo, que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	6.335.373.464,65	6.335.373.464,65	0,00
8.3.47.04	Db	Propiedades, Planta y Equipo	5.331.066.882,56	5.331.066.882,56	0,00
8.3.47.07	Db	Activos intangibles	1.004.306.582,09	1.004.306.582,09	0,00

A continuación, se presenta el detalle:

- **8.3.47.04 Propiedades, Planta y Equipo:** \$5.331.066.882,56
- **8.3.47.07 Activos intangibles:** \$1.004.306.582,09

Al respecto es importante señalar que el 22 de marzo de 2024 la Unidad suscribió el contrato interadministrativo de comodato No. 277-2024-UBPD con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF y su modificación No. 1 suscrita el 30 de diciembre de 2024, el valor total del comodato es por \$6.335.373.464, y cuyo plazo fue establecido hasta el 21 de marzo de 2029, el cual podrá ser prorrogado y que tiene por objeto: “La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y razón del conflicto armado - UBPD entrega al Instituto

Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, a título de comodato o préstamo de uso de infraestructura, equipos y elementos que contribuirán al intercambio de información y fortalecimiento del Registro Nacional de Desaparecidos así como para fortalecer, agilizar y promover los procesos de identificación de cuerpos en condición de no identificados de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 589 de 2017”.

Los bienes que se entregarán a título de comodato son los siguientes:

CLASIFICACION EQUIPOS	VALOR COMPRA
EQUIPOS DE COMPUTO	152.670.502
EQUIPOS DE GENÉTICA	1.908.966.790
EQUIPOS DE RAYOS X	833.000.000
ESTEREOMICROSCOPIO Y ACCESORIOS	108.244.471
LICENCIAS	1.004.306.582
SOLUCIÓN INFRAESTRUCTURA DE HIPERCONVERGENCIA	2.328.185.119
TOTAL GENERAL	6.335.373.464,65

Es importante señalar que, el 06 de junio de 2024 se desarrolló una mesa de trabajo conjunta con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, con el objetivo de definir el reconocimiento contable en los estados financieros de los bienes entregados por la Unidad De Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco del comodato 277-2024.

En la cual se concluyó que con la entrega de los bienes, el INMLCF reconoce en sus activos los bienes entregados en comodato y por su parte la UBPD procede a revelarlos en las cuentas de orden y notas a los estados financieros. Lo anterior, teniendo en cuenta que la asignación de beneficios económicos/potencial de servicio, riesgos, control, aseguramiento y el mantenimiento de los bienes se encuentra a cargo del INMLCF.

Igualmente, la modificación No. 1 del comodato 277 de 2024, incluyó el parágrafo 1, el cual establece: *“RECONOCIMIENTO DE LOS ACTIVOS: El COMODATARIO deberá reconocer contablemente en sus activos los bienes entregados en comodato por parte de la UBPD y causar periódicamente su depreciación; por otra parte, El COMODANTE deberá realizar la revelación en sus estados financieros en cuentas de orden y cesar su depreciación.”*

A la fecha no se presentan novedades relacionadas con el comodato.

28.1.3 Responsabilidades en proceso - 8.3.61

En la cuenta **8.3.61 Responsabilidades en proceso** se registra el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen

fondos o bienes públicos. El proceso culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el proceso.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	514.986.665,71	513.050.009,15	1.936.656,56
8.3.61.01	Db	Internas	514.986.665,71	513.050.009,15	1.936.656,56

A continuación, se presenta el detalle:

- **8.3.61.01 Internas** - Bienes por siniestro por valor de \$514.986.665,71, correspondiente a propiedad, planta y equipo que han sufrido siniestro y de los cuales se ha hecho la respectiva gestión de reposición o están en proceso de reclamación ante la aseguradora.

28.1.4 Bienes almacenados para consumo - 8.3.74

En la cuenta **8.3.74 Bienes almacenados para consumo** se registra el valor de \$309.306.325,78 que obedecen a los bienes que se encuentran almacenados para su consumo en la prestación de servicios que no generan ingresos de transacciones con contraprestación, en la producción de bienes que se consumirán internamente o en actividades administrativas, y que no se reconocen como activos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	MAR-2026	VALOR VARIACIÓN
8.3.74	Db	Bienes almacenados para consumo	309.306.325,78	342.124.605,75	-32.818.279,97
8.3.74.01	Db	Dotación a trabajadores	42.823.448,99	54.960.856,62	-12.137.407,63
8.3.74.90	Db	Otros Bienes almacenados para consumo	266.482.876,79	287.163.749,13	-20.680.872,34

A continuación, se presenta el detalle:

- **8.3.74.01 Dotación a trabajadores** - por valor de \$42.823.448,99, corresponde a los bienes almacenados para consumo reportados por la Subdirección de Gestión Humana.
- **8.3.74.90 Otros Bienes almacenados para consumo** – por valor de \$266.482.876,79, corresponde a los bienes almacenados para consumo reportados por la Subdirección de Gestión Financiera.

Los anteriores bienes se encuentran almacenados para su consumo internamente o en actividades administrativas, y que no se reconocen como activos. Lo anterior, de conformidad con la Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 expedida por la Contaduría General de la Nación.

La variación se presenta por el ingreso y el consumo de los bienes almacenados.

28.1.5 Deudoras de control por contra - 8.9.15

La cuenta **8.9.15 Deudoras de control por contra (CR)** representa el valor de la contrapartida de la cuenta clasificadas en el Grupo 83 Deudoras de Control, la cual contine las subcuentas 8.9.15.06 Bienes y derechos retirados, 8.9.15.18 Bienes entregados a terceros, 8.9.15.21 Responsabilidades en proceso y 8.9.15.74 Bienes almacenados para consumo.

NOTA 29. INGRESOS

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producido a lo largo del período contable. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Composición

La UBPD es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, lo cual significa que sus ingresos provienen de los recursos asignados en la Ley anual de presupuesto, para los rubros de funcionamiento e inversión de la Unidad. Los fondos recibidos por este concepto se revelan en las cuentas 47-Operaciones interinstitucionales, las cuales tienen el mayor porcentaje de participación en relación con el total de los ingresos recibidos.

Adicionalmente, la UBPD recibe otros ingresos como:

- Las transferencias públicas y/o privadas para el desarrollo de los objetivos de la UBPD.
- Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objeto de la UBPD.
- Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

En el siguiente cuadro se presentan los saldos de la cuenta de ingresos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	102.827.624.477,85	87.663.074.830,24	15.164.549.647,61
4.1	Cr	Ingresos fiscales	3.873.783,27	3.811.473,66	62.309,61
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	102.284.720.482,45	87.520.573.868,61	14.764.146.613,84
4.8	Cr	Otros ingresos	539.030.212,13	138.689.487,97	400.340.724,16

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

A continuación, se presentan los saldos de los ingresos a nivel de subcuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	3.873.783,27	3.811.473,66	62.309,61
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.873.783,27	3.811.473,66	62.309,61
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	102.284.720.482,45	87.520.573.868,61	14.764.146.613,84
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	98.302.426.482,45	84.661.482.868,61	13.640.943.613,84
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	3.982.294.000,00	2.859.091.000,00	1.123.203.000,00

29.1.1 Ingresos fiscales detallado

A continuación, se presentan los saldos de los ingresos fiscales:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	3.873.783,27	3.811.473,66	-62.309,61
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.873.783,27	3.811.473,66	-62.309,61
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	0,00	38.923,35	-38.923,35
4.1.10.03	Cr	Intereses	3.873.783,27	3.772.550,31	101.232,96

29.1.1.1 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - 4.1.10

En la cuenta 4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, se registra:

Intereses 4.1.10.03

- Reconocimiento de los intereses de mora en el marco de los procesos de cobro persuasivo y coactivo, con corte a 30 de junio 2026. Lo anterior, de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica mediante el memorando UBPD-3-2026-020256.

Fondos recibidos 4.7 - Operaciones Interinstitucionales:

Corresponde a los recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento e inversión, para el desarrollo de las operaciones propias de la entidad en cumplimiento de su mandato.

Dichos recursos son ejecutados por la UBPD mediante pagos a través del SIIF Nación, con abono en cuenta a beneficiario final, es decir, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN sitúa los recursos en las cuentas bancarias de los terceros.

Teniendo en cuenta lo anterior, los únicos recursos que se manejan a través de la cuenta bancaria de la entidad, son los solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN para el pago de las declaraciones tributarias y de tasa parafiscales de carácter municipal, departamental y distrital, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y pagos de los demás descuentos y deducciones realizadas a funcionarios, funcionarias (nómina) y a contratistas; adicionalmente se realiza vía compensación los pagos de las retenciones en la fuente a la DIAN.

A continuación, se detallan las cuentas 4.7.05, y 4.7.22:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
4.7	Cr	OPERACIONES INSTITUCIONALES	102.284.720.482,45	87.520.573.868,61	14.764.146.613,84
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	98.302.426.482,45	84.661.482.868,61	13.640.943.613,84
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	3.982.294.000,00	2.859.091.000,00	1.123.203.000,00

El incremento de la cuenta **4.7.05 – Fondos recibidos**, respecto al año anterior obedece a los recursos solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para el pago de las obligaciones pactadas por la UBPD, incluyendo lo constituido en cuentas por pagar y reserva presupuestal la vigencia 2025.

La variación de la cuenta **4.7.22 – Operaciones sin flujo de efectivo**, corresponde a la retención en la fuente efectuada a funcionarios(as), proveedores y contratistas, cuyos valores son compensados con la DIAN.

Fondos Recibidos – 4.7.05

Corresponde a los recursos que recibe la UBPD del Presupuesto General de la Nación por medio de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal y gastos generales, así como para atender los gastos de inversión, para el desarrollo de sus actividades misionales. Estos recursos se encuentran distribuidos como se detalla a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	AÑO 2026
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	55.205.761.745,86
4.7.05.10	Cr	Inversión	43.096.664.736,59
Total			98.302.426.482,45

Los recursos que se reciben son 100% del Presupuesto General de la Nación, ya que la UBPD no genera ingresos propios.

Operaciones sin Flujo de Efectivo – 4.7.22

El saldo de la subcuenta **4.7.22 Operaciones sin Flujo de Efectivo** se discrimina de la siguiente manera:

- **Cruce de cuentas - 4.7.22.01**

Corresponde a los recursos puestos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para realizar operaciones sin flujo de efectivo para el pago de las retenciones en la fuente a título de renta, las retención de IVA y la retención de timbre, vía compensación (es decir sin disposición de fondos), a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, de manera mensual, de acuerdo con los plazos establecidos por dicha Entidad.

29.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	539.030.212,13	138.689.487,97	400.340.724,16
4.8	Cr	Otros ingresos	539.030.212,13	138.689.487,97	400.340.724,16
4.8.02	Cr	Financieros	67.632.613,46	101.266.937,78	-33.634.324,32
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	471.397.598,67	37.422.550,19	433.975.048,48

El saldo de la subcuenta **4.8 – Otros Ingresos** obedece a ingresos diversos, recibidos en el marco de las operaciones de la entidad, los cuales se detallan a continuación:

Financieros – 4.8.02

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
4.8.02	Cr	Financieros	67.632.613,46	101.266.937,78	-33.634.324,32
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	8.000,00	9.984,00	1.984,00
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	67.624.613,46	99.550.861,00	-31.926.247,54

La subcuenta 4.8.02.01 – Intereses sobre depósitos en instituciones financieras, corresponde a intereses generados a favor de la UBPD.

La subcuenta 4.8.02.32 – Rendimientos sobre recursos entregados en administración presenta, correspondiente a la causación de los rendimientos financieros generados durante la vigencia sobre los recursos entregados en administración. Del saldo registrado, \$67.347.983,82 corresponden a los rendimientos financieros generados en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito con FINETER; y \$276.629,64 corresponden a los rendimientos financieros consignados por la Unión Temporal Ser Negros Más AFROVIC.

Ingresos Diversos – 4.8.08

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	471.397.598,67	37.422.550,19	433.975.048,48
4.8.08.28	Cr	Indemnizaciones	376.045.023,00	13.252.096,00	362.792.927,00
4.8.08.63	Cr	Reintegros	89.849.229,41	23.762.103,19	66.087.126,22
4.8.08.66	Cr	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	2.800.828,28	0,00	2.800.828,28
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	2.702.517,98	408.351,00	2.294.166,98

Esta cuenta representa el valor de los ingresos de la Unidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas.

En la cuenta de ingresos diversos está conformado por las siguientes subcuentas:

- **4.8.08.28 Indemnizaciones** – correspondiente a la reposición de bienes por parte de las aseguradoras, como se detalla a continuación:

ACTIVO	MES	CONCEPTO	ENTRADA INICIAL	ENTRADA REPOSICION	TERCERO	SINIESTRO
Placa 96 - Computador Lenovo Thinkcentre	FEB	Hurto	EAF 5-2026	3.800.000,00	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	
Placa 967 - Computador Lenovo Thinkcentre	MAR	Hurto	EAF 8-2026	7.907.967,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-64-2025-30128
Placa 968 - Sintela	MAR	Daño	EAF 9-2026	280.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2026-31347
Placa 969 - Sintela	MAR	Daño	EAF 10-2026	280.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2026-31348
Placa 972 - Sintela	MAR	Daño	EAF 13-2026	1.547.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2026-31344
Placa 973 - Sintela	MAR	Daño	EAF 14-2026	1.547.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31345
Placa 975 - Zaranda para antropologia	ABR	Daño	EAF 16-2026	495.040,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2026-31381
Placa 981 - Carpa Plegable	MAY	Daño	EAF 19-2026	1.547.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2026-31426
Placa 980 - Computador HP	MAY	Daño	EAF 18-2026	5.838.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-64-2026-30142
Placa 983 - Sistema de Fotogrametria	MAY	Hurto	EAF 20-21-2026	339.948.093,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31324
Placa 1024 - Carpa Plegable	MAY	Daño	EAF 24-2026	1.547.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2026-31430
Placa 1025 - Computador Portátil	JUN	Hurto	EAF 25-2026	7.191.170,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2026-31451
Placa 1026 - Computador Portátil	JUN	Hurto	EAF 26-2026	4.116.753,00	SBS SEGUROS COLOMBIA (4-72)	
VALOR TOTAL REPOSICIÓN ASEGURADORA				376.045.023,00		

- **4.8.08.63 Reintegros**, correspondientes a reintegros de vigencia anterior de gastos de funcionamiento e inversión.

- **4.8.08.66 Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores**, corresponde al ingreso por la recuperación del equipo de cómputo 18981 – PORTÁTIL HP PROBOOK 440 G11, placa 6841, dado de baja por siniestro mediante documento BAF 60 de 2025. En la vigencia 2026, la aseguradora determinó su reposición mediante reparación, por lo cual el bien fue reactivado en los inventarios, generando la correspondiente recuperación del activo.
- **4.8.08.90 Otros ingresos diversos**, que corresponde al reconocimiento como ingreso de mayores valores reintegrados por concepto de incapacidades y licencias de maternidad por parte de las EPS y ARL, generadas por efectos de redondeos, pagos de día 31, diferencias en liquidación de IBC y reintegros de mayores valores.

A continuación, se presenta el detalle por tercero:

Identificación	Descripción	Saldo Final
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	260.987,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	91.424,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	1.558.096,21
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	93.614,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	351.786,00
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	648.111,00
860002183	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	433.843,00
900838665	ABOVE SAS	19.977,00
-	PERSONA NATURAL	2.000,00
-	PERSONA NATURAL	453,77
-	PERSONA NATURAL	100,00
-	PERSONA NATURAL	100,00
TOTALES:		3.460.491,98

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

NOTA 30. GASTOS

Los gastos son flujos de salida de recursos o disminuciones del potencial de servicio de los activos de la Unidad, susceptibles de reducir el patrimonio durante el período contable, requeridos para garantizar el desarrollo normal de las actividades de la UBPD, en cumplimiento de su mandato. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito

Composición

Los gastos presentan la siguiente composición con corte a 30 de junio de 2026:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	86.167.526.626,56	76.082.522.379,19	10.085.004.247,37
5.1	Db	De administración y operación	82.450.752.650,01	73.366.427.088,37	9.084.325.561,64
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.453.262.046,10	2.531.479.277,71	921.782.768,39
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	259.264.007,52	161.545.829,35	97.718.178,17
5.8	Db	Otros gastos	4.247.922,93	23.070.183,76	-18.822.260,83

30.1 Gastos de administración y de operación

Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas, cuyos saldos a 30 de junio de 2026 se detallan a continuación:

A continuación, se analiza cada una de las cuentas que conforman este grupo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	82.450.752.650.01	73.366.427.088.37	9.084.325.561.64
5.1	Db	De Administración y Operación	82.450.752.650.01	73.366.427.088.37	9.084.325.561.64
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	27.532.369.295.65	24.012.984.350.00	3.519.384.945.65
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	90.821.806.00	109.452.148.00	-18.630.342.00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	7.678.945.831.00	6.583.381.125.00	1.095.564.706.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	1.395.176.700.00	1.251.053.500.00	144.123.200.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	10.330.533.711.00	8.777.186.286.00	1.553.347.425.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	102.666.585.00	111.092.285.00	-8.425.700.00
5.1.11	Db	Generales	35.307.692.721.36	32.512.503.394.37	2.795.189.326.99
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	12.546.000.00	8.774.000.00	3.772.000.00

Sueldos y Salarios – 5.1.01

La UBPD registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de beneficios a los empleados que laboran en la Unidad, tales como sueldos, primas y bonificaciones.

El saldo de las subcuentas de sueldos y salarios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
5.1.01	Db	SUELDO Y SALARIOS	27.532.369.295,65	24.012.984.350,00	3.519.384.945,65
5.1.01.01	Db	Sueldos	25.524.635.538,65	22.322.829.482,00	3.201.806.056,65
5.1.01.10	Db	Prima técnica	712.697.248,00	789.726.917,00	-77.029.669,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	1.187.610.117,00	900.427.951,00	287.182.166,00
5.1.01.23	Db	Auxilio de Transporte	107.426.392,00	0,00	107.426.392,00

La variación en esta cuenta obedece principalmente al rediseño organizacional de la UBPD, Decreto 1464 de 2025, así como por el incremento salarial de la vigencia 2026 establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 307 del 25 de marzo de 2026.

Algunos cargos de la UBPD quedaron con una asignación mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMMLV. En consecuencia, dichos funcionarios(as) cumplen el criterio establecido en la normativa laboral para el reconocimiento del auxilio de transporte, por lo cual se procedió con la asignación de este beneficio en los términos previstos por la ley.

Contribuciones Imputadas – 5.1.02

Corresponde al pago de los dos primeros días de incapacidad originada por enfermedad general, el primer día de la incapacidad originada por enfermedad laboral y los demás que por política o norma son asumidos por la Unidad en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en especial lo contenido en el parágrafo 1 del artículo 3.2.1.10 de dicho Decreto y demás normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	90.821.806,00	109.452.148,00	-18.630.342,00
5.1.02.01	Db	Incapacidades	90.821.806,00	109.452.148,00	-18.630.342,00

Contribuciones Efectivas – 5.1.03

La UBPD registra en esta cuenta el valor por concepto de las contribuciones sociales que paga a las entidades administradoras del sistema de seguridad social, en beneficio de los servidores y servidoras que laboran en la Unidad.

El saldo de las subcuentas de contribuciones efectivas es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	7.678.945.831,00	6.583.381.125,00	1.095.564.706,00
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	1.116.945.700,00	1.000.436.002,00	116.509.698,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	2.435.337.337,00	2.081.784.832,00	353.552.505,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	688.752.500,00	562.666.000,00	126.086.500,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	2.028.667.660,00	1.755.556.977,00	273.110.683,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.409.242.634,00	1.182.937.314,00	226.305.320,00

La variación en esta cuenta obedece principalmente al rediseño organizacional de la UBPD, Decreto 1464 de 2025, así como por el incremento salarial de la vigencia 2026 establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 307 del 25 de marzo de 2026.

Aportes Sobre la Nómina – 5.1.04

Refleja el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina por concepto de pagos parafiscales, cuyas subcuentas se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.395.176.700,00	1.251.053.500,00	144.123.200,00
5.1.04.01	Db	Aportes al ICBF	836.940.000,00	750.418.500,00	86.521.500,00
5.1.04.02	Db	Aportes al SENA	139.601.400,00	125.194.500,00	14.406.900,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la ESAP	139.601.400,00	125.194.500,00	14.406.900,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	279.033.900,00	250.246.000,00	28.787.900,00

La variación en esta cuenta obedece principalmente al rediseño organizacional de la UBPD, Decreto 1464 de 2025, así como por el incremento salarial de la vigencia 2026 establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 307 del 25 de marzo de 2026.

Prestaciones Sociales – 5.1.07

Corresponde al registro realizado por concepto de prestaciones sociales de los servidores y servidoras que laboran en la Entidad, el cual es reportado por la Subdirección de Gestión Humana mensualmente, lo anterior dando cumplimiento al principio de devengo.

Las subcuentas de prestaciones sociales son las siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	10.330.533.711,00	8.777.186.286,00	1.553.347.425,00
5.1.07.01	Db	Vacaciones	2.023.545.966,00	1.682.421.374,00	341.124.592,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	2.421.000.902,00	2.111.580.349,00	309.420.553,00
5.1.07.03	Db	Intereses a las cesantías	20.015.219,00	12.335.289,00	7.679.930,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	1.336.592.867,00	1.166.795.558,00	169.797.309,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	2.355.379.302,00	2.107.733.646,00	247.645.656,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	1.270.029.577,00	1.121.687.142,00	148.342.435,00
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	345.430.237,00	144.668.031,00	200.762.206,00
5.1.07.90	Db	Otras primas	558.539.641,00	429.964.897,00	128.574.744,00

La variación en esta cuenta obedece principalmente al rediseño organizacional de la UBPD, Decreto 1464 de 2025, así como por el incremento salarial de la vigencia 2026 establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 307 del 25 de marzo de 2026.

En relación con los intereses a las cesantías, estos corresponden al reconocimiento y causación que deben ser liquidados directamente a favor de los funcionarios(as) afiliados(as) a fondos privados de cesantías, de conformidad con lo establecido en la normativa laboral vigente.

Gastos de Personal Diversos – 5.1.08

Corresponde al registro realizado por concepto de los gastos relacionados con bienestar social, estímulos y capacitación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	102.666.585,00	111.092.285,00	-8.425.700,00
5.1.08.03	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	102.666.585,00	111.092.285,00	-8.425.700,00

Se registran la ejecución de los contratos asociados al Plan de Bienestar Social e Incentivos, al Plan Institucional de Capacitación y las capacitaciones y/o transferencias del conocimiento recibidas:

- Plan de Bienestar Social e Incentivos mediante la ejecución integral de las actividades dirigidas a los servidores y servidoras de la UBPD a nivel nacional.
- Plan Institucional de Capacitaciones, en el marco del cual se ejecutó el curso de “GESTIÓN ÁGIL DE PROYECTOS CON SCRUM”.
- Entre otras.

Generales – 5.1.11

En esta cuenta se registran los gastos en los cuales incurre la Unidad para su normal funcionamiento y cumplir con su cometido estatal, tales como: vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte, seguros generales, combustibles y lubricantes, servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, organización de eventos, intangibles, reparación de víctimas, comisiones, honorarios, servicios, servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información y otros gastos generales.

Las subcuentas de Gastos Generales son las siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	35.307.692.721,36	32.512.503.394,37	2.795.189.326,99
5.1.11.06	Db	Estudios y proyectos	0,00	1.266.668.286,18	-1.266.668.286,18
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	253.006.482,61	893.507.736,11	-640.501.253,50
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	465.013.401,35	1.751.235,92	463.262.165,43
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	166.175.704,00	139.009.268,26	27.166.435,74
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	464.243.775,75	442.934.753,66	21.309.022,09
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	5.744.408.610,64	9.158.901.181,43	-3.414.492.570,79
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	2.324.933.519,00	1.503.753.507,00	821.180.012,00
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.128.573.234,00	5.139.900,00	1.123.433.334,00
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	3.317.679.127,05	3.855.022.351,59	-537.343.224,54
5.1.11.25	Db	Seguros generales	357.276.812,09	493.193.557,42	-135.916.745,33
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	85.660,00	451.501,00	-365.841,00
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	951.065.129,53	708.433.082,98	242.632.046,55
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	2.346.630.585,44	2.504.427.919,32	-157.797.333,88
5.1.11.59	Db	Licencias	2.320.649.734,00	0,00	2.320.649.734,00
5.1.11.62	Db	Equipo de seguridad industrial	8.762.329,40	0,00	8.762.329,40
5.1.11.65	Db	Intangibles	0,00	593.235.959,51	-593.235.959,51
5.1.11.75	Db	Reparación de víctimas	515.104.961,62	0,00	515.104.961,62
5.1.11.78	Db	Comisiones	132.746.304,87	80.641.747,00	52.104.557,87
5.1.11.79	Db	Honorarios	9.014.957.951,05	10.664.728.295,91	-1.649.770.344,86
5.1.11.80	Db	Servicios	2.868.474.577,70	135.936.749,00	2.732.537.828,70
5.1.11.83	Db	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	2.886.202.248,26	0,00	2.886.202.248,26
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	41.702.573,00	64.766.362,08	-23.063.789,08

Las variaciones reflejadas en el cuadro anterior se generan principalmente por la ejecución de los contratos suscritos por la Unidad y los pagos de reserva presupuestal, con base en el presupuesto asignado y en la programación del PAC – Plan Anualizado de Caja.

Por otra parte, la cuenta 5.1.11 Gastos Generales refleja los gastos en los cuales fue necesario incurrir para garantizar el funcionamiento y el cumplimiento de la misionalidad de la UBPD.

En estas cuentas se registran, en términos generales, los gastos en que incurre la Entidad por los siguientes conceptos:

- **Estudios y proyectos**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Estudios y proyectos	0,00	1.266.668.286,18	-1.266.668.286,18

La variación se presentó dado que durante el primer semestre de la vigencia 2025 se registró y reveló la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito entre la UBPD y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es "*Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria*", para la presente vigencia el registro y revelación se realiza en la subcuenta 5.1.11.75 Reparación de víctimas.

- **Vigilancia y seguridad**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Vigilancia y seguridad	253.006.482,61	893.507.736,11	-640.501.253,50

Corresponde a la ejecución de los contratos de prestación de este servicio para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).

La variación que se presenta obedece principalmente al proceso de transición implementado en el esquema de seguridad. En el cual, el modelo basado en seguridad con factor humano fue reemplazado de manera paulatina por un modelo soportado en medios electrónicos, con una central de monitoreo en Bogotá, lo cual incluye la conexión de sistemas de CCTV, alarmas y biométricos en las sedes a nivel nacional.

Lo anterior, generó un ahorro representativo en esta subcuenta.

- **Materiales y suministros**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Materiales y suministros	465.013.401,35	1.751.235,92	463.262.165,43

Corresponde a la adquisición de:

- Herramientas e insumos para dotar los grupos regionales de la Entidad que realizan las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas.
- Soportes para monitores industriales para el sistema de carteleras digitales de la UBPD.
- Accesorio para monitores de la UBPD.
- Bienes cuyo es inferior a un (1) SMMLV o no cumplen con las características para clasificarse como activo.
- Entre otros.

Es importante indicar que esta subcuenta, se registran los bienes cuyo es inferior a un (1) SMMLV. Lo anterior, en atención a lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

La variación se presenta principalmente, por el recibido a satisfacción de bienes, herramientas e insumos de contratos con reserva presupuesta.

- **Mantenimiento**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Mantenimiento	166.175.704,00	139.009.268,26	27.166.435,74

Corresponde a los mantenimientos realizados a los equipos y soporte de intangibles de la Unidad.

La variación se presenta principalmente por los contratos suscritos y ejecutados para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y soporte de intangibles, algunos de ellos especializados.

- Soporte técnico de las carteleras digitales.
- Servicio de soporte técnico de mantenimiento, solución de incidencias y fallas del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA - SIDOBU).
- Entre otros.

- **Servicios públicos:**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Servicios públicos	464.243.775,75	442.934.753,66	21.309.022,09

Corresponde al pago de servicios públicos de agua, alcantarillado, energía y aseo, para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales, satélites y CIAFI).

La variación se presenta principalmente por los consumos de servicios públicos.

- **Arrendamiento operativo:**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Arrendamiento operativo	5.744.408.610,64	9.158.901.181,43	-3.414.492.570,79

Incluye el pago del arrendamiento de las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales, satélites y CIAFI). Es importante precisar que la misionalidad de la UBPD recae en el territorio siendo indispensable contar con presencia en el territorio nacional.

Es importante indicar que la Unidad en la vigencia anterior conto con contrato de arrendamiento de equipos de cómputo hasta el mes de abril de 2025. Sin embargo, la Unidad optó por adquirir equipos propios con el fin de fortalecer las capacidades tecnológicas, de cómputo, procesamiento de datos y toma de decisiones a nivel estratégico y gerencial de la Entidad. Por lo cual se presenta una disminución en los gastos por este concepto.

Con respecto al arrendamiento de los inmuebles y el mobiliario para las sedes territoriales en donde funciona la UBPD a nivel nacional, la variación con respecto a la anterior vigencia se presenta teniendo en cuenta un nuevo modelo de distribución de sedes, implementado a mediados del 2025, optimizando espacios de trabajo mediante áreas multifuncionales que permiten el funcionamiento adecuado, cumpliendo con el uso y normativas de accesibilidad.

Asimismo, es importante señalar que la sede de Manizales y los dos (2) Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación – CIAFI¹¹, ubicados en Medellín y Girón, fueron puestos en funcionamiento a mediados de 2025 y han operado durante toda la vigencia 2026. Adicionalmente, la UBPD contó con un CIAFI transitorio en la ciudad de Bogotá, el cual operó mientras culminaban las adecuaciones del CIAFI propio.

¹¹ Diseñados para fortalecer la identificación de cuerpos de personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, avanzar en la entrega digna a las familias y organizaciones que buscan a sus seres queridos, estos centros cuentan con un equipo humano interdisciplinario y implementa un sistema por procesos para hacer el abordaje humanitario, que incluye la apertura de casos, el análisis de cuerpos, la consolidación de información, la elaboración de informes y la toma de muestras genéticas para contrastar y acelerar los tiempos de entrega a las familias

- **Viáticos y gastos de viaje**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Viáticos y gastos de viaje	2.324.933.519,00	1.503.753.507,00	821.180.012,00

Corresponde a las legalizaciones por concepto de comisiones, autorizaciones de desplazamiento, viáticos de los servidores y servidoras de la UBPD durante el primer semestre del año 2026.

Cabe destacar que dada la misión y naturaleza de la UBPD, el trabajo recae en el territorio y ello hace que las comisiones, autorizaciones de desplazamiento, viáticos y tiquetes, sean indispensables para el funcionamiento operativo de la entidad, principalmente para acciones de localización y caracterización de presuntos sitios de interés forense, realización de prospecciones, implementación de acciones humanitarias, entre otros.

La variación de se presenta por la priorización estratégica de territorios y acciones de búsqueda para 2026, lo que derivó en un incremento de comisiones y desplazamientos frente a 2025.

Es importante señalar que, desde el 2021, la UBPD implementó el módulo de viáticos del SIIF Nación por avance, en el marco de lo cual, estos se registran en la cuenta del gasto cuando se efectúan las legalizaciones por los/las funcionarios, funcionarias y contratistas.

- **Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.128.573.234,00	5.139.900,00	1.123.433.334,00

La variación presentada se explica porque, en la vigencia 2025, al cierre del mes de junio, se registraron únicamente los pagos a la Imprenta Nacional, correspondiente a las publicaciones en el Diario Oficial en el marco del contrato No. 411-2025, publicaciones en el Diario Oficial.

Por su parte, los registros efectuados en la vigencia 2026 corresponden al reconocimiento en el gasto de:

- Amortización de los servicios prestados, en el marco de los siguientes contratos:

Tercero	Objeto	Contrato	Valor amortizado en la vigencia
90173378 GEOSYSTEM 4G SAS	Adquisición del servicio RTX para los equipos GNSS submétricos trimble R12	670-2025	97.900.002

Tercero	Objeto	Contrato	Valor amortizado en la vigencia
900425697 HEIMCORE SAS	Contratar por suscripción los servicios especializados de análisis y monitoreo para la gestión de eventos de ciberseguridad con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Unidad.	667-2025	871.237.008,00
900127417 REAL TIME CONSULTING & SERVICES	Contratar el servicio por suscripción de la solución FortiMail como plataforma de seguridad avanzada para el correo institucional Google Workspace, con el fin de fortalecer la protección contra amenazas, garantizar la continuidad operativa y asegurar la interoperabilidad con la arquitectura tecnológica existente (FortiNAC, FortiSIEM y FortiDLP)	OC 158114	204.607.524,00
TOTAL			1.119.744.534

- Compra realizada por Caja Menor al proveedor XPRESS ESTUDIO GRÁFICO Y DIGITAL S.A.S., correspondiente a la impresión de ejemplares de la revista Fractales¹² de la UBPD. Por valor de \$1.000.000
- Prestación de servicios de publicación de los actos administrativos de carácter general en el "Diario Oficial", en el marco del contrato 316 de 2026 con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. Por valor de \$7.828.700
- **Comunicaciones y transporte**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Comunicaciones y transporte	3.317.679.127,05	3.855.022.351,59	-537.343.224,54

Corresponde a la prestación de los servicios de: transporte de pasajeros (aéreo y terrestre); transporte de carga para equipos y elementos para las prospecciones, así como de cuerpos esqueletizados; servicio de correspondencia; entre otros.

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los conceptos y su variación:

- **Correspondencia y mensajería:** Corresponde a la administración de correspondencia, es decir, el personal inhouse que se encuentra en la ventanilla única de correspondencia con el fin de garantizar la recepción, radicación y gestión de las comunicaciones oficiales externas recibidas y enviadas, adicionalmente al servicio de envío de paquetes y documentos a diferentes destinos a nivel nacional, lo anterior, por medio del operador postal Servicios Postales Nacionales 4-72, la variación corresponde al comportamiento de envíos realizados a nivel nacional.

¹² Fractales es una revista anual de divulgación sobre la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas, dirigida a familias y personas buscadoras, equipos forenses, investigadores y académicos, así como a instancias estatales e internacionales, colectivos y organizaciones interesadas en esta labor. Su propósito es propiciar el diálogo entre diversos saberes, actores y experiencias, fomentar el acceso a información técnica y metodológica, y aportar –desde el conocimiento público– a la construcción de paz en el país

- **Transporte terrestre:** Corresponde a la prestación del servicio de transporte público especial terrestre, servicios de transporte multimodal, así como para el transporte de carga, para la sede central, las sedes territoriales y satélites de la UBPD.

Asimismo, se cuenta con el servicio en camionetas 4x4 y vehículos tipo wagon y modalidades como transporte en camiones, vehículos de carga, transporte fluvial y desplazamientos a zonas de difícil acceso pedestres.

Lo anterior, responde a las necesidades del despliegue territorial y al acompañamiento logístico de las estrategias de movilidad misional de la entidad, incluyendo también estrategias como los Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación, actividades de recolección de información y operaciones en terreno.

El contrato ha garantizado el transporte de funcionarios y contratistas, y ahora familiares y aportantes que participan en los procesos de búsqueda.

La variación corresponde a la demanda de servicios.

- **Transporte aéreo:** correspondiente a la ejecución de los contratos de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los servidores públicos y colaboradores de la Unidad, para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas. Así como, a los servicios de transporte de carga aérea en todo el territorio colombiano y fuera de él cuándo se requiera, con el fin de apoyar las actividades misionales propias de la Unidad, por medio de este servicio se transportan muestras óseas, muestras dentales, cuerpos esqueletizados, semi esqueletizados y sus elementos asociados, además de equipos, herramientas y demás elementos necesarios y asociados al cumplimiento misional.

La variación de una vigencia a otra se presenta por la demanda de servicios de transporte aéreo asociados al cumplimiento misional de la Entidad.

- Prestación de servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, con el fin de fortalecer las acciones misionales a cargo de la UBPD.
- Adquisición de minutos (servicio de voz) para los equipos satelitales inmarsat (Isatphone2).
- Prestación servicios integrales para la gestión de estrategias de comunicación, así como la producción y ejecución de acciones pedagógicas y de divulgación comunicativa, dirigidas a públicos segmentados y a la audiencia.

- **Seguros generales**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Seguros generales	357.276.812,09	493.193.557,42	-135.916.745,33

Corresponde al reconocimiento de la amortización de las pólizas de seguros con base en su periodo de vigencia. En cumplimiento de las directrices del marco normativo contable para entidades de gobierno establecidos por la Contaduría General de la Nación, se registran como gasto del periodo aquellas pólizas cuya vigencia es inferior a doce (12) meses.

- **Combustibles y lubricantes**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Combustibles y lubricantes	85.660,00	451.501,00	-365.841,00

Compra realizada por Caja Menor para la adquisición de combustibles para las plantas de energía de las sedes territoriales y satelitales.

- **Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	951.065.129,53	708.433.082,98	242.632.046,55

Corresponde a los servicios prestados por concepto de aseo y cafetería para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).

La variación entre una vigencia y otra obedece al incremento en el número de sedes y al fortalecimiento de la presencia territorial de la UBPD. Este crecimiento institucional ha generado una mayor demanda de servicios de apoyo operativo, dado que el funcionamiento de nuevas sedes implica la ampliación del personal asignado, la adecuación de espacios y la atención permanente de actividades misionales.

Asimismo, el incremento del salario mínimo legal vigente, sumado a los ajustes derivados de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que se aplican en cada acuerdo marco inciden directamente en los costos asociados a la prestación de los servicios de aseo y cafetería.

- **Organización de eventos**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Organización de eventos	2.346.630.585,44	2.504.427.919,32	-157.797.333,88

Corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico, operativos, administrativos, pedagógicos y complementarios que requiere la UBPD para el desarrollo de las acciones humanitarias misionales, así como para la ejecución de actividades que garantizan el despliegue territorial y el fortalecimiento interno de la entidad.

Estos servicios se ejecutan en el marco de una amplia variedad de actividades y/o eventos tales como entregas dignas, entrevistas, prospecciones y recuperaciones, toma de muestras biológicas, reuniones con entidades y organizaciones, reencuentros de personas, diálogos con aportantes, actividades de gestión interna de la entidad, entre otros.

La variación corresponde a la demanda de servicios.

- **Licencias - Intangibles**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Licencias	2.320.649.734,00	0,00	2.320.649.734,00
Intangibles	0,00	593.235.959,51	-593.235.959,51

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 333 del 27 de noviembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación, se eliminó la cuenta 511165 de Intangibles, por lo tanto, en la vigencia 2026, el reconocimiento del licenciamiento que por su cuantía (menor a un SMMLV) o periodo de uso (menor a 12 meses) no cumplen con la definición de activo, se registran contablemente en la cuenta del gasto de Licencias.

- **Equipo de seguridad industrial**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Equipo de seguridad industrial	8.762.329,40	0,00	8.762.329,40

Corresponde al suministro de elementos de protección personal, ergonómicos y de atención a emergencias (EPP).

- **Reparación de víctimas**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Reparación de víctimas	515.104.961,62	0,00	515.104.961,62

En la subcuenta de reparación de víctimas se revela la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito entre la UBPD y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es "*Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a*

la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria".

Durante la vigencia 2026 se registra la ejecución informada del componente A y B de acuerdo con lo reportado en los informes a mayo de 2026 remitidos por los supervisores del convenio. Es importante aclarar que, los recursos del componente A destinados a la construcción del Centro de Memoria y Dignificación son capitalizados en la cuenta de construcciones en curso.

- **Comisiones**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Comisiones	132.746.304,87	80.641.747,00	52.104.557,87

Corresponde al servicio prestado por sociedades comisionistas miembros de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. - BMC, en el marco de los contratos de comisión suscritos por la UBPD para representar a la entidad en las negociaciones efectuadas en la BMC para los procesos de contratación requeridos por la Unidad.

Asimismo, se incluye la comisión por intermediación pagada al operador logístico, por la intermediación en los servicios no contemplados en el tarifario.

- **Honorarios**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Honorarios	9.014.957.951,05	10.664.728.295,91	-1.649.770.344,86

Corresponde al pago de prestación de servicios profesionales.

Gran parte de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pertenecen a las dependencias misionales de la UBPD y obedecen principalmente a que el trabajo de la UBPD recae en el territorio, siendo necesario el fortalecimiento de los equipos territoriales en la medida en que se ha buscado que los Grupos Internos de Trabajo Territorial, cuenten con mayor autonomía para poder atender los diferentes requerimientos que se encuentran relacionados a la búsqueda y a las acciones humanitarias de la UBPD.

La variación obedece principalmente a que durante el primer semestre de la vigencia 2025 se registraron y revelaron en esta subcuenta la ejecución de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, durante la presente vigencia dicho servicio se reconoce en la cuenta 5.1.11.80 Servicios.

- **Servicios**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Servicios	2.868.474.577,70	135.936.749,00	2.732.537.828,70

En la subcuenta se registran y revelan los gastos en los cuales ha incurrido la Unidad, por los siguientes conceptos:

- Corresponde al pago de prestación de servicios de apoyo a la gestión. La variación obedece principalmente a que durante la vigencia se registran y revelan en esta subcuenta la ejecución de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, durante el primer semestre de la vigencia anterior dicho servicio se contabiliza en la cuenta 5.1.11.79 Honorarios.
- Ejecución de los contratos de prestación de servicios en el marco de la estrategia de la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda¹³.
- Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales, paraclínicos y complementarios, pruebas de laboratorio y aplicación de vacunas para los servidores y servidoras de la Unidad

- **Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	2.886.202.248,26	0,00	2.886.202.248,26

En la subcuenta se registran y revelan los gastos por prestación de servicios tecnológicos de conectividad y colocación (internet dedicado de alta capacidad), así como el servicio de mesa de ayuda con la finalidad de recepcionar de manera transversal todos los incidentes tecnológicos de los procesos misionales y administrativos que se integran y articulan de manera armónica y servicios de telefonía.

- **Otros gastos generales**

CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
Otros gastos generales	41.702.573,00	64.766.362,08	-23.063.789,08

¹³ El programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda es una propuesta de colaboración y de solidaridad conformada por personas, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos y sujetos de especial protección, comprometidas con la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas desaparecidas. El propósito fundamental es fortalecer los procesos de búsqueda, a través del intercambio de saberes y conocimientos, así como consolidar las capacidades individuales y colectivas en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas. Esta red se fundamenta en el reconocimiento mutuo, la solidaridad y la coordinación, con el fin de generar un impacto significativo en la labor de búsqueda y contribuir al esclarecimiento de la verdad de los hechos de desaparición.

En la subcuenta se registran y revelan los gastos en los cuales ha incurrido la Unidad, por concepto de los pagos por cuotas de administración de la bodega propiedad de la UBPD y en las sedes arrendadas en que se estableció así contractualmente.

Impuestos, contribuciones y tasas – 5.1.20

Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	12.546.000,00	8.774.000,00	3.772.000,00
5.1.20.01	Db	Impuesto predial unificado	12.546.000,00	0,00	12.546.000,00
5.1.20.17	Db	Intereses de mora	0,00	8.774.000,00	-8.774.000,00

El valor registrado en esta subcuenta corresponde al pago del impuesto predial del inmueble de propiedad de la UBPD identificado con Matrícula 050C 01224193 y CHIP AAA0066KECX, ubicado en la Transversal 93#53-312 IN 2.

30.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

Este grupo incluye las cuentas que representan los gastos estimados que reflejan el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía.

A continuación, se presentan las subcuentas que componen esta cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DEIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.453.262.046,10	2.531.479.277,71	921.782.768,39
		DEPRECIACIÓN	3.453.262.046,10	2.531.479.277,71	921.782.768,39
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	2.055.977.416,07	921.673.491,87	1.134.303.924,20
5.3.66	Db	De activos intangibles	1.397.284.630,03	1.609.805.785,84	-212.521.155,81

La variación se origina principalmente en el reconocimiento mensual de la depreciación de la propiedad, planta y equipo y de la amortización de los activos intangibles, calculadas de acuerdo con la vida útil.

Frente a la vigencia anterior, se evidencia una disminución en el saldo de los activos intangibles y un incremento en el valor de la propiedad, planta y equipo. Estos movimientos modifican la base depreciable y amortizable, en consecuencia, inciden en el valor de la alícuota mensual reconocida por concepto de depreciación y amortización.

Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo – 5.3.60

La UBPD en esta cuenta registró el valor de la depreciación efectuada a los bienes muebles de propiedad de la Unidad, según la vida útil establecida para cada uno y de acuerdo con la información suministrada por el aplicativo QUICK DATA ERP que es administrado por la Subdirección de Gestión Financiera.

A continuación, se presentan los saldos:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	JUN-26
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.055.977.416,07
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	690.569.044,17
5.3.60.05	Equipo médico y científico	619.185.440,96
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	13.418.786,91
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	650.973.420,39
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	77.556.367,16
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.461.300,13
5.3.60.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	2.813.056,35

Amortización de Activos Intangibles – 5.3.66

En esta cuenta se contabiliza el valor mensual de la amortización efectuada a las licencias que hacen parte del activo de la Unidad, parámetro que es registrado en el aplicativo QUICK DATA ERP que es administrado por la Subdirección de Gestión Financiera.

Cabe destacar que las licencias a perpetuidad no son objeto de amortización, de conformidad con la normatividad relacionada con la materia.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	JUN-2026
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.397.284.630,03
5.3.66.05	Licencias	1.079.326.433,94
5.3.66.06	Software	317.958.196,09

La variación obedece a la causación de la amortización de los bienes intangibles.

30.4 Operacionales Interinstitucionales – 57

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES ININSTITUCIONALES	259.264.007,52	161.545.829,35	97.718.178,17
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	259.264.007,52	161.545.829,35	97.718.178,17
5.7.20.80	Db	Recaudos	259.264.007,52	161.545.829,35	97.718.178,17

Esta cuenta se registra la contrapartida de las operaciones derivadas de las consignaciones efectuadas a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, al código de portafolio 503 asignado a la Unidad, por concepto de reintegros de funcionamiento o inversión de vigencias anteriores e ingresos, tales como:

- Reintegros de incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad, que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y ARL adeudaban a la Unidad de vigencias anteriores.
- Consignaciones por concepto de rendimientos financieros a favor de la Unidad.
- Consignaciones por concepto de reintegros de funcionamiento/inversión de vigencia anterior.
- Mayores valores pagados por las EPS y ARL.
- Entre otros

30.5 Otros gastos – 58

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-2026	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	4.247.922,93	23.070.183,76	-18.822.260,83
5.8.90	Db	Gastos diversos	4.247.922,93	23.070.183,76	-18.822.260,83
5.8.90.17	Db	Perdidas en siniestros	4.247.922,93	0,00	4.247.922,93
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	0,00	23.070.183,76	-23.070.183,76

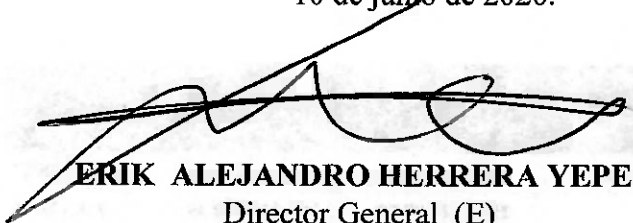
En la cuenta 5.8.90 Gastos diversos, se registran las siguientes subcuentas:

- 5.8.90.17 Pérdidas en siniestros, corresponde a la baja de propiedad, planta y equipo por siniestro:

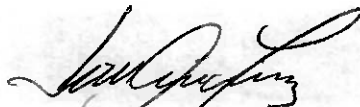


UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

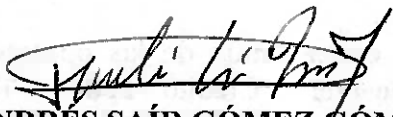
- Computador HP de placa 6938 por valor de \$2.147.301,70 según baja BAF 4 de mayo de 2026.
- Computador portátil HP de placa 6667 por valor de \$2.100.621,23 según baja BAF 10 de junio de 2026.



ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
Director General (E)



LUISA ADRIANA MÉNDEZ SALAMANCA
Subdirectora de Gestión Financiera



ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ
Contador Público TP. 226068-T